

# **COMISIONES**

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez

Sesión celebrada el miércoles, 5 de abril de 2017

# ORDEN DEL DÍA

### **DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

10-16/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a 25 años del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz.

### **COMPARECENCIAS**

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

 10-16/APC-001090. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la asistencia personal, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Natividad Redondo Crespo, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista.

Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

- 10-17/APC-000206. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación actual de la asistencia personal para discapacitados y los planes para su desarrollo en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-17/APC-000441. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre los planes de la Consejería para la asistencia personal, en relación a la comparecencia de la organización BI Andalucía del mes de febrero en esta Comisión, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/APC-000490. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el proceso de adopción internacional en Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000051. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer durante los ejercicios 2015 y 2016, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-17/APC-000124. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca de la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer durante los ejercicios 2015 y 2016, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-17/APC-000269. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Araceli Maese Villacampa, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000464. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre 30 años de servicios sociales en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Araceli Maese Villacampa, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista.

### **PREGUNTAS ORALES**

10-16/POC-001129. Pregunta oral relativa a la evaluación de las políticas de juventud, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000265. Pregunta oral relativa al Plan Integral de Atención a Menores de 3 años en Situación de Dependencia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000584. Pregunta oral relativa al balance 2016 de las subvenciones en Igualdad y Políticas Sociales, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000587. Pregunta oral relativa a las jornadas de formación de fiscales en materia de violencia de género, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000608. Pregunta oral relativa a la pobreza infantil en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000612. Pregunta oral relativa al centro ocupacional de personas con discapacidad de Fuente Palmera, Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000613. Pregunta oral relativa al centro de estancia diurna en Nueva Carteya, Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000625. Pregunta oral relativa al Plan Específico de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia para Menores de 6 años, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000626. Pregunta oral relativa a la naturaleza jurídica del Consejo Andaluz de la Juventud, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000627. Pregunta oral relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

#### **MOCIONES**

10-16/M-000012. Control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de discapacidad, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000130. Proposición no de ley relativa al concierto de plazas para la Asociación Aspapros, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/PNLC-000132. Proposición no de ley relativa a la licitación de contratos del servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera, Córdoba, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

### **SUMARIO**

Se abre la sesión a las diez horas, dieciséis minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

### **DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

10-16/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a 25 años del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 11).

#### Intervienen:

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, defensor del pueblo andaluz.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

### **COMPARECENCIAS**

10-16/APC-001090, 10-17/APC-000206 y 10-17/APC-000441. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación actual de la asistencia personal para discapacitados y los planes de la Consejería en relación a la comparecencia de la organización BI Andalucía del mes de febrero en esta Comisión (pág. 30).

#### Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000490. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el proceso de adopción internacional en Andalucía (pág. 50).

#### Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/APC-000051, 10-17/APC-000124 y 10-17/APC-000269. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer durante los ejercicios 2015 y 2016 (pág. 59).

#### Intervienen:

- Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.
- Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000464. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre 30 años de servicios sociales en Andalucía (pág. 74).

#### Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

#### PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-001129. Pregunta oral relativa a la evaluación de las políticas de juventud (pág. 82).

#### Intervienen:

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000265. Pregunta oral relativa al Plan Integral de Atención a Menores de 3 años en Situación de Dependencia (pág. 85).

#### Intervienen:

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000584. Pregunta oral relativa al balance 2016 de las subvenciones en Igualdad y Políticas Sociales (pág. 87).

#### Intervienen:

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000587. Pregunta oral relativa a las jornadas de formación de fiscales en materia de violencia de género (pág. 90).

Intervienen:

Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000608. Pregunta oral relativa a la pobreza infantil en Andalucía (pág. 92).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000612. Pregunta oral relativa al centro ocupacional de personas con discapacidad de Fuente Palmera, Córdoba (pág. 95).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000613. Pregunta oral relativa al centro de estancia diurna en Nueva Carteya, Córdoba (pág. 98).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000625. Pregunta oral relativa al Plan Específico de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia para Menores de 6 años (pág. 101).

Intervienen:

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

10-17/POC-000626. Pregunta oral relativa a la naturaleza jurídica del Consejo Andaluz de la Juventud (pág. 103).

Intervienen:

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000627. Pregunta oral relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía (pág. 106).

#### Intervienen:

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000130. Proposición no de ley relativa al concierto de plazas para la Asociación Aspapros (pág. 109).

#### Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz.

D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

10-17/PNLC-000132. Proposición no de ley relativa a la licitación de contratos del servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera, Córdoba (pág. 118).

### Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 y 2: aprobados por 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 1 bis: aprobado por unanimidad.

### **MOCIONES**

10-16/M-000012. Control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de discapacidad (pág. 125).

#### Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Votación del cumplimiento de la moción: rechazado por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, diez minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días a todas y a todos.

Damos por comienzo esta sesión de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales.

Y, de acuerdo al artículo 42.4, ante la no asistencia de dos miembros más de la Mesa, pues tenemos que proceder a que esta comisión elija a alguna de sus integrantes o a alguno de sus integrantes como vicepresidente, que haga las veces de vicepresidente o de secretario de esta comisión.

¿Hay alguna propuesta para la votación? Señora Pérez.

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Proponemos a Javier Aragón para que se pueda incorporar a la Mesa. Gracias, presidente.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Ningún problema por parte de la...?

[Intervenciones no registradas.]

Bueno, vale, el señor Aragón queda, por esta única sesión de la comisión, nombrado vicepresidente de la misma.

[Receso.]

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales. Saludamos al defensor del pueblo, que hoy nos acompaña en esta comisión.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-16/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a 25 años del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Vamos a dar paso al primer punto del orden del día, a informe especial del Defensor del Pueblo. El Informe Especial del Defensor del Pueblo, relativo a los 25 años del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz.

Para ello, tiene la palabra el señor Maeztu.

#### El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, buenos días.

Comparezco esta vez en esta comisión ante ustedes como defensor del pueblo de Andalucía para someter a su consideración un informe especial sobre los 25 años del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz.

Les presento, señorías, un trabajo que analiza el alcance de este programa desde el punto de vista de una institución garante de derechos. No se trata solamente de mejorar lo que el paso del tiempo recomienda, sino que nuestro punto de vista de la institución, y está consolidado en el panorama europeo, que son instituciones garantes y protectoras, como dice el Estatuto de Autonomía de Andalucía, de los derechos de los ciudadanos.

No en vano, la configuración de nuestro país como Estado social arranca del mismo preámbulo de la Constitución al garantizar un orden económico y social justo como uno de los fundamentos de la convivencia democrática.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10, incluye los objetivos básicos de la comunidad autónoma, entre los que señala algunos que refuerza la obligatoriedad de la puesta en marcha de política de solidaridad entre los andaluces. Una de ellas, quizás la más representativa es la que venimos a comentar y que desarrolla, a partir del Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, por el que se crea el programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, posteriormente modificado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, actualmente vigente, del que nos hemos venido ocupando en todos y cada uno de nuestros informes anuales al Parlamento, sin excepción desde el primer año de su vigencia.

Las numerosas quejas recibidas, en estos 25 años, desde su puesta en marcha nos han obligado como institución garante de los derechos de la ciudadanía, especialmente los de contenido social, a analizar en profundidad el aspecto técnico-jurídico de las normas que han regulado este programa a partir de los casos concretos que nos han venido planteando las personas afectadas, como a través de las actuaciones de oficio, que han puesto de manifiesto, una y otra vez, entre todos los gestores, las irregularidades o deficiencias que han hecho naufragar una gran parte de las virtudes que en principio albergaba.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

No nos hemos limitado a criticar las deficiencias, sino que hemos señalado los resultados positivos de su aplicación. Quiero yo decir que, si bien gracias al programa de solidaridad, muchas miles de familias andaluzas han visto paliadas sus circunstancias de pobreza, y quizás incluso algunas, o muchas de ellas hayan podido escapar de su marginación, esta Defensoría ha estimado oportuno recopilar en este informe especial al Parlamento de Andalucía, estos 25 años de actuaciones, teniendo como fuente principal el pormenorizado relato de las mismas en todos los informes anuales que hemos presentado ante esta Cámara desde 1990 hasta 2015.

En este documento que presentamos, vamos a señalar y poner de manifiesto en qué situación actualmente se encuentra dicho programa, hasta el punto de que estamos convencidos, y creo que esto es común, de lo inaplazable de su derogación y su sustitución por una nueva regulación.

Este programa, por su propia naturaleza y persona destinataria, es incompatible, porque la propia naturaleza de lo que persigue y las personas a las que va destinado, que son carentes de cualquier otro recurso, es incompatible, obviamente, con retrasos o dilaciones, por lo que no puede pretenderse que sean sus medidas válidas en muchas ocasiones transcurrido el año de ser formuladas las solicitudes de acogida.

Por otra parte, el déficit presupuestario endémico con que nació no solo ha impedido cumplir con los objetivos que tenía asignados, sino que supone un lastre añadido que ha hecho peligrar definitivamente la virtualidad y utilidad de las positivas medidas que contempla, hasta el punto de que en la actualidad las medidas de empleo, educación o vivienda han sido suprimidas por la vía de hecho, previendo únicamente la ayuda económica, el ingreso mínimo de solidaridad.

La existencia en Andalucía de un programa público destinado específicamente a hacer frente, a combatir las situaciones de pobreza y marginación era y sigue siendo una necesidad ineludible, no solamente por la presencia en nuestra comunidad de importantes sectores afectados sino también para asumir las obligaciones constitucionales y estatutarias impuestas a nuestra comunidad autónoma. En este sentido, la implantación en el año 1990 del programa de solidaridad supuso un gran avance en nuestra comunidad. Aunque, a la vista de las conclusiones y después de 25 años de este recorrido histórico, tenemos el convencimiento de que hay que reforzar y armonizar la cobertura y la calidad de las prestaciones de renta mínima de inserción o de renta de garantía de ingresos, así como extender el reconocimiento de derechos vinculados a ella, y constituye esto un importante avance en la lucha contra la pobreza y la exclusión en Andalucía.

En este informe intentamos recoger, desde nuestra experiencia, los argumentos que avalan la nueva regulación que proponemos, sin pretender con nuestras recomendaciones y sugerencias erigirnos en redactores de ningún decreto ni norma, tarea que nunca trasvasará, digamos, o invadirá..., que no corresponde a esta Defensoría sino a la Administración competente para ello. Por eso, las conclusiones y las propuestas van en el sentido de aportar nuestra experiencia y..., la experiencia también acumulada de los propios gestores territoriales.

¿Qué estructura tiene el informe? El informe empieza con una aproximación al marco jurídico organizativo y de prestaciones en relación con las ayudas a las personas y familias para cubrir sus necesidades por carecer de recursos económicos suficientes, partiendo de los acuerdos y tratados en materia social, tanto de carácter internacional como en el ámbito de la Unión Europea, en el marco de la Constitución Española, en lo que afecta a los derechos sociales, y en el marco competencial en las distintas administraciones, así como la protección de es-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Hacemos una primera parte de aproximación al marco jurídico donde se instala la organización y las prestaciones en relación con este tipo de ayudas.

Segundo. En este contexto normativo internacional y nacional incardinamos el denominado sistema de renta mínima de inserción, de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, por lo que también efectuamos una breve referencia y análisis de este sistema.

En tercer lugar, le dedicamos un epígrafe al régimen jurídico propio del programa de solidaridad, según la normativa andaluza, desde sus comienzos hasta nuestros días.

Luego, encontrarán también las actuaciones que durante los últimos 25 años hemos realizado, desde el primer decreto de solidaridad, aprobado en noviembre de 1990, hasta finales de 2015. En esta cronología destaca la irrupción..., y se instala también la irrupción de la crisis económica, y en el que efectuamos un detallado análisis del vigente programa de solidaridad en cuanto a sus disposiciones, procedimiento, gestión económica, fiscalización, pago o cuestiones relativas a su personal. Y finalizamos con unas conclusiones, recomendaciones y sugerencias.

A esta estructura se le aportan unos anexos con la normativa vigente, un cuestionario que efectuamos en el transcurso de la queja 14/1285 a los responsables técnicos de todas las oficinas provinciales. Y, para finalizar, no olvidamos a los protagonistas, y por ello hemos también incluido la transcripción y el relato que nos han hecho llegar las familias afectadas por esta problemática en sus quejas en los años 2014 y 2015, algunos de cuyos dramáticos testimonios hemos querido dejar reflejados también en este informe.

Bien, esta es la estructura, lo tenéis en el texto, los anexos. Y ahí hay una historia necesaria de los 25 años de una excelente iniciativa de solidaridad con los andaluces, sobre todo con las familias que están en riesgo de exclusión.

Ha llegado el momento ahora de sacar fruto y de que este estudio y este análisis tan en profundidad y con todos los que hemos hablado..., porque la Defensoría tiene un material y un bagaje muy amplios, que forman parte de las cuestiones del estado del bienestar, sacamos unas conclusiones que les expongo. Algunas, porque son 52 y, evidentemente, no las puedo tratar aquí. Vamos a seleccionar alguna conclusión deducida del trabajo que hemos hecho.

Esta Defensoría se ha pronunciado en más de una ocasión sobre la necesidad de que el derecho a percibir una renta mínima garantizada debería formularse como un auténtico derecho subjetivo, igual para todos los ciudadanos y ciudadanas de todo el territorio nacional, correspondiendo por tanto al Estado, en virtud del artículo 149.1.1ª, regular las condiciones básicas que garanticen ese derecho, articular el sistema y dotarlo de presupuesto suficiente. Esta es la, digamos..., nos hemos pronunciado siempre por que en todo el territorio nacional debería haber un auténtico derecho subjetivo igual para todos los ciudadanos sobre el derecho a percibir una renta mínima garantizada.

Segundo. La respuesta que desde los años ochenta han dado a estas situaciones de necesidad las comunidades autónomas ha sido establecer algún tipo de renta mínima, y en este se incardina el programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

Tercera. En su inicio, quizás lo más llamativo es que se establece la prestación económica por un máximo de seis meses, sin que se contemple en absoluto la posibilidad de que se prorrogue, aunque persistan las circunstancias que motivaron su concesión.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Cuarta. Un breve repaso por nuestros informes anuales pone de manifiesto que el problema de las dilaciones en la tramitación de los expedientes ha sido el punto negro del programa de solidaridad desde que este empezara a ser aplicado.

Asimismo, lo que hemos dado en llamar problemas o dificultades presupuestarias durante algunos años provocaron una situación de paralización generalizada de expedientes, pero además los retrasos acumulados iban produciendo otros efectos perversos, como los derivados del cambio de circunstancias en las unidades familiares por el transcurso del tiempo, o los efectos de la cronicidad de las mismas en las situaciones de necesidad con la acumulación continua de solicitudes de acogida al programa.

Sexta. El Decreto 2/1999, de 12 de enero, aún vigente en la actualidad, solo ha tenido un desarrollo normativo por la Orden de 8 de octubre de 1999, mediante la que se regula el pago del ingreso mínimo de solidaridad. La única modificación normativa que ha sufrido este decreto se efectuó mediante el Decreto ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, cuya disposición final segunda obliga a resolver motivadamente las solicitudes presentadas, en el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de su presentación, hasta tanto se apruebe la normativa que regule la renta básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por lo tanto, el desarrollo normativo ha sido la Orden de 8 de octubre de 1999, y esta regula ya..., la única modificación normativa que ha sufrido el decreto es el Decreto ley 7/2013, que ya pone un plazo máximo de dos meses.

Séptima. El comienzo de la crisis económica supuso un importante crecimiento de solicitudes, obviamente. La Administración se vio obligada a aumentar los recursos para atenderlas. En todas las consultas y quejas recibidas se planteaba el tiempo excesivo de espera para el reconocimiento y/o la percepción de la ayuda. Por lo tanto, hubo un incremento importante de solicitudes, obviamente, por los efectos de la crisis.

Octavo. El programa subsiste con una misión fundamentalmente asistencial, y renunciando a sus objetivos de lograr la reinserción social, ya que las medidas necesarias para ello pivotaban sobre unos itinerarios de empleo que se han convertido en ilusorios.

Noveno. En esta institución se siguieron recibiendo un importantísimo número de quejas de la ciudadanía, en 2014 y 2015, relativas al retraso en el reconocimiento y pago del salario social, lo cual estaba íntimamente ligado al agotamiento de los créditos presupuestados para cada anualidad, mucho antes de que concluyera el año natural, quedándose un gran número de solicitudes en espera hasta que hubiera nueva remesa de fondos.

Para ello hemos tenido en consideración la diversa información suministrada por todas las delegaciones territoriales en el cuestionario que hemos efectuado.

Décima. La regulación que contiene esta norma es en sí misma excesivamente general, y con conceptos jurídicos indeterminados, lo que ha dado lugar a que los órganos gestores provinciales hayan adoptado sus propios criterios de interpretación y a que se produzcan grandes desigualdades, según una delegación u otra, entre las unidades familiares solicitantes, cuya inclusión, o no, en el programa va a depender de las interpretaciones que se hagan de la regulación contenida en el decreto y de la documentación que, como medio de prueba, se exija en una u otra delegación.

Undécima. En las provincias de Sevilla y Cádiz los retrasos y dilaciones en la tramitación del Programa de Solidaridad se han venido poniendo de manifiesto a lo largo de muchos años de forma reiterada, también en 2015, lo cual es una cuestión injusta entre unos ciudadanos de unos territorios con respecto a otros.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Decimosegunda. Otra conclusión general es que durante muchos años gran parte del dinero presupuestado para cada anualidad para el ingreso mínimo de solidaridad se destinaba a abonar solicitudes que quedaban pendientes del programa correspondiente al año inmediatamente anterior, quedando un importante número de solicitudes de cada año a la espera de reconocimiento y abono al haberse agotado el presupuesto de ese ejercicio, aguardando al crédito de anualidad futura y ocasionando, todo ello, que se vaya arrastrando un importante déficit anual.

Decimotercera. El Decreto 2/1999 ha devenido ya obsoleto debido, entre otras razones, al cambio del perfil que se ha producido en las personas solicitantes, y no adaptarse a las realidades sociales actuales, planteándose muchas situaciones que no se pueden resolver.

A título de ejemplo citamos algunas: las unidades familiares unipersonales, constituidas por mayores de 25 años; las personas sin hogar; la existencia de varias unidades familiares conviviendo en un mismo domicilio ligada por una relación de parentesco; las parejas de hecho no inscritas en el Registro de parejas de hecho; el problema de las personas extranjeras no comunitarias que vivan solas; las unidades familiares extranjeras no comunitarias, aun cuando tengan reconocida y autorizada la residencia legal en España, pues quedan excluidas del decreto, y la diversa casuística de las familias monoparentales.

Decimocuarta. También efectuamos conclusiones sobre otras cuestiones reguladas en el decreto como, por ejemplo, los recursos computables, el compromiso de inserción, las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones por parte de las personas beneficiarias, la vía de información recogida y presentación de solicitudes, etcétera, que podrán consultar en el texto del informe y en la que no podemos detenernos por falta de tiempo.

Decimoquinta. No se respeta el plazo de dos meses para resolver motivadamente las solicitudes del Programa de Solidaridad, habiéndose producido en los años de la crisis económica tremendas demoras en la tramitación, aunque en este año 2016 el plazo desde que se presenta la solicitud hasta que pasa por la comisión de valoración se ha visto reducido bastante, aunque todavía lejos de los dos meses establecidos.

Y una de las causas reiteradamente alegadas como de disfuncionalidad de la gestión del INSS es lo dispuesto en la propia norma, ya que en virtud del artículo 12 se ha de comprobar de oficio, en cada fase de tramitación del procedimiento, si las unidades familiares como beneficiarias siguen reuniendo los requisitos para acceder al programa, lo que ocasiona problemas de gestión.

También hemos detectado criterios no homogéneos de actuación de las intervenciones delegadas en cuanto a la fiscalización.

Y, para terminar, las conclusiones: no hay un día o un intervalo fijo del mes en el que se produzca el pago mensual, lo que ocasiona muchos trastornos en la economía de las familias. También, la deficiente dotación de personal destinado a la gestión del Programa de Solidaridad y su inestabilidad, y la necesidad de proceder a una revisión seria y profunda del programa para... Llegando esta Defensoría a la conclusión, que es: procedería derogar la actual norma y proceder a una nueva regulación que, a nuestro juicio, no podría ser otra que la Ley de Renta Básica que desarrolla el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, si bien, hasta tanto se apruebe esta reforma, la reforma del Programa de Solidaridad no puede aplazarse por más tiempo como se deduce del contenido.

Solamente, permítanme resumir la propuesta que..., la recomendación.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

[Intervención no registrada.]

Es que quedaría muy cojo, ¿no?, porque son propuestas que hacemos para que se pueda reformar el decreto. Las reduciré.

El informe, como contiene 21 recomendaciones, evidentemente, solamente me voy a detener en algunas.

La primera es que recomendamos que se proceda a una urgente derogación y sustitución por una nueva regulación de este programa, que tenga en cuenta el cambio de perfil hasta tanto se apruebe la otra norma. Por lo tanto, la nueva norma ha de garantizar esta prestación como derecho subjetivo ante la Administración competente y en la línea de la prestación garantizada, que se contempla ya en la recién aprobada Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en lo relativo a la prestación económica específica y directa orientada a erradicar la desigualdad.

La segunda es que hay que estudiar también necesariamente redefinir mejor las personas beneficiarias, aclarar el concepto de unidad familiar adaptada a las circunstancias y definir mejor los recursos computables.

La tercera sería que la nueva norma que se apruebe sobre los derechos y libertades de los extranjeros se integren en la nueva normativa de la Ley Orgánica 4/2000, de Extranjeros, para no distinguir por nacionalidad el derecho a los servicios y prestaciones sociales.

La cuarta es que recomendamos que se reconsidere si, en la nueva norma que proponemos, siguen siendo conveniente medidas adicionales al ingreso al programa, en cuyo caso las que se contemplen deben ser realistas, según los presupuestos económicos que haya en orden a su eficacia.

La quinta es que se analice la convivencia de la pervivencia del denominado «compromiso de inserción», si es procedente.

La sexta es que se destinen a todas las delegaciones territoriales personal específico destinado a ofrecer esta información, especialmente en los supuestos que no puedan tramitar completos los expedientes dentro del plazo que se establezca.

La séptima es que recomendamos que se estudie la conveniencia de la supresión del artículo 12.

Y, al mismo tiempo, la octava sería que cualquiera que, a raíz de nuestra intermediación, ha quedado cuestionada la existencia y participación de las comisiones de valoración cuando se establecen medidas adicionales, si no hay medidas adicionales recomendamos que entonces se valore la necesidad de si las comisiones de valoración puedan seguir teniendo sentido y decidir, en consecuencia, lo que proceda.

Y que se aclare si en este programa la subvención es una subvención u otro tipo de prestación económica para regular su tramitación económica y contable en función de lo que se decida al respecto, porque el carácter de subvención con las intervenciones que hay de fiscalización presenta un retraso importante.

Y, penúltima, estudiar la posibilidad de que la Tesorería de la Junta se pagara el ingreso este, como si de una nómina se tratase, todos los meses para tranquilidad de los ciudadanos.

Y la última ya sería ampliar el crédito presupuestario destinado a este programa hasta la cuantía necesaria. En cuanto al plazo de resolución, cifrado en dos meses, de ser necesario tendría que haber medida presupuestaria extraordinaria, y llegado el caso con la concesión de un anticipo de tesorería para agilizar el pago de las ayudas de esta prestación.

Y, por último, dotar de efectivos de personal al volumen de trabajo actual tanto a las delegaciones territoriales de la consejería como de las intervenciones delegadas.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Señorías, para terminar este trabajo y valoración, creo que esta puede ser una herramienta útil. Hay unas propuestas muy concretas.

Y también tenemos que decir que yo llegué ayer de Barcelona, de la reunión europea de todos los *ombudsman*, sobre la influencia del populismo y la gestión de los recortes de los derechos sociales en Europa y los refugiados. Y el modelo de *ombudsman* que hay en Europa, digamos, cuando llegué anoche hemos recibido esta... Nosotros hicimos una recomendación importante, de oficio, en enero a la consejería. Y, en ese sentido, ha habido dos o tres meses de tiempo. Y, por lo que yo he recibido ayer, anoche, parece que estas, todas estas recomendaciones han tenido una acogida importante. Y, por lo tanto, parece que, como se anunció en enero, a la presentación, que iba a haber una nueva regulación del decreto, porque todo el mundo estamos de acuerdo que en 45 años ya ha cambiado mucho este decreto. Va a haber una nueva regulación. Nosotros vamos a analizar esta semana todas las recomendaciones porque contestan a todas, a las 21 recomendaciones. Y vemos que si van en el sentido y dirección con la natural autonomía que tiene el Ejecutivo de hacer el decreto, pues, nos alegraría muchísimo que tuviera un efecto importante este decreto, que es muy importante hasta tanto haya un cubrimiento de renta mínima del Estatuto de Autonomía, y que la nueva regulación vaya en este sentido y, por lo tanto, nos alegramos muchísimo que haya tenido esta acogida.

Muchísimas gracias.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maeztu.

Es verdad que es complicado resumir 25 años en una sola comparecencia. De todas formas, una vez que intervengan todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, finalmente le daremos unos minutos para que pueda cerrar la comparecencia.

Sí les voy a rogar a sus señorías que se ajusten a los tiempos, porque tenemos una comisión bastante densa hoy. Son cinco minutos por..., de menor a mayor.

Y tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos, la señora Bosquet.

#### La señora BOSQUET AZNAR

-Muchas gracias, señora presidenta.

Creía que eran diez minutos pero, bueno, cinco minutos, intentaremos reducirlo.

Bueno, lo primero, darle la bienvenida al señor defensor del pueblo, la verdad es que como siempre es grato tenerlo aquí, y más para hablar de los 25 años de este Programa de Solidaridad.

Y es verdad que, bueno, este programa pues, en cierta manera, sí que ha venido a paliar en determinados casos las circunstancias de pobreza que hayan podido vivir algunas familias, pero la realidad es que, pues, lamentablemente tampoco viene a solventar la situación.

Y, luego, también hay otra realidad, también paralela a que hay determinadas familias que no les viene a solventar la situación, la palia pero no la arregla, y es que también luego está la otra realidad, que es que muchas otras familias —y lo digo porque sé lo que digo, porque yo, antes, en mi anterior profesión, pues así lo

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

he visto—..., que viene a utilizarse a veces como un complemento de la renta de personas que a lo mejor llevan a cabo una economía sumergida, ejercen un trabajo en economía sumergida, y precisamente no se dan de alta para no perder esta ayuda. Eso es una realidad. Imagino que su institución lo sabrá. Con lo cual, a lo mejor esperan, la obtienen. Y, luego, pasa el tiempo necesario para volver a pedirla, y, en realidad es como viene siendo —como digo—, pues, como un complemento a la renta más.

En este informe, bueno, pues vienen a recogerse las quejas, y se hace constar en este informe lo inaplazable de su derogación. Con lo cual, es verdad que estamos de acuerdo, y una nueva regulación. Parece ser que, según ha dicho al final, pues, esto va a ser bien acogido, y así se va a proceder, con lo cual nos alegramos.

Bueno, es como decimos, ¿no?, que será solamente por seis meses y, luego, se vuelve a pedir. En este informe sí es verdad que se habla de la necesidad de que el ser humano tenga unos ingresos mínimos, pero trata más bien el tema sobre el punto técnico jurídico de las normas que regulan este programa. Hace referencia a que se han recibido 905 quejas y 1.949 consultas, lo cual nos viene a dar una media, pues, de 36 quejas anuales y unas 77 consultas, que la verdad es que son bastantes.

Del informe, bueno, pues destaca, como usted también ha dicho, la reducción en las épocas de crisis a partir del 2018, donde al perfil normal del solicitante, pues, se vienen a sumar aquellas familias jóvenes que han ido acumulando desempleo, también mujeres solas, muchas familias que han acumulado deudas, pérdidas de viviendas y otro tipo de problemas. Hace referencia a los problemas que viene detectando. Y a mí me llama la atención que dice que muchos de ellos desde que entró en vigencia el decreto en el año 1990, pues, que siguen perdurando en la actualidad. Y la verdad es que llama la atención que, desde hace 25 años, pues, algunas cuestiones no se hayan solventado. Y eso, cuando hay algunas que serían fáciles de solventar, como usted hace referencia y así también lo pensamos, como es la excesiva lentitud en la tramitación de los procedimientos administrativos.

Yo estoy segura de que a lo largo de estos procedimientos se reitera, y máxime cuando estamos hablando de que a lo mejor, pasados los seis meses, pasado el tiempo, se vuelve a presentar otra vez documentación, seguro que en la gran mayoría de ocasiones se presenta documentación reiterativa o que la propia Administración ya podría tener por sí misma, estando en un mundo como estamos digitalizado e informatizado, con un simple cruce, con un simple cruce de datos. Y el problema también está, como usted dice, que la lentitud, cuando estamos hablando de familias que es que realmente necesitan ese dinero, pues esa lentitud, ¿qué pasa, que los meses anteriores de tramitación no comen? Pues, la verdad es que es una situación difícilmente sostenible.

En el año 2012, usted dice que, bueno, hubo una reducción de tiempo, pero parece ser que eso sigue todavía así, sin solventarse, porque hace referencia a que en el año 2015 el retraso de la ayuda era de diez a doce meses, que me parece una barbaridad, me parece una absoluta barbaridad. Sí es verdad que ha hecho referencia a que ahora en el 2016, por lo menos así lo he entendido, si no ahora me lo aclara, que se estaba mejorando pero, bueno, si antes hablábamos de retrasos, pues, esto ya la verdad es que es inexplicable.

También hace referencia a la diferencia que existe según las provincias, lo cual también resulta un poco injusto porque obviamente los trabajos los hacen las personas, y todas las personas no somos iguales, pero sí que se debería poner al frente de la gestión a personas válidas y capaces, porque a fin de cuentas estamos hablando de algo que, que en muchas ocasiones, puede ser vital o no para determinadas familias.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

No sé cuánto tiempo..., bueno, me queda ya poco, no me quiero extender más. Lo único, pues, bueno, pues hacerle referencia a que estamos de acuerdo con usted en las puntualizaciones que hace. Y es que parece ser que esto, al darse como seis meses con ese carácter, pues se está dando como..., matizar la diferencia de si estamos hablando de una subvención, porque entendemos con carácter meramente asistencial. Y entendemos que este..., esperemos que ahora con la nueva regulación lo que debiera es de producirse una ayuda tendente también a algo más, a una orientación laboral, a una reinserción social y laboral que entendemos que es fundamental, pero...

# La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, vaya finalizando.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—... que se alargue durante seis meses, y luego qué. Pues, luego nada, volvemos a esperar que pase el plazo para volver a reiterar la petición.

Muchas gracias.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Podemos por un tiempo de cinco minutos, el señor Romero.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ

-Muchísimas gracias, señora presidenta.

Cuando tuvimos la oportunidad del informe, simplemente nos ha puesto por escrito la realidad con la que nos hemos venido topando, este grupo parlamentario, durante los dos años de nuestra pertenencia a esta institución.

Ha sido curioso durante todo este tiempo que, desde el mismo inicio en el año 1990 del programa, se ha venido detectando por parte de la Defensoría del Pueblo diferentes faltas de concreción en su desarrollo, diferentes irregularidades, diferentes casuísticas que no se contemplaban en ese programa y que han ido emitiendo recomendaciones de manera periódica que, según el propio informe, no han sido tenidos en cuenta durante estos 25 años por parte de los gobiernos que han estado dentro de..., en estos 25 años gestionando, gestionando el programa.

Y eso es plenamente significativo, porque es significativo con arreglo a la sensibilidad que este Gobierno mostraba ante la situación de pobreza que, en un determinado momento, a causa de unas políticas concretas como reacción a la crisis, [...] se intensificaron e hicieron que el grueso de la población, que era susceptible de percibir estas ayudas, pues, aumentase, y además sus características personales fuesen completamente diferentes de la definición del año noventa.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Curiosamente, a las puertas, pocos años antes de esa crisis se hace una renovación en el año..., una reformulación en el año 1999, que, como ha dicho usted, resultaba completamente inadecuada, insuficiente, no casaba con la realidad concreta en la que la situación real se producía.

No voy a detallar lo que usted ya ha dicho como deficiencias del programa. Tanto es así que el propio defensor del pueblo pide su derogación, y que adoptemos lo que ya vino a este Parlamento, y que la mayoría de este Parlamento no quiso ni siquiera que se tramitase como ley, que es la renta básica. Si tenemos un armazón estatutario que dice que la renta básica es necesaria y tiene que implantar tras... El defensor del pueblo reconoce que es la única salida para dar solución a una determinada situación en la que viven miles y miles de personas en Andalucía.

Y cuando llega al Parlamento ni siquiera se propone para que siga su trámite parlamentario, se enmiende, se discuta, se cambie, se modifique y se ponga..., como el Gobierno y los grupos parlamentarios desean que se pongan, pues me parece a mí que el camino es crítico. Si a esto le sumamos que las políticas que han venido produciéndose, por parte del Gobierno central, de austeridad, de recortes inaceptables, inasumibles y completamente contrarios a una mínima situación de sensibilidad social con respecto a los que estaban sufriendo la crisis, pues verdaderamente el escenario con el que contamos me parece a mí que no es precisamente el escenario más idóneo para que se produzcan los cambios que usted está poniendo dentro de este informe.

Creemos que, en su momento, pues supuso una mejora social, pero que ahora mismo es completamente insuficiente, muy deficiente para abordarlo sobre la situación estructural de la pobreza, que no solo ha aumentado en complejidad, sino también la coyuntural que estamos viviendo en estos momentos por la crisis.

Los informes que nos están llegando, el informe AROPE, nos están diciendo que se está produciendo otra casuística. Es decir, trabajadores que están ahora mismo también en un momento que están con rentas de trabajo, pero que están sufriendo la crisis en los problemas de la pobreza, trabajadores pobres. Otra casuística más que nos hace que esto sea una situación inasumible y que estemos en una cuestión de un reglamento y de un programa completamente obsoleto.

Ha dado usted la cifra de las personas que han solicitado el ingreso mínimo de solidaridad, pero sin embargo en las mismas fechas en las que se inauguró el informe de los 25 años, es que ya eran más de 200.000 hogares sin un solo ingreso los que había en Andalucía, alrededor de 200.000 hogares. No cubría ni siquiera a las personas que estaban en situación..., no llegaba al acceso..., ni siquiera lo habían pedido. No sabemos las circunstancias concretas.

Y, claro está, la única garantía que nosotros tenemos del reconocimiento de un derecho subjetivo universal radica en que de programa se pase a ley, y que esta ley sea, en visión del Grupo Parlamentario Podemos, la Ley de Renta Básica, regulada en nuestro Estatuto de Autonomía.

Creemos que tenemos que coger ya el toro por los cuernos. No sé si estará usted de acuerdo con nosotros...

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señor Romero, vaya finalizando.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Termino en 10 segundos.

Porque la situación de desigualdad y discriminación de la población andaluza, que ha sido histórica en determinados sectores, se han intensificado. Ha afectado también..., ha pasado a nuevas clases, a nuevas personas, nuevas esferas sociolaborales, y también con esto de la globalización está afectando a sectores de población inmigrante o población que ha crecido ya aquí, que no son naturales de Andalucía, como usted ha dicho en su informe. Reiterándole el agradecimiento por este informe, le damos la enhorabuena.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Romero.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre, la señora Palacios tiene la palabra.

### La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señora presidenta. Señor Maeztu. Señorías.

Hoy nos reunimos para abordar y comentar el informe que ha presentado el defensor del pueblo andaluz relativo a los 25 años del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

Lo primero que tengo que hacer es, en nombre de mi grupo y en el mío propio, agradecerles al defensor del pueblo y a sus colaboradores el concienzudo trabajo que han presentado.

Después de leer este informe, como no puede ser de otra manera, la primera conclusión a la que cualquier ciudadano puede llegar es que el principal problema de Andalucía sigue siendo la pobreza, la pobreza persistente sobre todo, si la comparamos en términos absolutos con las demás regiones de España y de Europa.

Andalucía hace 40 años era la gran enferma, la gran enferma de las regiones de España. Y estas casi cuatro décadas transcurridas de Gobierno socialista no han servido ni siquiera para llevar a esta enferma a planta, continúa en la UCI. Porque en Andalucía continua habiendo mucha pobreza en cuanto a renta media, y lo que es peor aún, en cuanto a expectativas de futuro. Y eso parece crónico y endémico, porque se han perdido muchas oportunidades para que, después de 40 años, continuemos en la misma posición de partida.

El programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, también llamado salario social o ingresos mínimos de solidaridad surgió, cuando bien han dicho, al principio de los noventa y como una buena idea para atajar las situaciones de peligro de exclusión social. Y, gracias al mismo, miles de familias andaluzas han visto paliadas sus necesidades. Pero no nos engañemos, fue ya un reflejo del fracaso de la gestión de la Junta de Andalucía y un intento de huida hacia adelante, porque en una década, solo en una de gobierno, ya habían demostrado sobradamente su incapacidad para dar soluciones sostenibles a los problemas de los andaluces y para crear riqueza.

Lo que diera de sí una solución temporal mientras se solventaban las deficiencias en la economía y se creaba la base para un crecimiento y desarrollo igualitario de todos los andaluces, se ha convertido, como se

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

refleja en el informe, en un parche que, a duras penas, puede resolver las cada vez más acuciantes necesidades de crecientes grupos de población, porque Andalucía, en la actualidad, es la segunda comunidad con los ingresos medios por persona más bajos de España.

Cada andaluz tiene 2.467 euros menos de ingresos que la media nacional y es también la región con los ingresos por hogar más bajos de todas ellas. Y esto es, señorías, otro triste récord para el currículum de la Junta.

Y, como consecuencia directa, Andalucía es la comunidad con la tasa más alta de población en riesgo de pobreza y de exclusión social, que llega al 43,2%. Tasa de riesgo, por cierto, que, al contrario que en otras zonas de España donde disminuye, y aquí va aumentando año tras año.

Pero si dejamos el concepto de riesgo de acceder a la pobreza y nos vamos directamente a los andaluces que, desgraciadamente, ya viven por debajo del umbral de la pobreza, nos encontramos con un pavoroso 35,7%.

Mire, no queremos ser alarmistas, solo somos realistas. Ojalá pudiéramos dar datos en sentido contrario, pero desgraciadamente esto es lo que hay. A esto nos ha llevado el Partido Socialista en sus casi cuarenta años de gobierno en Andalucía.

Y es que, además de malos gestores, han sido insolidarios y responsables, porque desde el año 2008 en el que el señor Chaves ofreció diálogo para aprobar la Ley de Derecho a la Renta Básica y de un anteproyecto posterior de una ley de inclusión social, han mareado la perdiz con comisiones y mesas de trabajo para, al final, no llegar a nada.

Por cierto, como recordarán perfectamente, el Grupo Popular presentó en dos ocasiones, en dos ocasiones, en el año 2002 y 2007, una proposición de ley de inclusión social, y que siempre ha sido rechazada.

En la actualidad, la única medida que adopta la Junta de Andalucía para luchar contra la pobreza en nuestra comunidad es la de salario social, que ya hemos comentado y que todos conocemos, que todos sabemos que es una ayuda escasa para la unidad familiar y que carece de cualquier otro ingreso y como plazo máximo seis meses.

Pero teniendo en cuenta que, en estos últimos años con la crisis económica, se ha disparado la exclusión social de nuestra comunidad y, por consiguiente también, lo han hecho las peticiones de los andaluces para recibir este salario, este recurso debería ser perfectamente gestionado para atender la demanda. Y, como dicen ustedes en el informe, muy bien dicho, la realidad es que el salario social no llega a todos los andaluces que lo necesitan, porque muchas solicitudes siguen sin concederse. Además, los retrasos en el pago son latentes y los recursos destinados insuficientes. Esa es la principal consecuencia del informe y estamos de acuerdo. El ingreso mínimo de solidaridad o salario social se puede considerar obsoleto, ya que el mismo no da respuesta a las necesidades de la población y escasamente cubre los objetivos con los que se concibió.

Y coincidiendo también con el informe, al ser un programa obsoleto, la única salida es cambiarlo por otro sistema más eficaz y acorde con los tiempos.

Así que, señores del Gobierno andaluz, lean detenidamente este informe y apliquen las recomendaciones que se les da.

Por tanto, consideramos indiscutible las recomendaciones de modificación urgente de la actual normativa reguladora del programa de solidaridad, adaptándola a la situación de la Andalucía del siglo XXI, además de ampliar el crédito destinado a este ingreso mínimo de solidaridad.

Y, como no puede ser de otra manera, fiscalizándolo...

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señora Palacios, vaya concluyendo.

#### La señora PALACIOS PÉREZ

- -Ya termino.
- ... fiscalizándolo convenientemente para que sea utilizado de la manera más responsable y eficaz. Gracias.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Por último, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre, la señora Pérez.

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Señor defensor, de nuevo comparece usted con un informe, un informe especial, un informe importante sobre marginación y desigualdad en este Parlamento. Desde el Grupo Socialista, tenemos que congratularnos y felicitarnos, porque efectivamente ese nuevo decreto que usted reivindica hoy aquí va a ser una realidad. De hecho, está en el proceso de consulta pública en la propia web de la Junta de Andalucía. Está dentro de los compromisos de la Junta de Andalucía que se llevaron al Consejo de Gobierno hace dos semanas, la publicación este año de ese decreto... Y eso es fruto de que, afortunadamente, tenemos un nuevo marco legal, un nuevo marco jurídico en Andalucía, que ha sido la reciente Ley de Servicios Sociales, que entró en vigor en el mes de enero de este mismo año, que por fin garantiza en su artículo 42, como derecho subjetivo, las prestaciones de este tipo.

Claro que va a haber un cambio, en ese decreto, muy importante, porque ya la Ley de Servicios Sociales marca la hoja de ruta para los próximos años, ya establece cuáles son las urgencias sociales. Dice que la puerta de entrada son los servicios sociales. Se quita la sospecha de que no podían los ayuntamientos colaborar con la Junta de Andalucía para las prestaciones sociales. Por lo tanto, este cambio de marco jurídico, en el que todos nos tenemos que mover en esa Ley de Servicios Sociales, va a generar un nuevo decreto de rentas mínimas, que, sin duda, va a incorporar muchas de las recomendaciones que usted nos ha manifestado aquí. Porque, además, es que lo dice la Ley de Servicios Sociales. Es que tendrá que ser la vecindad administrativa, claro que sí. Igual que tendrá que ser..., y se tendrá que atender a otras realidades que usted mismo manifestaba en su informe.

De todas maneras, algunas apreciaciones. Curioso, curiosísima la intervención de otros comparecientes, porque realmente tenemos una sociedad en estos momentos y tenemos una complejidad sobre los discursos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

de los que estamos defendiendo en Andalucía, en Madrid, en España y demás. Desde el Grupo Socialista, llevamos mucho tiempo —y usted también lo hace— reivindicando un sistema estatal de ingresos mínimos. Ese sistema estatal que dé cobertura real, que además sea ambicioso y que ponga encima de la mesa todos los recursos —los contributivos, los no contributivos—, que por fin establezca que nuestro modelo de país necesita un sistema de protección social, porque tenemos un mercado laboral enfermo, y un mercado laboral enfermo, fruto también de decisiones erróneas.

Pero parece curioso que aquí se reivindique, con pasión, una renta básica, una renta de inclusión, cuando en el mes de febrero dos grupos políticos —el Partido Popular y Ciudadanos— votaban que no, votaban que no a una proposición de ley en el Congreso de los Diputados para una prestación de ingresos mínimos de 426 euros para familias sin recursos, procedente además de una iniciativa legislativa popular de los propios sindicatos. Y votaban que no, y en el Congreso de los Diputados decían que para España era inasumible la cuantía de la renta.

Y yo me pregunto: Si es inasumible en España, ¿por qué es asumible en Andalucía? Por qué España, que tiene la capacidad de recaudar y que tiene la capacidad de decir cuál es el déficit, cuál es el gasto, cuáles son las claves económicas de este país, dice que es inasumible y puede ser asumible para una comunidad autónoma que, en los momentos más duros de esta crisis, pasa de 38 millones de euros en el año 2008, para el salario con social —con todos sus defectos, ¿eh?, no quiero quitarle ninguno—, pero pasa a los 100 millones de euros en el año 2013; 90, en 2014; 90, en 2015; 90, en 2016, con anualidades futuras que alcanzan, en el año 2013, los 148 millones de euros. Andalucía no ha reducido ni un solo euro en estos años. Al revés, ha multiplicado por tres y por cuatro el coste del salario. Y no llegamos, defensor usted lo sabe—, y no llegamos y no llegamos porque estamos solos en una defensa, en solitario, de esta comunidad autónoma; porque la pobreza es de Andalucía, y la riqueza es de España; porque la pobreza es del PSOE, y la riqueza del señor Mariano Rajoy; porque cuando se crea empleo es de Rajoy, y cuando se destruye es de Susana Díaz; porque estamos en un discurso perverso desde los grupos políticos. Y es tan perverso que nuestro sistema, que además funciona precisamente por las cuestiones por desempleo, que se les agota el desempleo a los ciudadanos, tenemos un programa de activación para el empleo, precisamente dependiendo del Gobierno de España, con una ayuda de 426 euros para parados de larga duración con cargas familiares. Cuando no se tienen cargas familiares, no se tiene derecho a esta prestación, no así en la normativa andaluza.

Y fíjense qué casualidad, la señora Báñez decía que este ambicioso plan iba a proteger a 400.000 personas en España en paro. ¿Sabe usted a cuántos ha protegido? A 140.000, que han cobrado la prestación, el 35% de los potenciales beneficiarios; 140.000 personas en toda España han tenido este derecho —entre comillas—, porque un derecho ridículo, un derecho mutilado, y que, por lo tanto, todas esas personas están en la puerta de la Junta de Andalucía y están en la puerta de la Junta de Andalucía porque el Gobierno de España no juega limpio, juega sucio...

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, vaya concluyendo.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Y termino.

... no juega limpio porque no hay un auténtica ambición en hablar claro, juntos, todas las administraciones de la mano, para resolver el problema de la pobreza y la de la desigualdad. Y desde el Grupo Socialista lo queremos reivindicar: seamos ambiciosos, tengamos un pacto de Estado contra la pobreza y la exclusión en España; también en Andalucía, porque los andaluces también son españoles.

Muchísimas gracias.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a todos los portavoces por la brevedad.

Para terminar, para finalizar, le damos la palabra al señor defensor del pueblo, por un tiempo máximo de cinco minutos, para concluir.

Muchas gracias.

#### El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Bueno, muchas gracias a todos los grupos por sus intervenciones, y los que no han podido estar, ya me lo comunicaron.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que en 25 años la realidad ha cambiado mucho. Los perfiles son muy distintos: las familias monoparentales, el perfil de la familia es diversísimo. Los que se refugian, digamos, en casa de un abuelo o similar, porque no tienen nada, ya quedarían excluidos por definición porque comparten con alguien que tiene un ingreso, aunque no se lo dé. Incluso varias familias que se reúnen en una zona, y teniendo individualidad cada uno, familiares por separado, también es un nuevo perfil. También están las parejas de hecho, las monoparentales y tal.

Después, la reforma que había, y la ley, digamos, ambiciosa, un poco, de la nueva norma que se haría, porque ha habido una reforma desde 1990 hasta 1999. Desde 1999, después ha habido..., dos meses. En el momento en que está pensado en dos meses, se simplifica muchísimo todo, porque no da tiempo a cambiar mucho las circunstancias. Por lo tanto, se paga inmediatamente. El problema es que cuando son siete u ocho meses, ya habido un cambio de circunstancia, y ese cambio de circunstancia retrasa otra vez, y entra otra vez a empezar. Entonces, es imposible que cuando está pensada una norma para dos, en cuanto estén en siete, ocho o nueve, y tal, ya es disfuncional. Pero lo que quieren hacer los gestores, y en ese sentido no podrán hacer otra cosa, porque, digamos... Yo creo que hay muchísimas cosas que está diciendo: «Bueno, aquí hay...».

Yo, como defensor del pueblo, tengo que decir, hay una norma estatutaria, de 23 de febrero, de la renta de ingresos, ya estamos nosotros estudiando nosotros muchísimos, con todos los nombres que tienen esa renta mínima y tal. Y, después, cuando los defensores se reúnen, pues yo pregunto a todos. Y me da mucha envidia que los vascos tengan 1.100 euros y tal, y los navarros, y tal, por el cupo. Y nosotros pues no podemos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

llegar porque tenemos 8 millones de habitantes. Y, al mismo tiempo, presupuestariamente es imposible. Entonces, a mí eso me hace sufrir.

Pero volviendo un poco a responder a la señora Bosquet, de Ciudadanos, yo estoy de acuerdo en algunas cosas, lo que pasa es que en las propuestas tuve que ir muy rápido, ¿no?, porque... Pero que, en ese sentido, hay una recomendación que nosotros, en ese sentido, la norma de procedimiento contempla las circunstancias económicas para que no haya un tema de complemento de renta, es decir que, en ese sentido, nosotros decimos: las circunstancias son las que son, pues la renta suya será mucho menor para compatibilizarla, de tal manera que no puede hacer ningún ingreso —eso pasó con el antiguo PER, etcétera—, no puedo trabajar porque pierdo la concesión. No, mire, adaptémosla. Incluso el Gobierno autonómico puede, después, verla más adelante, es decir, no tiene que hacerlo ahora, sino más adelante puede en un momento determinado decir: «Mire, su renta queda de esta manera, disminuye esto, pero llega usted a tener, digamos, el ingreso, que es lo que le importa». Porque si no, desincentivamos el empleo y hacemos..., esto es absurdo. Y en la propuesta que yo hacía, digamos, yo contemplaba que hubiera una revisión de las situaciones de renta que es compatible, lo digo expresamente, pero no tuve, digamos, oportunidad de tenerla más en cuenta, ¿no? Que eso no..., para nosotros no es un problema el que..., en fin, pero no quiero leerla expresamente porque está muy bien definida. Por lo tanto, nosotros contemplamos esta situación.

Los perfiles han cambiado. Y, por lo tanto, esto ya justifica una actualización. La lentitud de procedimiento es un problema clásico, es decir, si el procedimiento está contemplado, primero era una situación que tardaba..., en cuanto se dilataba el tema, las circunstancias procedían... No podía estar una persona sin trabajar..., tres días en un ayuntamiento, de limpiadora, hace excluirla del sistema. Y, por lo tanto, ahora tiene que empezar otra vez la documentación, etcétera.

Después, las delegaciones territoriales, algunas pedían el contrato, un visado del contrato. Claro, cuando hemos ido a todas las delegaciones, cada una interpreta muchas normas y tal.

Después, el interventor, que si no quiere firmar, porque es una subvención, y como es una subvención no la firma. Y, entonces, la mete en el capítulo de subvenciones y entonces tarde. Claro, por mucho que sea..., que se gestione, hemos tenido que hacer alguna inspección, un poco de supervisión a los interventores, ¿por qué?, porque Cádiz, Sevilla se retrasaba tanto frente a otras y tal.

Ese procedimiento, esas normas muy generales que cada uno las interpretaba de muchas maneras ha provocado muchos problemas, por lo tanto en ese sentido...

Y usted decía, la representante de Ciudadanos [...] otra cosa. Nosotros, en ese sentido, también lo tenemos bastante claro, es decir, el problema de la norma es seis meses, ¿y qué pasa al séptimo? Y decimos, bueno, el vasco, por ejemplo, dice, seis meses más prórroga. Pues, si la circunstancia subyace, podía haber una prórroga, y cuando termine la prórroga vemos la situación cómo ha quedado y tal.

Pues, sería bueno además eso de decir... ¿Por qué?, porque el nuestro también incluía muchas medidas de inserción, vivienda, etcétera. Yo, eso, se lo dejo al Ejecutivo, nosotros lo tenemos claro eso. Si hay medidas anexas, adicionales a..., que sean realistas y eficaces, pero si no se van a cumplir, prefiero que primero le paguen la subsistencia económica.

¿Porque para qué?, porque si hay... Los temas de empleo van por otra línea de innovación, de empleo, etcétera, pues que vayan por ahí, pero si tiene un compromiso de inserción por el empleo, vamos a ver lo que

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tienen en otras consejerías y aclaremos eso. Por eso le decimos, valore usted si hay otras para que sean realistas y eficaces, y si el problema es presupuestario, entonces, en ese sentido prefiere usted, digamos primero, lo que es fundamental. Sería más realista y sería más cumplidora la norma. En ese sentido lo decimos.

Y además, eso provocaría que si hay otras, hay ya una comisión de valoración. Mientras no se reúna la comisión de valoración no se puede pagar. Por lo tanto, la comisión de valoración provoca que, si se reúne dos veces cada seis meses o cada cuatro meses, están esperando todos esos para el pago. Por lo tanto, si solamente es dos meses, y el pago se hace inmediatamente, y en dos meses es muy poco lo que varía de percepción. Por lo tanto, cumpliendo lo de la ley esta de dos meses y haciendo suficientemente qué presupuesto tengo y, al mismo tiempo, cómo puede llegar al máximo, se podrían solucionar muchas cosas.

Otra solución, y voy rápido por distintos grupos, es el tema de..., yo creo que nosotros hemos empezado diciendo que..., nosotros decimos que todos los españoles estatalmente tienen que tener un trato solidario igual, y puede haber no una discriminación diciendo que esta norma debe tener el carácter de derecho subjetivo de carácter estatal en todos los sitios, esté donde esté, digamos, la igualdad de todos los... Entonces, las situaciones de pobreza deben estar contempladas. Y, en ese sentido, nosotros siempre empezamos en ese sentido, porque hay un derecho a percibir una renta, y lo hemos dicho muchas veces, como un auténtico derecho subjetivo igual para todos los ciudadanos en todo el territorio nacional, correspondiendo al Estado en virtud del artículo 149.1.1º, regular las condiciones básicas. Bien.

Dicho esto, en ese sentido, nosotros creo que también nos alegramos mucho de la aportación que hacía la representante del Partido Socialista, que lo consideramos esto como derecho subjetivo, que ya está en la Ley de Servicios Sociales, como prestación garantizada específica, por lo tanto, hemos dado un paso más. Aquí hay un derecho subjetivo ya de esta ayuda, lo cual es muy importante para mí. Yo como, además, nosotros como tenemos muchos análisis jurídicos, el concepto de derecho subjetivo es importante, porque eso permite que presupuestariamente debería tener siempre posibilidades de poder, y si no, tendría que aumentar el crédito porque ese derecho subjetivo siempre..., de la virtud incluso, es que es defendible jurisdiccionalmente. Por lo tanto, nosotros en ese sentido consideramos que el paso dado por la Ley de Servicios Sociales, y la inclusión, y lo pedimos, sería muy esto...

Después, yo antes de terminar, digamos, la pobreza ha invadido la situación. Los trabajos, los asalariados pobres están ahí, yo no voy a la tasa AROPE, yo voy incluso a tasas todavía menos..., más exigentes. No estamos hablando de si tiene vacaciones o tiene coche, pero yo creo que la pobreza ha invadido la situación y ha trastornado cualquier... Este programa lo ha tocado, porque ha aumentado muchísimo los..., y la crisis económica ha aumentado bastante. Si no tiene un crédito presupuestario o tiene dependencia de una estabilidad presupuestaria, y encima tiene una regulación que está en las delegaciones territoriales por distintos conceptos con fiscalizaciones muy lentas, este programa, digamos, no puede pervivir más, es imposible. Tenemos que estar quejándonos que la dilación es la que provoca ya en cadena una serie de consecuencias funestas y perversas. Por lo tanto, yo creo que estamos todos, que el escenario pide cambios. Nada más que eso lo ve cualquiera, que esto es un análisis de 25 años, con dos regulaciones nada más, y la última, de dos meses, pues los gestores de esto se ven impedidos, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que hay situaciones..., y yo terminaría con una, ¿no? Yo creo, como defensor del pueblo, a mí me parece que había que cerrar filas. Este programa de emergencia de la pobreza..., hay que ce-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

rrar filas. Yo invitaría, es mi papel. Invitaría a que hubiera una situación, digamos, un pacto contra la pobreza, un pacto contra la exclusión. La representante del Partido Popular hablaba muy bien de todo el tema dramático de la exclusión. Y en ese sentido..., y que claro, el proyecto de ley de inclusión, nosotros también lo hemos pedido muchísimas veces. En ese sentido, yo creo que estamos todos de acuerdo que ahora mismo lo que había que hacer es llegar a tener una nueva regulación. Me alegro muchísimo que esté ya en periodo de alegaciones, que aleguen todas las situaciones y las recomendaciones van por ahí. Esperemos que las que nos acaban de solicitar vayan en esa línea. Y yo creo que podemos hacer una regulación de tipo transitorio, hasta que podáis tener una renta como derecho subjetivo, mínima y tal, y que nacionalmente también haya una cosa que no solamente la disfruten los que tienen el cupo, como los defensores navarros y vascos, que están muy contentos con ese tema, y nosotros en ese sentido estamos en una situación peor.

Por lo tanto, recomiendo que haya un cierre de filas, y al mismo tiempo una especie de pacto..., porque la pobreza es muy extrema. Y miren ustedes, los testimonios que hemos puesto aquí en el programa son dramáticos, dramáticos. A mí esto me deja una impotencia tremenda. Nos vamos a casa no sabiendo qué hacer. Y me consta que hay mucha gente que quieren actualizarlo, que quieren gestionarlo. Y, por eso, necesitamos créditos presupuestarios, necesitamos rapidez, las normas claras, los procedimientos sencillos, una buena regulación en todas las delegaciones, que los interventores fiscalicen esto de una vez.

Nosotros no creemos que esto sea una subvención, esto debe ser como una nómina en el mes. Y la persona dice que los primero días del mes tiene la ayuda. Y, por lo tanto, vamos a ver si puede tener más allá de seis meses una prórroga, unas situaciones, y analizar al cabo del año, sería una buena y tal..., sabiendo que si cambian las circunstancias se adapta y, digamos, se devuelve el dinero que no..., que sea incorrecto, o al mismo tiempo que se complementen parcialmente las ayudas ahí. Habría una mayor cobertura de esto, y yo creo que..., me alegro muchísimo que todos estemos de acuerdo 25 años después. Es muy sensible este programa. La Defensoría esto lo tiene como..., estos temas son temas que forman el 60 o el 70% del trabajo, el techo digno, la pobreza energética, hídrica y la renta mínima, yo creo que es un objetivo de esta Defensoría. Y agradecemos muchísimo el esfuerzo.

Yo creo que aquí hay mucha gente. En 2016 ha habido una mejora, ha habido una importante, pero claro, lejos de dos meses, porque claro, entre siete y ocho, la disminución siempre está lejos de esto. Ojalá esto...

Y analizaremos esta semana esto y le transmitiremos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las que estén ya aceptadas en qué sentido, y proporcionarle toda la aportación nuestra para que estas alegaciones de la página web de esto se hagan todo lo posible y cerrar un pacto, todos los grupos para decir, en esto, juntos todos, porque la ciudadanía lo está pasando muy mal en situaciones dramáticas. Y creo que los grupos políticos, como dice el artículo 9, tienen qeu remover todos los obstáculos para no impedir que la gente pueda ser, iba a decir feliz, pero por lo menos pueda comer.

Muchas gracias.

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maeztu.

La verdad que es complicado resumir tanto estos 25 años, pero nos llevamos la radiografía bastante bien hecha.

X LEGISLATURA

5 de abril de 2017

Núm. 338

Vamos a hacer un receso pequeño para despedir al señor defensor del pueblo. Y esperamos a la señora
consejera para seguir con la comisión.
Gracias.
[Receso.]
<del></del>

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-16/APC-001090, 10-17/APC-000206 y 10-17/APC-000441. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la situación actual de la asistencia personal para discapacitados y los planes de la Consejería en relación a la comparecencia de la organización BI Andalucía del mes de febrero en esta Comisión

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Buenas tardes.

Reanudamos los trabajos de la comisión, agradeciendo y dando la bienvenida a la señora consejera de Igualdad y Políticas Sociales a esta densa comisión que tenemos hoy, y también dándole la bienvenida al equipo que ha venido con ella.

Entonces, pasamos ya al segundo punto del orden del día, que son las solicitudes de comparecencia en comisión, empezando por el debate agrupado que, a petición de los grupos Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, trata acerca de informar sobre la asistencia personal.

Por la situación particular que vamos a vivir en esta comisión, con respecto a que intervenimos los tres miembros de la Mesa en esta comparecencia, se va a hacer a un solo turno por parte de cada uno de los portavoces.

Y ya, sin más dilaciones, le damos la palabra a la señora consejera.

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como saben ustedes, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la de 2006, ratificada por España, dedica en su artículo 19 el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad por parte de las personas con discapacidad.

También la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, la de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia dedica su artículo 19 a esa prestación económica de asistencia personal. Establece que la prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados. El objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal durante un número de horas que facilite al beneficiario el acceso a la educación, al trabajo, así como a una vida más autónoma en el ejercicio de sus actividades básicas de la vida diaria.

Esta prestación o servicio es adecuado para personas con discapacidad física también, aunque haya algunas corrientes que difieran de la discapacidad psíquica, sobre todo aquellas que llevan una vida activa independiente, sea estudiando, trabajando o participando socialmente.

Esta prestación puede ofrecer grandes ventajas, pero es una prestación que también tiene su complejidad a la hora del desarrollo. Se puede constituir en una pieza fundamental del sistema de prestaciones, pero hay que medir exactamente para qué tipología de personas y qué tipo de prestación, sobre todo lo

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

que tiene que ver con los nuevos retos sociales y demográficos que nos plantea la sociedad europea, española y andaluza, en cuanto a la posibilidad de autonomía y de movilidad por parte de las personas que tienen alguna discapacidad.

La asistencia personal puede ofrecer una opción también para la Administración, no solo para las personas. Es diferente a una plaza en un recurso residencial y puede constituir un importante yacimiento potencial de empleo que no requiere una inversión previa importante. De hecho, hay comunidades autónomas, como puede ser el País Vasco, donde la mayoría de la prestación no va mediante plazas residenciales sino mediante asistencia personal. Por eso digo que el uso de esta prestación y la regulación de esta prestación son determinantes. Yo creo que además la experiencia que hay es muy variada en el territorio.

En general, la prestación económica de asistencia personal se diferencia de otro servicio en que es la persona la que toma la decisión de quién, qué y a qué hora va a ser atendida, a diferencia de lo que puede ser la ayuda a domicilio o los cuidadores en el entorno familiar.

La persona en esta situación es quien ejerce el control entero del proceso, y es evidente que todos los modelos tienen sus pros y sus contras, aunque creo que todos son necesarios, este también, porque creo que podría cubrir un espectro de atención que, si se hace adecuadamente y no se va desviando de su fin, puede tener un objetivo importante.

Diez años de la ley, de alguna forma, nos pueden hacer tener una perspectiva global de la misma y afirmar que la historia de la asistencia a las personas en esta materia, con esta prestación, es muy reciente, y creo que además muy poco desarrollada.

Voy a destacar algunos hitos que están suponiendo un importante avance en esa consolidación del sistema, pero que..., en relación a la asistencia personal.

Quiero recordar que en octubre de 2013, el 2 de octubre, se aprobó en la comisión, en nuestra comisión, una proposición no de ley relativa a la asistencia personal. Y creo recordar que fue fruto de esta proposición que se llevó a cabo en el Parlamento un encuentro sobre asistencia personal organizado por el Parlamento en colaboración con el propio Gobierno de la Junta. En este foro pudimos escuchar e intercambiar experiencias que se estaban llevando a cabo en España y escuchar testimonios de primera mano de las partes implicadas.

En 2007 ya hubo por parte de la Junta una apuesta por poner en marcha un proyecto piloto de atención personal para el que se contó con varias entidades de personas con discapacidad física y psíquica para el desarrollo del mismo. Dadas las limitaciones reglamentarias con las que se implantó esta prestación derivada de la Ley de Dependencia, cuando finalizó el proyecto piloto, la mayoría de quienes habían participado optaron por la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, significa que no consolidaron la prestación de la figura del asistente personal.

Después, tras la aprobación de la proposición no de ley, esta consejería desarrolló otro proyecto piloto mediante subvención concedida a la entidad BI Andalucía, con un importe de 151.000 euros. Y, tras la finalización de ese proyecto, se financió un segundo programa de asistencia personal llevado a cabo entre diciembre de 2014 y agosto de 2016.

También quiero destacar la financiación de un programa de vida independiente a otra entidad, a Codisa-Predif, por un importe de 40.546 euros, también pilotando un programa que contamos recientemente en Gra-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

nada, en la residencia de Aspaym en Granada. Este programa se ha desarrollado con personas con edades comprendidas entre 14 y 60 años que tienen reconocida su situación de dependencia, personas que han estado recibiendo la prestación económica de cuidado en el entorno familiar anteriormente y que, de alguna forma, han tenido la figura del asistente personal durante el tiempo que ha transcurrido en el pilotaje del programa. Las horas propuestas de asistencia oscilaron entre un mínimo de siete horas y un máximo de 119 horas mensuales, que eran las de máximo cuidado. A su finalización, dicho programa de vida independiente ha sido financiado, una segunda vez consecutiva, mediante la concesión de una subvención por importe de 150.000 euros, al amparo de la orden de convocatoria de 2016, cuyo plazo de ejecución abarca hasta noviembre de este año en el que estamos, 2017.

Estamos trabajando por que se hagan efectivos esos derechos de las personas con discapacidad, y se aprobó el día 7 en el Consejo de Gobierno el plan para la reducción de los tiempos de respuesta asistencial, por vincularlo con un tema que además nos preocupa. Para nosotros es importante el plan, que nos va a permitir que personas que están pendientes accedan.

Queremos que la modalidad de asistencia personal se incluya dentro de esos elementos que también pueden servir para incorporar, sobre todo a las personas grado 3, que suelen ser las que más demandan la asistencia personalizada, aunque en nuestra tierra tiene muy poca demanda la figura del asistente personal, yo creo que por el problema de la definición, en general en todo nuestro país, porque de la totalidad de las personas que hay recibiendo los servicios, no sé si son en España cinco mil..., no sé cuántas son, cinco mil y pico, pues 5.000 son en el País Vasco, porque han suplido la oferta residencial con la asistencia personal. Entonces, imaginad el poco desarrollo que está teniendo esta figura.

Tenemos que modificar el decreto, que está dentro del plan normativo de la Junta, que, como saben ustedes, aparece dentro del proceso normativo que aprobamos en el Consejo de Gobierno y que se presentó en el Parlamento. Y el segundo bloque que va a definir la excepcionalidad del acceso a la prestación económica... No hablamos de la figura del asistente personal, pero entendemos que la figura del asistente personal puede ser un elemento que se puede incluir también para poder facilitar a gente que... Vamos a ver, nosotros hemos detectado, al pilotar los dos proyectos, que hay unos miedos a este tipo de..., miedo por desconocimiento, a la figura de la asistencia personal. Mutuo, tanto en el que ejerce la figura del asistente personal como el que recibe la tarea de cuidado. Eso, hay que quitarlo a base de experimentarlo y de hacerlo en la práctica. Yo creo que, para nosotros, es importante. Se contempla como un elemento más de la autonomía personal que se encuadra dentro del I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal. E, igualmente, tengo que recordar que el proyecto de ley que se encuentra ahora mismo en el Parlamento en debate, de los derechos y atención a las personas con discapacidad, apuesta por esa autodeterminación y esa forma de vida lo más independiente posible en la accesibilidad a los recursos de las personas con discapacidad, también en lo que es su propia vida.

Se prevé, en su artículo 32, el derecho a la asistencia personal en Andalucía, en la ley —lo habrán visto sus señorías—, previendo su desarrollo por vía reglamentaria, así como la promoción de programas para aquellas personas que opten por su modelo de vida independiente.

Finalmente, como ustedes han tenido la oportunidad, porque ha comparecido aquí la asociación de la que antes comentábamos, la presidenta, yo creo que el hecho de que lo podamos desarrollar, extender el

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

desarrollo pilotado a más usuarios, podrá romper, de alguna manera, esta paralización que hay en el acceso tanto en la demanda como en la posterior resolución de este tipo de prestación, con unas prestaciones de la propia ley.

Por este mismo momento, además, decir que analizamos los datos publicados por el Imserso, y se contrasta que la asistencia personal no se ha desarrollado, como les comentaba a ustedes, salvo verdaderas excepciones, en las comunidades autónomas. Las razones son muy complejas, yo creo que quizás... Yo no estuve en la comparecencia de la presidenta, pero imagino que ella algo les comentaría.

Se ha procedido, por parte del Imserso, a petición de las comunidades autónomas, a constituir un grupo de trabajo con la participación de las comunidades para analizar la situación actual de esta prestación en
cada comunidad autónoma, para analizar cuáles son las dificultades para el desarrollo de esta prestación,
ver su naturaleza, la definición, el marco normativo, los diferentes modelos, qué población podría ser la destinataria, qué cualificación tendrían que tener las personas que hacen esa figura de asistentes personales, las
cuantías, las compatibilidades, los regímenes de Seguridad Social... Es decir, hay todo un catálogo..., bueno, una serie de elementos que hay que definir, primero, para garantizar los derechos laborales de las personas que prestan este trabajo y también para garantizar la buena calidad en la prestación de los servicios.

Las primeras conclusiones van a estar a lo largo del mes de abril, del mes de abril de este año, y eso es importante. Tenía previsto que la duración fuera de cuatro meses. Los técnicos que participan van a poder tener los resultados dos meses antes, es decir, que lo van a hacer en dos meses y no en cuatro, con lo que podremos seguir avanzando para tener una visión global.

Yo creo que esta prestación tendría que desarrollarse de manera..., con cierta similitud en todo el territorio. No es razonable que tú suplas, por no tener plazas residenciales, con esta figura, o que si es que no hay demanda, sí, pero si hay demanda de plazas residenciales, pues, habría que ver qué es lo que se prioriza y qué es lo que no.

Tiene que quedar muy garantizado el tema laboral, de las personas que hacen el trabajo de asistentes personales, y hay que... No son las personas las que se tienen que adaptar a los servicios, sino que los servicios se tendrían que adaptar a las personas y a sus necesidades, que ese es el objetivo que tiene esta prestación, que el servicio se adapte a la realidad de las personas.

Vamos a continuar en esa búsqueda de modelos de atención comunitaria, que sean las personas las que decidan si prefieren vivir de una manera u otra, y eso nos va a permitir un verdadero modelo, un cambio de modelo sobre todo en lo que tiene que ver con la demanda de un colectivo importante de personas con discapacidad, que son las del Foro de Vida Independiente, que igual no coinciden con otras, pero que tienen su derecho a tener unos planteamientos de forma de vida que nosotros perfectamente respetamos.

Me atrevería a decir que también será absolutamente necesario integrar ese modelo de atención integral centrado en las personas como objetivo que definíamos en la Ley de Servicios Sociales, pero creo que es muy importante porque, finalmente, también para las personas con una discapacidad grave, hay que tender a darles no solamente servicios, sino también que los servicios les resulten gratificantes y que les compensen en su forma de vida.

Estas personas..., la mayoría de ellas suelen ser... ¿Estoy en tiempo, presidenta? Estas personas, la mayoría de ellas, en muchos casos, son consecuencia de accidentes de trabajo, lesionados medulares, acciden-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tes de tráfico, ictus... Es decir, que tienen unos ingresos, por razones de pensiones, que no son los mismos que otro tipo de discapacidad u otras personas mayores. Y, por lo tanto, en muchos casos son personas que ya ellas mismas tienen sus propios servicios complementarios y, a veces por mutuas, a veces por las aseguradoras... No obstante, la experiencia, tanto la de Predif, a través de..., en Andalucía, como la de Vida Libre, tanto la asociación..., las dos experiencias han sido positivas, y la evaluación que han hecho es positiva. Necesitan un control externo, es decir, que la vinculación... Aunque la relación sea individual, de la figura del asistente personal con la persona con la discapacidad, conviene que haya algún garante, de alguna forma, de que se están prestando los servicios, que las personas están siendo adecuadamente atendidas, que no se están vulnerando sus derechos y, en sentido contrario, que tampoco se están vulnerando la de la persona cuidadora. Porque se establece una relación muy estrecha, pero muy de vis a vis, entre dos personas que, finalmente, pues, en un momento determinado, pueden tener sus propias tensiones y sus propios conflictos de convivencia.

Yo, sin más, quedo a la disposición...

### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Bueno, como hemos acordado, vamos a hacer un turno solo de intervención para los grupos parlamentarios y empezamos por los grupos no proponentes.

En este caso, tiene la palabra el señor Romero, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo de tres minutos.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias.

Dada la brevedad, voy a ser un poquito esquemático.

En primer lugar, tuvimos la comparecencia de la señora Hortal Japón, que nos abrió determinadas puertas acerca de lo que era la realidad de la asistencia personal.

¿Qué es lo que se demanda concretamente? Que los gobiernos deben proporcionar los recursos y servicios necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en la sociedad en plena igualdad de oportunidades, y que la asistencia personal es una de esas funciones fundamentales para que las personas, con gran situación de discapacidad o en situación de dependencia, puedan ser autónomas y tener una vida digna.

A partir de esta comparecencia, pues, tuvimos la oportunidad, o este portavoz que habla tuvo la oportunidad, de estar investigando, mirando... Porque había ya países donde se había implantado hace más de 30 años esta figura. ¿Qué valoraciones se habían hecho en esos países? Y parece ser que todas las valoraciones, no he encontrado ninguna que haga un perfil negativo acerca de la asistencia personal, sino que todas la ponen, como conclusión general, como herramienta básica para que las personas desarrollen, en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos, una vida independiente.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Si estamos de acuerdo con todos esos análisis, lo que usted ha citado aquí de la cantidad de personas que acuden a la asistencia personal, que recurren a este método, o los recursos que se ponen desde la Administración de la Junta de Andalucía para la cuestión de la asistencia personal, podemos denominarlo fracaso.

Otra cosa es que no estemos de acuerdo con lo que está diciendo todo el mundo, y que vayamos..., que vienen todos los demás en dirección contraria. Si estamos así, deberíamos decir que pocas personas. Usted ha citado miedo por desconocimiento como una de las causas que parece ser que no... Pues, ahí, yo creo que la Administración tendría que hacer algo, tendría que hacer los planes subsecuentes para que precisamente todas esas valoraciones o ese diagnóstico que hacemos de por qué las personas con discapacidad no optan por el servicio de asistencia personal, a pesar de todas las bondades que todos los estudios les confieren, pues, resulta que no lo aceptan. Y tendremos que tener ahí que hacer una profunda autocrítica, el Gobierno de Andalucía debería hacer una profunda autocrítica para ver por qué sucede esto y cómo no se ha corregido en el asunto.

Resulta también que, desde la propia organización Vida Independiente, pues, nos recurren..., nos dicen que determinadas normativas, pues, establecen no facilidades sino, al mismo tiempo, obstáculos para el desarrollo de la asistencia personal. Puede ser exactamente la aprobación del programa individual, que depende también de los equipos de valoración, que ellos la introducen como una barrera para acceder a la prestación, porque precisamente va en contra, es decir, otras personas deciden por ti, lo que estamos..., lo que tú necesitas o lo que la persona necesita para su desarrollo personal.

Creemos al mismo tiempo que si es cierto, y parece ser que todos los estudios a los que nosotros hemos tenido acceso de evaluación de estos procesos, es que también existe no solamente un retorno social sino que también produce un retorno económico, porque por cada...

#### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señor Romero.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ

—... euro invertido se consigue, como afirmaba la señora Hortal en su intervención, retornar a la sociedad aun el triple de lo invertido, creemos que tendríamos que hacer, verdaderamente, un desarrollo de estas posibilidades que nos confiere la asistencia personal por el bien, no solamente de la población dependiente, sino también por el bien de la sociedad en su conjunto. Necesitamos a estas personas participando activamente en sociedad y participando activamente en lo que nos rodea.

Muchas gracias.

#### La señora RAMÍREZ MORENO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Romero.

Es el turno de otro grupo no proponente, en este caso el Grupo Parlamentario Popular. Y, en su nombre, el portavoz, el señor Valero.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Muchísimas gracias.

Señora consejera, efectivamente, fue en la pasada sesión cuando tuvimos la oportunidad, con motivo de la comparecencia de los sectores sociales, los distintos colectivos y agentes, y la tramitación de la Ley de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, tuvimos la oportunidad de escuchar y tener el testimonio de la señora Coral Hortal, la cual es presidenta de la entidad Vida independiente Andalucía. Y en esa elocuente y emotiva intervención puso el acento una vez más en la necesidad de un nuevo modelo para atender a las personas con diversidad funcional, en el cual sean sujetos de derechos y desterrar, de una vez por todas, el paternalismo benéfico y la caridad.

Pero lo más importante es que puso de manifiesto y dijo, incidió precisamente en que se acabara con la difícil y dramática situación que padece este colectivo, y en el que son los propios datos los que lo ponen de manifiesto. Si son irrefutables los propios datos al respecto. Uno de ellos y el mayor reflejo, evidente y más dramático es lo que se llama la institucionalización forzosa, es decir, se deriva a estas personas a instituciones, a residencias etiquetadas como especializadas. Con lo cual, se le..., aquellos que tienen la suerte, ¿no?, y la dicha de encontrar una plaza y se les niega la posibilidad de disfrutar del derecho a la asistencia personal que tantos años llevamos hablando, y que el Gobierno tiene la obligación de poder proporcionarles.

La asistencia personal, como todos sabemos, es una herramienta que iguala las oportunidades, nos posibilita esas luchas tan necesarias como es la igualdad de oportunidades. Y, además, es un magnífico mecanismo de empoderamiento de las personas con una diversidad funcional. Y, por encima de otras prestaciones y de servicios, ya se sabe que ya tradicionales están guedando, pues, atrás en los beneficios que están proporcionando.

Son muchos los obstáculos que se encuentran aquellas personas que quieren acceder y desean y tienen el derecho de acceder a ello. Y el primer obstáculo son las valoraciones que siempre suelen ser a la baja y nunca por criterios de movilidad ni de porcentaje de discapacidad, son más por criterios económicos y de situaciones familiares precisamente, elementos que no tienen nada que ver con las necesidades del usuario.

También hay otro gran problema y otro gran obstáculo, que nos enfrentamos a una dotación económica a todas luces insuficiente, porque son 760 euros la dotación que hay prevista para cada persona, tiendo en cuenta, además, que existe el copago y teniendo en cuenta además que de ello tienen que sufragar la Seguridad Social. Luego, en definitiva, es poca la esperanza y la aportación que la propia Administración que ustedes dirigen, pues, están aportando. Y, además, esta cantidad contrasta con la cuantía de coste que hay estandarizada en el ámbito residencial. En el SAS asciende a 2.500 euros. Y, como bien ha explicado mi predecesor, el señor Romero, efectivamente, estudios ya profundos, serios y especializados hacen referencia a que la asistencia personal genera un importante retorno social. Por cada euro que se invierte se recupera económicamente..., se recuperan 3,62 euros, fruto de que hay un menor gasto sanitario, hay una mejora y por tanto... Y también es verdad que en el 2013 se puso en marcha un programa...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señor Valero.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

### El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Voy terminando, voy terminando.

... un programa piloto que por la entidad Viandalucía, con una dotación ridícula, que ya se esperaba cuál iba a ser el resultado, de 150.000 euros, que tan solo proporcionó beneficios a nueve personas, que es lo único. Ha hecho referencia que el 2007 también, pero no tenemos la evaluación ninguna de cuáles han sido los datos.

Por tanto, ustedes, con estos resultados tan negativos y con estos datos tan irrefutables, renuncian a hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas con discapacidad que para que puedan tomar decisiones por sí mismos...

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señor Valero.

Tiene el turno de los grupos parlamentarios proponentes.

Y, para ello, la señora Cortés en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Muchísimas gracias.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Ahora. Vale, gracias, presidente.

Buenos días, consejera. Y buenos días también al equipo que la acompaña. Bienvenidas a la comisión.

Queríamos, en primer lugar, darle las gracias por los datos que nos ha ofrecido en la comparecencia, que usted conoce perfectamente. Viene de una proposición no de ley de una legislatura..., de la legislatura anterior, del año 2013. Se puso en marcha ese proyecto piloto al que usted ha hecho referencia. Ha habido una evaluación financiada entre la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía en la que se evidencia cuál ha sido el retorno económico, cuál ha sido el retorno social de este proyecto, y en el que yo destacaba, cuando compareció Coral en la anterior comisión, en febrero, que uno de los elementos, además del económico y del social, de lo que ha supuesto de beneficioso para la sociedad, es —fíjese qué cosa más extraordinaria, por lo menos a esta portavoz le parece— el cumplir con la palabra dada.

Este Parlamento se comprometió a poner en marcha un proyecto piloto que nos permitiera ver cuáles eran, efectivamente, las ventajas que eso ofrecía, con respecto al ejercicio de derechos de personas con discapacidad. Y en ese informe, además de que se devuelve el triple a la sociedad, desde el punto de vista económico y desde la rentabilidad social que tiene, lo que se habla es de lo importante que es cumplir con la palabra dada y, desde el punto de vista de la política, ¿no?, que está tan desprestigiada desde el punto de vista de que no se cumple aquello que se anuncia. Pues, a mí me parece eso importante.

Bueno, la Vida independiente..., Vida independiente es una entidad, como usted conoce, que promueve la vida independiente de las personas con discapacidad o con diversidad funcional y que viven procesos de institucionalización forzosa. Asistencia personal y cumplimiento efectivo de la Convención de la ONU, que es lo que enmarca todo este nuevo marco sobre los derechos de personas con discapaci-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

dad. Para eso vamos a modificar la ley de discapacidad, para adecuarla a la Convención de la ONU, entre otras cuestiones.

¿Qué propuesta nueva hace la Convención de la ONU? Pues, la propuesta es que reconoce a las personas con diversidad funcional o discapacidad como sujetos de derecho, no personas sobre las que se decide. El artículo 19 de la Convención dice que las personas con discapacidad tienen que tener la oportunidad de decidir y elegir su lugar de residencia, cómo y con quién vivir en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos y que no se vean obligados a vivir con arreglo a un sistema de vida específico, que puede ser lo que, de una u otra manera, por distintos motivos ocurría hasta ahora.

Para eso es imprescindible, para cumplir con este artículo 19 de la Convención de la ONU, que este Gobierno en el que usted está está comprometido —no me cabe ninguna duda—, es imprescindible que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios, incluido el de la asistencia personal.

La asistencia personal está regulada en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal, que decimos de dependencia, pero que en verdad lo que busca es la promoción de la autonomía personal, y tiene las siguientes barreras, que nos contaba la compañera Coral.

El primero, que se puede cobrar un máximo de 715 euros si no se cobra más de un IPREM, ¿qué novedad hemos tenido con respecto a lo que nos planteó la señora Coral? Pues, que el IPREM ha subido este año, en los Presupuestos Generales del Estado, la inestimablemente cuantía de un 1%, y que el IPREM se sitúa en 537,84 euros. Es decir, aquellos que cobren eso o menos podrán tener como máximo la cuantía de 715 euros.

¿Qué ocurre? Pues, que estar en esa cantidad es estar en una situación de pobreza, de riesgo de pobreza. A partir del aumento del salario de más de un IPREM, se llegan a copagos hasta, como máximo, el 50%. Digo esto porque con la intervención del diputado Valero parece que el diputado Valero no es del Partido Popular, con todo mi cariño y con todo mi respeto, porque está regulado en la ley estatal, que es el Gobierno central el que podría dar pasos para cumplir con la convención del ONU, también el Gobierno andaluz, y es lo que yo le voy a plantear a la consejera.

¿Qué otras barreras plantean? Pues, que cuando se hace la PIA no se ofrece la asistencia personal. No se ofrece. Y eso debemos, consejera, de ir cambiándolo, porque es un derecho que asiste a las personas con discapacidad, porque forma parte de la ley y porque, efectivamente, hay otras comunidades autónomas y otros países, como ya se ha señalado por parte del diputado Romero, donde esto está más avanzado.

También nos comentan los compañeros de Vida Independiente, la Federación de Vida Independiente, que hay una distinta valoración a los mismos grados de dependencia. Con lo cual, eso pues no les da posibilidad de elegir en todos los servicios que podrían tener.

Otra barrera, contratar con empresas o contratar con autónomos. Claro, con una cifra de 715 euros, pues se torna complicado. Y hay personas con discapacidad que tienen una situación económica más solvente, pero seguro que la inmensa mayoría, consejera, no tienen una situación económica, digamos, desahogada que les permita afrontar ese copago.

Se puso en marcha ese proyecto piloto, que viene de una proposición no de ley aprobada por unanimidad, que tenía otros puntos, que también podríamos ver su grado de cumplimiento, pero me voy a centrar en las cuestiones que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, queríamos abordar con la consejera.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

La primera, consideramos que debería abordarse una orden o un decreto, algo que regule en Andalucía la asistencia personal. Sabemos que ha habido dos borradores, queríamos saber en qué momento estamos. Porque las personas que tienen ese derecho quieren, efectivamente, poder ejercerlo.

Cuando hasta ahora se ha regulado por subvenciones, ¿qué es lo que nos cuentan las mujeres de Vida Independiente? Pues, que si uno está esperando a si la convocatoria sale o no sale, si me van a conceder o no van a conceder la subvención. Y lo que ellos hablan es que estamos hablando de personas, no estamos hablando de otra cosa.

Usted lo ha comentado, un parón de dos meses en la subvención, que qué consecuencias tuvo ese parón de dos meses, que luego se reinició... No, de dos meses en la subvención. ¿Qué consecuencias tuvo? Pues, aquí aparece el feminismo, consejera. Cuando hubo dos meses de parón, las mujeres fueron las que tuvieron que ocupar las horas de subida a los cuidados, porque no tenían ese asistente personal. Por lo tanto, las mujeres volvieron a ocupar su tiempo a los cuidados.

Si la familia no quiere..., quiere enviarte a una residencia por distintos motivos, al final, las personas que tienen discapacidad, como no tienen autonomía, no tienen más remedio que aceptar que van a una residencia. Cuando tienen este otro recurso de la asistencia personal que les podría permitir ejercer el derecho que le reconoce la convección de la ONU a tener una vida independiente, a poder elegir dónde, con quién y cómo quieren vivir.

Porque nos decía Coral que no solamente hablamos de personas mayores, es que estamos hablando de personas jóvenes que quieren vivir de manera independiente y que tienen ese derecho.

La Federación de Vida Independiente estuvo el 29 de marzo en el Congreso de los Diputados y tuvieron una reunión con distintos grupos parlamentarios. ¿Y qué plantean? El cumplimiento de la convención de la ONU, la cualificación profesional del asistente personal, que no requiere —a pesar de lo que se pone encima de la mesa— 2.000 horas de estudio. En los países donde se están poniendo en marcha, como Noruega, es una formación que apenas llega a 60 horas, y que la formación es, efectivamente, el ir aprendiendo a medida que se va ejerciendo de asistente personal, [...] con todas las garantías, tanto la persona con discapacidad como para el asistente personal; un régimen especial de la Seguridad Social para que pueda directamente contratar a las personas que van a ejercer de asistente personal, y una ley de pago directo que garantice la cobertura y las horas suficientes y necesarias para poder, efectivamente, llevar a cabo una vida independiente.

Consejera, tenemos a la relatora para la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que recién ha presentado, en la reunión del Consejo de Derechos Humanos, la relatoría en una reunión de marzo de 2017. No salimos muy bien este país con respecto al cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

FEVI, que es la Federación Estatal de Vida Independiente, a la que pertenece Viandalucía, a la señora Coral que intervino en esta comisión, dice que en el conjunto del país solo el 0,4% de las prestaciones son de asistencia personal, que hay 5.190 prestaciones de asistente personal y que 4.707 pertenecen, efectivamente, al País Vasco. Que no es una situación de que hayan cambiado una cosa por otra, consejera. Yo creo, por lo que he tenido oportunidad de leer y de informarme con compañeros en el país vasco, es que se ofrece la posibilidad de acudir a esta asistencia personal.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

La prestación máxima llega en un grado 3, nivel 2, establecida por el Gobierno central para el año 2016, que permite como máximo, en ese caso, 77 horas mensuales, es decir, 2,5 horas diarias, teniendo en cuenta el coste en horario diurno, no nocturno, y un día no festivo, en esos parámetros. Algunas comunidades autónomas, cuenta la Federación Estatal de Vida Independiente...

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Señora Cortés, vaya concluyendo.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Voy concluyendo.

Algunas comunidades autónomas han mejorado estas cuantías con su propio presupuesto. Qué es lo que queremos establecer o que usted establezca el compromiso en esta comisión..., de cinco cuestiones. Y termino, presidente.

La primera. La continuidad del proyecto piloto, consejera, yo creo que hay que asegurar ese proyecto piloto. Algo que se decía por parte de los grupos parlamentarios que estamos aquí ante la comparecencia de Viandalucía.

Segundo. ¿Cómo va esa orden o ese decreto que regule esa prestación en Andalucía?

Tercero. Si hemos abordado planes extraordinarios para atender situaciones de dependencia, usted hacía referencia a una. Ayer el Consejo de Gobierno planteó cómo atendemos a los menores que puedan tener un riesgo de dependencia o estén en situación de dependencia. Creo que esta comunidad autónoma podría también hacer el esfuerzo de plantear un elemento extraordinario para ampliar esos nueve casos que tenemos acogidos al proyecto piloto, porque es de justicia considerarlo. Nosotros animamos, desde este grupo parlamentario, a esas cuestiones.

Y dos últimos elementos. Usted hablaba de que se ha constituido un grupo de trabajo a nivel estatal. Hemos tenido conocimiento de eso. Yo le planteo que parece que en ese grupo de trabajo quienes están trabajando, valga la redundancia, son las llamadas entidades del tercer sector, pero que no se ha llamado a la Federación Estatal de Vida Independiente.

Yo le pido que, como consejera, plantee que la Federación Estatal de Vida Independiente, que tiene un larguísimo recorrido, experiencia en esto de la asistencia personal y el desarrollo de esos derechos que forman parte de la Ley de Dependencia, forme parte o sea llamada a este grupo de trabajo, porque creemos que aquellos que tienen formación y experiencia no se deben dejar atrás.

Y esos elementos de concreción y compromiso que yo le pido a la consejera sobre esta cuestión. Nada más y muchas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Cortés.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Pasamos al siguiente de los grupos proponentes, que es el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Y, para ello, tiene la palabra la señora Bosquet.

### La señora BOSQUET AZNAR

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues este debate, obviamente, no es la primera vez que viene a este Parlamento de Andalucía, porque como bien ha dicho la señora Elena Cortés, y usted también en su exposición, en el año 2013 se aprobó una proposición no de ley.

Creemos, desde Ciudadanos, que es importante este servicio, y, a nuestro entender, desde luego, debería impulsarse y bastante por esta consejería. Porque basta simplemente fijarse en el concepto de asistente personal para darse cuenta de lo que supone para la persona que lo necesita.

Un asistente personal se dice que es una persona que ayuda a otra a desarrollar su propia vida, algo que, a priori, puede ser aparentemente sencillo, la realidad es que puede llegar a cambiar la vida de la persona dependiente y, por ende, obviamente, la vida de mucha gente, sobre todo porque este sistema pues entendemos que es totalmente distinto al sistema de cuidados familiares, que aunque pueda estar mal, pero la verdad es que casi siempre puede conllevar el sacrificio de algún familiar que, a su vez, pues evite que él mismo pueda desarrollar su propia vida; o la ayuda a domicilio, que, a fin de cuentas, estamos hablando de servicios mucho más profesionalizados, y que, por regla general, pues se destinan casi más a labores de ayuda doméstica.

Pero cuando hablamos de asistencia personal, entendemos que se va mucho más allá. Se va mucho más allá porque no solamente es que le ayude a realizar determinadas actividades, sino que a lo que le ayuda es a desarrollar su vida con una total y absoluta normalidad. Entendemos que es la mejor manera de que estas personas puedan gozar de sus derechos civiles, que, aunque sí les están reconocidos legalmente, pero la realidad es que el disfrute real, en la gran mayoría de las ocasiones, es muy difícil. Por eso, entendemos la gran importancia que tiene este servicio de asistencia personal, para que ese traspaso de derechos, que se plasma muchas veces en la normativa, pues, como digo, pueda llegar a la vida cotidiana.

La realidad es que este servicio de asistencia personal pues, en Andalucía, prácticamente es inexistente, y a mí me transmitieron que en el programa piloto —hay 9—, si bien me parece que hay 10 —no sé si hay..., creo que hay que 10 en toda Andalucía—... Y usted ha expuesto en su exposición que hay miedo, a mí me llamó la atención que usted ha dicho que hay miedo. Yo no sé si más que miedo, yo diría, a lo mejor, quizás, desconocimiento. Porque sí es verdad que en otras comunidades autónomas —usted por ejemplo ha mencionado el País Vasco, y es verdad que en el País Vasco hay muchísimo—, y que también otras comunidades, también, como Madrid, donde también hay un número elevado —creo que hay unos 60 o 70, si no recuerdo yo mal—, y viendo, a lo mejor, la diferencia entre población, pues la verdad es que llama la atención. Pero aquí, en Andalucía, la verdad esa clase de personas pues, bien, deja un poco o mucho que desear.

La realidad es que, bueno, cuando se aprobó esa proposición no de ley, en el año 2013, y yo ahí, bueno, pues me sumo también a lo que ha dicho la compañera de Izquierda Unida, que, finalmente, pues, bueno, se ha

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

puesto en marcha ese programa piloto, es verdad que un par de años después, porque si no tengo yo entendido mal, creo que ha empezado a funcionar en el año 2015, y también con bastante..., en fin, con unas condiciones un poco precarias, porque tenemos que estar sometidos a concurrencia competitiva. Son, entonces, muy pocas las personas que se benefician. Y luego las horas que se dan, pues también son un poco escasas y precarias.

Entendemos que esta situación del programa piloto, que se ha dicho que tiene que continuar. Nosotros más que continuar diríamos que lo que tiene es que superarse, porque así estaba mandatado esa proposición no de ley, donde se pedía esa regulación.

Y nos llama la atención, por ejemplo, que, en la Ley de Derecho de Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía, pues es verdad que se menciona esa asistencia personal, pero no se regula de forma más concreta. Y entonces pues entendemos que es necesario superar esos mínimos que se recogían en la Ley 19/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, es por lo que, quizás, a lo mejor sería necesario establecer una regulación legal, una regulación independiente, para ese apoyo a la vida independiente, valga la redundancia.

Tanto la experiencia piloto, que se está llevando aquí en Andalucía, como los antecedentes que existen en otros países, como Estados Unidos, en Noruega —aquí se ha hecho la referencia a ese Derecho Comparado, esas situaciones comparadas—, pues yo creo que en todos estos lugares nos ponen de manifiesto que, en fin, que la situación de esa asistencia personal lo que consigue es un mayor empoderamiento de las personas dependientes, porque se promociona esa autonomía personal, y porque entendemos que esas personas dependientes lo que consiguen es tener un mayor control sobre su vida, y, desde luego, lo que viene esto es a dignificarla, a dignificar su vida.

A los antecedentes no me voy a remitir por el escaso tiempo, porque, bueno, ya se ha dicho. Lo que sí quiero reiterar es que ese artículo 19 de la Convención de los Derechos de los Discapacitados, que se firmó, y que entendemos que debe cumplirse, y también dentro del marco de esa proposición no de ley, y sí que tenemos que hacernos, en fin, un poco eco de lo que ha manifestado mi compañera de Izquierda Unida, que existe también mucha incertidumbre respecto al desconocimiento de cuándo hay otra convocatoria, que se van a suceder, y por eso entendemos que si hubiera una regulación legal, pues esto quizás se..., quizás no, se acabaría con esa incertidumbre que tienen que vivir estas personas.

El problema también, entendemos, que si es algo que se pretende seguir y avanzar, pues si hacemos una especie de programa, sometido a un determinado tiempo, pues todos los avances que hubiéramos podido conseguir, en realidad se quedan después en nada. Con lo cual es que carece de sentido. Hay que pensar en futuro y, vamos, y con solvencia y perpetuidad, entendemos. Todo son ventajas en este..., por lo menos desde el punto de vista de Ciudadanos, de este programa.

Ya se ha hecho referencia a ese estudio que se hizo a través de la Universidad de Pablo de Olavide, en el mismo se dice —y yo creo que es importante resaltarlo— que, por cada euro invertido en la puesta en marcha del Servicio de asistencia personal, se consigue retornar a la sociedad 3,62 euros de impactos sociales y económicos, y eso creo que es que es muy importante.

Otro punto al que se hace referencia en ese informe —que también es importante resaltarlo— es que el valor monetario del impacto económico y social del Servicio de Asistencia Personal de Vida de Andalucía es de un poco más de 731.000 euros, alcanzando una tasa de retorno de un 362% sobre la inversión que se realice. Creemos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

que esto es que es importante, y yo creo que los datos es que son..., vamos, dan fundamento por sí solos para que se tome muy en serio el hecho de —como usted misma decía— que hay poco, por desconocimiento, por miedo, pero de intentar impulsar este servicio, porque yo creo que muchísima más gente se acogería.

Otro problema al que se ha hecho referencia también es pues el tema —que no existe dentro de nuestro ordenamiento jurídico—, pues una regulación legal del asistente personal, lo que, obviamente, pues dificulta esa contratación laboral por parte del interesado y la contraparte, que sería bueno que pudiera llevarse directamente por parte de la contraparte de la beneficiaria.

Sí que ha hecho usted referencia al hecho de que tenga que existir una cierta garantía..., o sea, no es que sea de garantía, hablaba de esa reciprocidad en la prestación de servicios, que estamos de acuerdo, pero, bueno, si lo que se quiere, a lo mejor, es promocionar la autodependencia, pues quizás también pudiera verse la posibilidad de que esa contratación fuera directamente por la persona.

Creemos que todo son ventajas, la verdad, en este sistema, para la Administración andaluza, porque supone un ahorro, un ahorro como se ha visto, un ahorro gracias..., porque se podrían reducir las prestaciones sociales y también porque se produce un ahorro en el consumo de servicios sociales.

Para el usuario, qué duda cabe que, obviamente, pues tiene una mejor atención personal, doméstica, ya que podría por él mismo realizar actividades en su vida diaria; actividades fuera del hogar, actividades dentro del hogar, como puede ser cualquier..., en fin, cualquier anomalía o cualquier..., una rotura de cualquier instrumento pues podría prácticamente llevarlo a cabo. Y, por eso, también entendemos que supondría también un coste para el nivel económico en la vida de estas personas usuarias de este servicio.

En el entorno familiar, pues qué duda cabe que sería también una descarga, y yo creo que produciría una gran tranquilidad...

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, le ruego vaya concluyendo.

### La señora BOSQUET AZNAR

-Voy concluyendo.

Bueno, en realidad es que, para Ciudadanos, pues creemos que todo son ventajas. Que, entonces, entendemos que esta consejería debe obligarse a cumplir ese artículo 19 de la Convención de los Derechos de los Discapacitados, ese mandato que se hizo en esa proposición de ley de 2013, por la cual entendemos que debería producirse una regulación legal.

Y sí que, también, sumarme al llamamiento que ha hecho la compañera de Izquierda Unida en ese grupo de trabajo que usted ha dicho que, ahora, en abril, llegarán las conclusiones. Quizás llegamos un poco tarde para que se produzca el llamamiento de la federación, pero, bueno, como imagino que no será..., tras esas primeras conclusiones habrá..., posteriormente se continuará el trabajo, pues que no estaría de más que usted abogara por que se hiciera ese llamamiento.

Muchas gracias.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Bosquet.

Y ahora, para finalizar los grupos proponentes, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez... Señora Ramírez.

### La señora RAMÍREZ MORENO

-Gracias.

Toda la Mesa hablando de asistentes personales.

Que... Gracias, señora consejera, también por la explicación tan amplia de esta comparecencia que mi grupo también solicitaba, y yo creo que coincidimos todos en la necesidad y la importancia de garantizar una vida
independiente a todas aquellas personas con diversidad funcional o con algún tipo de discapacidad y todos coincidimos en la necesidad de mejorar su calidad de vida, como no puede ser de otra forma, y queremos lo mejor.

La comparecencia que tuvimos en este Parlamento, de la señora Coral, puso rostro a las necesidades y a muchas de las reivindicaciones de aquellas personas que apuestan por ser autónomas, por vivir en su entorno y por hacerlo de manera independiente.

El modelo de vida independiente es una alternativa a la institucionalización en centros residenciales que supone un cambio y un avance para el enfoque de nuevas políticas sociales y de intervención social. El Gobierno andaluz, con todas las dificultades, que no son pocas, ha apostado, y así lo demuestra, por figuras como es la autonomía. Además, mi grupo también está convencido de que este modelo de autonomía de convivencia en el entorno familiar, en el entorno habitual en el que la persona hace su vida cerca de su familia, en su ámbito, es un modelo más social y, por lo tanto, creemos que es importante esta apuesta, y así también lo ha demostrado el Gobierno andaluz con este pilotaje del que hemos hablado todos los grupos.

En un estudio de la Universidad Pablo de Olavide se habla de que el modelo social entiende la diversidad funcional como un problema de origen social, al entender que la mayoría de las dificultades que encuentran las personas con diversidad funcional se hallan en el entorno social.

Desde este modelo, estas personas no son vistas como un problema, entendiendo que el que existe son prácticas discapacitantes y que corresponde a la sociedad hacer las modificaciones ambientales oportunas para posibilitar la integración en igualdad de oportunidades de estas personas.

Creo que es importante también... Bueno, perdón, que me he confundido. Hablaba de las personas con diversidad funcional, han sentido durante muchos años el paternalismo y la sobreprotección de una sociedad donde ha sido considerada como un grupo minoritario. Vivir con autonomía, de forma independiente, es cambiar el enfoque y el diseño de las políticas públicas. La intervención social, confiando en las capacidades de cada persona hasta donde su potencial les permita.

Así, hemos nombrado todo este artículo 19 de la Convención Internacional de los Derechos de Personas con Discapacidad, el derecho de vivir de forma independiente. Sabemos, y aquí también lo hemos dicho, los beneficios y las bondades de esta figura de la asistente personal, aunque también conocemos las dificultades de un modelo muy poco implantado en el territorio nacional.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Creo que es importante, también, reconocer el esfuerzo constante que realiza el Gobierno andaluz en pro de los derechos de las personas dependientes, la apuesta por los recursos de proximidad frente a los recursos residenciales. Yo, como trabajadora social, lo he podido vivir en mis propias carnes. Cuando hemos podido ir a visitar algunos domicilios, las personas no quieren salir de su ámbito, no quieren, quieren estar cerca de sus familias. Una de las apuestas, como es la teleasistencia, en Andalucía, es una de las más demandadas por las personas dependientes, porque les permite estar, darle su grado de autonomía, dentro de su ámbito, en su barrio, con su familia, con su gente...

Además, cuando escuchamos la comparecencia de la señora Coral, pudimos ver las bondades de este programa piloto puesto en marcha en Andalucía, que es una figura que querríamos todos que tuviese una continuidad, ya también se ha comprometido aquí la señora consejera, con todas las complicaciones que acarrea, pero que fuese un programa continuo.

Y esto, este esfuerzo es latente porque la puesta en marcha de estos programas, es importante, una vez que finalicen, evaluarlos y poder conocer todos los detalles y todos los pormenores que ello conlleva.

Pero también creo que es importante, en esta comparecencia, y con todo el respeto que le tengo al señor Valero, ha hablado de aportaciones ridículas, ha hablado de derechos, y yo le quiero recordar, que no sé, creo que no está, que es que yo no sé a quién representa hoy él aquí en esta comisión porque, si representa al Partido Popular, la verdad, que me deja un poco perpleja, porque hablamos del partido, el mayor lapidador de derechos de la historia de la democracia en nuestro país. Entonces, hablar de aportaciones ridículas o de derechos, la verdad que me deja un poco perpleja.

Y, además, creo que es importante, también, poner en valor, en esta comparecencia, los diez años de la Ley de Dependencia, de una gran conquista social y de derechos en nuestro país. Que también, no está el señor Valero, pero me gustaría advertir al Partido Popular que, además de reclamar aquí, en Andalucía, todos estos derechos, también tendría que reclamar a su partido el 50% de la aportación a la Ley de Dependencia, porque hay que recordar que la Ley de Dependencia está siendo sufragada con un 20%-80%, cuando supuestamente tendría que ser 50%-50%. Y, además, es una ley que consiguió una cosa muy importante, que es dar visibilidad a una realidad, sobre todo, dar dignidad a las personas dependientes, a sus familias, a las cuidadoras... Ganamos un derecho subjetivo y se consiguió un gran avance en servicios sociales. Y con esta ley, como decía, se dio dignidad a las personas.

Y aquí en Andalucía, también, tenemos que poner en valor el plan de choque que se ha puesto en marcha para mejorar la prestación a la dependencia a personas que ya tienen reconocido su derecho y necesitan ser atendidas. El grado 1, hay que recordar que fueron sacadas de manera injusta del sistema de dependencia, y van a volver a estar en él. Porque es importante garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas. Y es que también hay que recordar que muchas cuidadoras fueron sacadas del sistema de cotización en 2012, por el Partido Popular, eliminando este derecho y provocando que el 94% de las cuidadoras no profesionales de personas dependientes se dieran de baja en la Seguridad Social.

Mi partido en el Congreso llevó una iniciativa, recientemente, que fue rechazada con los votos en contra del Partido Popular y con la abstención del Grupo Podemos. Esta iniciativa que presentaba lo que pretendía era reparar una gran injusticia que se ha cometido con esta ley porque, además, hay que recordar también que el Partido Popular ha dicho de esta ley que es una ley que no es viable, que es una ley que veremos a

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

ver cómo la mantenemos, y hay que ver lo que han hecho, ha sido dejarla morir, el Partido Popular es el partido que más daño les ha hecho a los dependientes de nuestro país.

Por eso digo que son muchas cuestiones que es importante poner en valor y, además, es que nuestra comunidad autónoma creo que en esta legislatura está haciendo unos avances importantes, unos avances legislativos muy importantes.

Señora consejera, creo que vamos a contar, esta legislatura, con grandes leyes que van a incidir de forma muy directa a las personas que más lo necesitan. La Ley de Servicios Sociales, la Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad son leyes que suponen un avance, que refuerzan medidas, que garantizan la inclusión de personas que necesitan de este apoyo. Y, además, el artículo 32, que ya recoge el derecho a la asistencia personal y que se está trabajando desde la consejería.

Con lo cual, creo que es importante, todos hemos coincidido en la importancia de esta figura. Creo que es importante poner en valor el esfuerzo que hace el Gobierno andaluz, creo que es importante también, como ya se ha dicho aquí, por parte, creo que ha sido, de la portavoz de Izquierda Unida, que Andalucía será la primera comunidad autónoma que tendrá una Ley de Dependencia para menores, con lo cual estamos hablando de más derechos para personas que más lo necesitan. Creo que el compromiso y la sensibilidad del Gobierno están demostrados.

Y ya, para terminar, creo que no seremos una sociedad igualitaria, justa e inclusiva si no prestamos especial atención a quienes más lo necesitan, y creo que este es el camino que todos y todas tenemos que continuar.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Ramírez.

Para finalizar la comparecencia, tiene la palabra la palabra la señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que lo que hoy hemos puesto aquí de manifiesto es la importancia de la propia comparecencia. Creo que no por lo que yo pueda contar, sino por las reflexiones que ustedes han compartido y que yo, pues, he podido decir de lo que el Gobierno tiene previsto, pero, sobre todo, porque es un tema que está, insisto, sin explorar.

La palabra anterior que utilicé, que saben ustedes que el uso de las palabras tiene también un componente de la tierra, más que miedo es incertidumbre, incertidumbre por no estar claramente definido, no por otra cosa. Incertidumbre, porque miedo no es la palabra adecuada. Incertidumbre, la que tienen muchas personas; incertidumbre, la que tienen también las organizaciones que finalmente han estado o no proclives al desarrollo de esta prestación.

Efectivamente, es una prestación que, si en toda España hay 5.700 personas y 5.300 están en el País Vasco, hay que hacer un análisis, también, de qué es lo que ha pasado y por qué ha pasado eso. Yo creo que

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

se ha dejado de regular en el ámbito de la regulación colectiva que tiene la ley, que es, dentro del ámbito del Consejo Interterritorial, y la parte que tiene que ver con el sistema de dependencia, que es donde el desarrollo de este tipo de prestación tiene que desarrollarse adecuadamente.

Por eso el grupo de trabajo tiene una relevancia. Yo trabajé..., cuando fui portavoz de la Comisión de Discapacidad en el Congreso de los Diputados trabajé con la incipiente creada Federación de Vida Independiente en nuestro país, y ellos tuvieron que ver..., y comparecieron en la Comisión de Discapacidad para pedir que la ley no solamente fuera una ley dirigida al colectivo de personas mayores sino que contemplara la parte de autonomía personal y contemplara a las personas con discapacidad y su autonomía. Tanto el CERMI, desde una perspectiva diferente, pero también la Federación de Vida Independiente, entonces ni siquiera era plataforma, tuvieron mucho que ver en que la ley contemplara esta figura y que la ley tuviera una parte que se corrigió porque la primera ley, la ley aprobada en el Gobierno, tenía un sesgo fundamentalmente dirigido al colectivo de personas mayores.

Tanto es así que de las 5.300 personas atendidas en el País Vasco la mayoría son personas mayores, no son personas con discapacidad sino personas mayores que están teniendo una persona cuidadora durante todo el día. Entonces eso, que es una necesidad, se ha cubierto con una prestación que no iba a cubrir eso sino que iba a trabajar con las personas que necesitaban ser más independientes, no tanto el estar en su domicilio sino tener una vida que les permitiera el trabajo, les permitiera los estudios, les permitiera la vida de ocio..., le permitiera a una persona en una franja de edad. Por eso yo creo que es importante la regulación y por eso creo que es importante la comisión.

Nosotros vamos a hacer, tal como nos ha propuesto la portavoz de Izquierda Unida..., vamos a pedir que por lo menos, si no comparece, que mande su propuesta la Federación de Vida Independiente al grupo en el tiempo que estamos, y está aquí la secretaria general, que lo va a hacer. Lo vamos a hacer. Lo que sí le puedo asegurar es que la parte que tiene que ver con nosotros y lo que contempla de desarrollo, que sí lo contempla —le digo a la portavoz de Ciudadanos—..., en el artículo 32 de la Ley de Discapacidad se contempla el desarrollo de lo que regule la actuación en materia de asistencia personal. Sí contar con la estructura en Andalucía, que es Vía Andalucía, y con la estructura que tenemos nosotros aquí de Vida Independiente en Andalucía para que nos aporten sus experiencias. Hasta tanto, pilotaremos el tema para ir sacando conclusiones.

Se han sacado conclusiones... No obstante, la universidad sigue trabajando sobre los datos que se le han aportado, también desde Codisa, desde la parte de..., a nivel nacional, que han trabajado en Andalucía, lo vamos a hacer, y ellos lo están haciendo, que es otro grupo de personas que está ahí, no solamente están nueve que trabajan con Vía Andalucía sino también las otras que también están siendo atendidas.

Y no es un tema económico, yo eso quiero dejarlo claro, por eso yo al señor Valero, aparte de decirle que nos vendría muy bien lo que nos falta de financiación y que seguro que él va a hacer el esfuerzo, porque creo que todos..., además lo pedimos aquí todos los grupos, incluido también el PP, al Gobierno de España, que la financiación hay que reponerla porque si no esto no es viable, de verdad, va a ser verdad, van a hacer verdad lo que nunca debió ser verdad, y es la viabilidad de la ley. No es un problema económico, porque en residencias..., nosotros estamos pagando por una residencia básica al mes 1.600 euros, por una con trastornos de conducta 2.100 euros y por una gravemente afectada, que encuadraría, 3.000 euros al mes. Es decir, que

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

no es un problema de financiación, puesto que a la hora de optar si la Administración dijera lo que me salga más barato, diría, pues los 700 euros, por ser francos.

Pero no es eso. El problema es que hay que definir exactamente qué es lo que se quiere y qué se contempla. Muchas de las personas que están aquí tienen ingresos que les provienen, como comentaba antes, a lo mejor de mutuas, a lo mejor de otras situaciones; es decir, que igual con los 700 se complementan y pueden tirar para adelante, pero no la mayoría de la gente. Entonces, yo creo que ahí hay que definirlo bien.

El tema de los profesionales que hacen el PIA. Yo creo que es importante porque nosotros ahora en la modificación del catálogo, creo que es así, del catálogo de prestaciones y servicios, se define en el catálogo la asistencia personal y por lo tanto se oferta la asistencia personalizada y se recoge, además, cómo va a ser. Aparecerán también en ese catálogo, los vamos a incluir. Y yo creo que es importante porque eso ya define una prestación dentro del catálogo de prestaciones y servicios, aparte de lo que es importante..., aparte de lo que contempla la propia ley, porque eso también orienta a las personas hacia deter..., a una gama de servicios, a un abanico de servicios, que es lo que la propia ley contempla.

Nosotros ahora mismo tenemos en torno a las dieciséis mil ofertas, entre 5.548 de plazas residenciales y 10.000 en lo que tiene que ver con actividad..., estancia diurna, actividad ocupacional. Hablo de discapacidad. Pero esta otra parte es una parte importante. Cuando hablamos de la formación, efectivamente, puede ser sin más una habilitación, depende de cómo..., una habilitación laboral, no necesita estar encuadrada dentro de las profesiones. Yo empecé a trabajar en su momento habilitada profesionalmente, porque cuando yo estudié la carrera de asistente social no era universitaria, era una habilitación profesional del Ministerio de Trabajo, igual que las enfermeras. Después se convirtió en universitaria y nosotros hicimos nuestras..., nos reconvertimos, hicimos nuestras cosas, nuestros exámenes y nuestras cosas. Pero hay cosas que te habilitan y tú puedes habilitar profesionalmente mediante la formación que contemple a las personas que hagan ese trabajo.

Nosotros... Saben ustedes que el proyecto piloto, en concreto el Vía Andalucía, finaliza en abril, y por lo tanto podrán concurrir a la convocatoria. A noviembre llega, ¿no?, con lo cual si llega a noviembre lo que..., le cubre prácticamente hasta noviembre. No obstante, porque se hace en un plazo de un año, pero las convocatorias nuestras, como saben ya ha salido también la de la Junta entera..., ellas están por convocatoria.

En cuanto a impulsar el servicio, como decía la portavoz de Ciudadanos, pues volverle a repetir que, efectivamente, la Ley de Discapacidad sí contempla en el artículo 32 la asistencia personal y contempla también el desarrollo de esta prestación. Es decir, que no viene desarrollado en el texto legislativo pero contempla el desarrollo. Sí estamos trabajando nosotros en el desarrollo, y la regulación además para nosotros es importante.

¿La financiación? Pues la financiación tiene que ser la que sea adecuada para que se preste un servicio que merezca la pena, porque si el servicio que se presta no cubre más que dos, cuatro, seis horas, como la ayuda a domicilio, o cubre la parte que tiene que ver con el cuidado en el entorno familiar, pues entonces la gente elegirá otra prestación y no esta prestación. Luego hay que adecuar los servicios para que finalmente esta prestación sea sostenible en función de lo que pretende esta prestación.

El modelo que estamos trabajando se centraría en definir la prestación, que estaría destinada a contribuir a contratar a personas encaminadas a realizar..., por personas que necesiten, además, colaborar para realizar determinadas tareas de la vida diaria que les facilite ser más autónomas, incluida su vida profesional, de

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

estudios y demás, fomentando la vida independiente. Sería, por lo tanto, un soporte a la persona dentro del hogar y fuera del hogar también.

Se incorporan los requisitos que tienen que tener las personas usuarias y de la prestación, entre los que nosotros hemos establecido un margen de edad entre los 18 y los 64 años, porque entendemos fundamentalmente..., después puede haber un margen, pero entendemos que lo que se pretende es precisamente esa mayor autonomía en la vida, que sería compatible con otro tipo de servicios para personas mayores, de ayuda a domicilio y demás, pero que no sería el objetivo.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora consejera.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Y se incluirían también los requisitos que tienen que cumplir las personas que opten a ejecutar esta atención o asistencia personal, donde habrá que aplicar la normativa sectorial de referencia.

Y lo que sí —termino, señor presidente— es fundamental es que intentemos homogeneizar esto en el territorio, porque a mí en la prestación que están haciendo ahora mismo en el País Vasco me puede resultar..., nos puede resultar interesante para cubrir otras necesidades que sin embargo no están desarrolladas. Hay que ver, efectivamente, si es eso lo que queremos, cómo lo queremos, y si eso se dejó sin cubrir por qué se dejó sin cubrir. Es decir, que a la ley hay que darle una vuelta y a sus prestaciones también, y lo hemos comentado en esta comisión en muchas ocasiones.

Mientras tanto, nosotros vamos a regular lo que nos corresponda y vamos a contar con las personas que más han luchado por este tema, que son las asociaciones y la Federación de Vida Independiente de este país y de esta comunidad, porque a cada cual lo suyo.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora conseiera.

_	•	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/APC-000490. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el proceso de adopción internacional en Andalucía

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Terminamos aquí la primera de las comparecencias. Pasamos a la segunda de las comparecencias que, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos, realiza a fin de informar sobre el proceso de adopción internacional en Andalucía. Por acuerdo se va a desarrollar en un solo turno.

Y, para ello, tiene la palara la señora consejera.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería decirle a su señoría que yo quiero agradecer la presencia de la secretaria general, pero también la jefa de servicio, Isabel Machado, que lleva los temas de adopción.

Isabel es parte de la historia de la atención a la infancia en esta comunidad autónoma. Yo creo que ese reconocimiento, Isabel me va a permitir, no sé si procede o no, pero seguro que procede decirlo, porque creo que finalmente es un tema muy duro, es un tema muy duro trabajar en esta materia, y profesionales que toda la vida laboral y profesional la han dedicado pudiendo estar en algún otro lugar a estar aquí, y creo que por ahora no ha decidido irse de aquí antes de jubilarse, pues hay que agradecérselo especialmente.

La sociedad seguro que se lo va a agradecer, y desde luego el Gobierno se lo agradece hoy a través mía. Así que esa suerte he tenido de poder hacerlo después de tantos años de conocer su buen trabajo.

Las actuaciones desde el Gobierno en materia de adopción, como ustedes saben, se realizan en colaboración con la Administración General del Estado, a nivel central y con terceros países en cuanto al proceso de adopción internacional.

Yo quiero decirles a ustedes que nosotros en esto hemos sido muy rigurosos, aunque a veces hemos tenido la tentación de romper los acuerdos. Hemos sido rigurosos y lo hemos mantenido. Y hasta el 2015 podíamos romperlos y no lo rompimos, y ya a partir del 2015 con la nueva ley tampoco lo podemos romper. Es decir, que utilizamos el consejo territorial para discrepar las reuniones que últimamente no se formalizan y que hay que hacerlas, y que estamos demandando que se hagan reuniones, porque hay temas candentes que hay que ver las reuniones a nivel nacional en materia de adopción.

A modo de introducción, me gustaría traer a colación un cita que está inserta en el plan de acción de la cumbre mundial de la ONU en favor de la infancia que dice así: «no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo de los niños y niñas, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana».

Y es que esta es la premisa fundamental sobre la que intentamos trabajar, que seguramente algunas las sostengamos, pero puedo asegurarle que esta es nuestra guía. La Convención de los Derechos del niño y de

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

la niña, de la cual España se asigna desde el año noventa, establece como prioridad, en cuanto a la infancia, que toda niña y niño pueda crecer y desarrollarse en su propia familia. Y si eso no fuera posible, procurarle las alternativas familiares en su entorno a través del acogimiento familiar o adopción nacional. Y solo en último término, la adopción internacional.

Es decir, que la convención nos dice que, si es posible, el proceso de adopción se haga en los propios países, pero que, si no fuera así, entonces se contemple la adopción internacional. Por tanto, este es el enfoque al que asistimos en materia de adopción, en la línea de la convención internacional de los derechos de los niños y niñas.

En un primer orden, les quiero hacer partícipes de la situación de Andalucía en materia de adopción internacional. En Andalucía contamos, a día de hoy, con casi siete mil menores procedentes de adopción internacional. La mayoría son niñas, 4.171 niñas y 2.803 niños, cuyos países de origen han sido en la mayoría China, Rusia, Ucrania y Colombia, pero además con diferencia.

La adopción internacional en Andalucía es relativamente reciente. Sin embargo, son numerosos las actuaciones y los menores que se han acogido en nuestra comunidad.

A nivel cuantitativo, si bien la adopción internacional tiene su comienzo más en 1993, será en el 2004 el año en el que despeguen las cifras de adopción en nuestra comunidad, recepcionando 811 niñas y niños procedentes de adopción internacional. En los dos años siguientes al 2004, las solicitudes continuaron al alza. Recordar que en el último año después hubo un bajón, y en el 2016 ha habido un repunte al respecto del año anterior, y hablamos de un repunte de un 40 de repunte.

A nivel cualitativo, el perfil del solicitante, el que va a cambiar y va diversificándose en nuestra comunidad, van a ser no solamente parejas con problemas de fertilidad, sino que van a ser personas solas, en especial mujeres, familias con hijos biológicos y, también, parejas de hecho. Decir también que se incorporan las parejas del mismo sexo que, finalmente, la ley les permite las adopciones, y aunque claro, por eso...

Otros de los elementos que ha ido variando es el perfil de idoneidad de las familias, ya que no solo se solicita la opción de niñas y niños de corta edad, sino que van a empezar a adoptarse de forma más diversificada niñas y niños con mayor edad, grupos de hermanas y hermanos, o menores con alguna enfermedad o discapacidad.

Parece que se toma conciencia, parece que se toma conciencia de algo que es importante, y es que las adopciones no son para resolver el problema de unas familias, sino para resolver los problemas de un niño, y que eso es un punto absolutamente determinante en qué mueve la adopción.

Normalmente, que se acerquen a la adopción las familias que quieren resolver el problema de los niños y niñas que necesitan ser adoptados, y no para resolver problemas de las familias que no tienen hijos o que tienen necesidad de tenerlos.

Contarles que si bien el último año se ha registrado un aumento en torno al 40% de las peticiones de adopción al respecto del año anterior; en este momento solo Filipinas o India garantizan un lapso temporal de menos de dos años. Es decir, que los lapsos temporales en adopciones en los países con los que están produciéndose esas adopciones son larguísimos.

Si bien es cierto que, como excepción, las niñas o niños con necesidades especiales tienen prioridad y los plazos son más reducidos. En torno a un año en Vietnam, que también están viniendo niños vietnamitas.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

En relación a la procedencia y la tendencia de las niñas y niños que han sido objeto de adopción internacional en Andalucía, decirles que ha ido variando. En estos momentos trabajamos con 33 países con los que se pueden tramitar adopciones, cuyas fichas completas figuran en nuestra página web. Le digo porque es muy detallada, viene con muchos detalles, los tiempos, la página, yo les animo a poder visitarla.

La colaboración interinstitucional es imprescindible, ya que el proceso tan complejo como se requiere la cooperación tiene que ser fluida entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado. Para nosotros, eso es prioritario. Es más, nosotros siempre hemos intentado no buscar elementos de confrontación en materias de adopciones internacionales, porque entendemos que cuando una embajada nos dice que no hay seguridad para una adopción, nos la dice con fiabilidad. Otra cosa es que pueda haber casos en que los informes sean más o menos pertinentes en momentos determinados. En colaboración con la Administración General del Estado, hemos ido concretando cómo se homogenizan esos procedimientos y cómo se tomas decisiones respecto de terceros países.

En un segundo orden, me gustaría hacerles un breve repaso de la situación legislativa en la que nos encontramos en estos momentos a nivel de gobierno.

En el ámbito internacional y en aras de garantizar el interés superior de las niñas y niños, la Convención de La Haya de 1993, que firmó nuestro país en 1995, establece un sistema de garantías en las adopciones internacionales y un procedimiento de tramitación entre autoridades centrales.

A nivel estatal, nuestro país desarrolló este procedimiento de garantías a través de la Ley 54/2007, de Adopción internacional, que determina el marco jurídico y cuáles son los instrumentos internacionales para esas adopciones internacionales.

Dicha norma se modificó en el 2015 por la Ley 2015 del Sistema de Protección a la Infancia o la Adolescencia. Es decir, que hay una modificación al respecto de la nuestra, que nosotros además seguramente modificaremos cuando la Ley de Infancia nuestra, que estamos trabajando en ella, la realicemos.

A nivel autonómico, contamos con un amplio sistema normativo, la Ley 1/98 de Derechos de Atención al Menor, la 282/2002, que regula el acogimiento y la adopción, el Decreto de 1996 sobre acreditación y entidades de colaboración y adopción internacional, que regula el procedimiento de atención y funcionamiento de estas entidades, y los llamados organismos acreditados, que se modificó a través de la Ley de Adopción Internacional si la modificamos.

Como bien saben, el proceso de adopción es muy complejo, un proceso en el que intervienen al menos dos países: el de origen de las niñas y niños, el de la residencia de las familias y, después, las comunidades autónomas como es lógico. Cada uno de ellos con legislaciones propias, con sistemas de organización y gestión particulares y con muchas complejidades, muchas veces con guerras y con situaciones de conflicto.

En un tercer orden, en materia competencial, decirle que nuestra comunidad la competencia es de tramitación a través de la Dirección General de Infancia y Familia, que es la autoridad central de tramitación, siendo el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la autoridad central de comunicación entre los países. Es decir, que la comunicación la establece el ministerio. Sin perjuicio, como saben, de las competencias que al ministerio pudieran concernir en materia de convenios bilaterales. Y de hecho ha habido convenios que se han suspendido, recuerdan, con Rusia, que hubo un problema, que se paralizó, que después se volvió a reac-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tivar. En relación a este ámbito me gustaría hacerle alusión a la compleja situación de distribución de competencias en la que nos encontramos en este momento.

En primer lugar, después de la modificación de la Ley de Adopción Internacional realizada por el Gobierno central mediante la Ley 2015, se modifica el sistema de protección a infancia y adolescencia, y se ha variado el reparto competencial. Creo que esto es importante que lo conozcan sus señorías, de forma que al Estado le corresponde ahora decidir en qué países se pueden tramitar adopciones internacionales y en cuáles no. Esto es a lo que me refería anteriormente, nosotros nunca lo hacíamos sin el consenso compartido de las comunidades. Pero había algunas comunidades que se había hecho sin ese consenso. Nosotros, ya le dije que hemos estado a veces en duda de romperlo, pero que... Nos pasó con Haití y con otros países. Al final, la ley estatal nos lo impide. En qué países es necesario establecer una moratoria en la tramitación, en qué países es necesario cerrar definitivamente el proceso. Si me permiten sus señorías, yo creo que este es un buen sistema, porque era una especie de descontrol, de que cada uno viéramos la realidad bajo prismas diferentes, muy influenciados por las propias agencias, que nos iban pasando su propia información. Y creo que este tema, pues, hay que consensuarlo necesariamente. Si bien es cierto que todo este proceso se realiza en colaboración con las comunidades, el mecanismo de colaboración desde que se aprobó la ley no se ha establecido, y es verdad que esa reunión es urgente, y de hecho nosotros lo hemos hecho saber al ministerio: es urgente.

En segundo lugar, las competencias que hasta hace poco se realizaban por las comunidades en cuanto a la acreditación de los organismos para la adopción internacional, a partir de la modificación de la ley al Estado es al que se le atribuye, si bien precisa que el posterior desarrollo reglamentario, que aún no se ha realizado, pues tendrán las comunidades autónomas que ver. Ante este vacío, sigue ejerciendo las competencias que venía asumiendo el Gobierno, en aras a garantizar el interés superior de los niños y de las niñas en materia de acreditación o desacreditación de organismos para la adopción internacional.

En un cuarto orden, una vez hecha esta exposición de ámbito legislativo y competencial, me gustaría comentarles las actuaciones en nuestra tierra. En Andalucía le competen estas acciones, sobre todo la idoneidad y la formación de las familias adoptivas, de conformidad con la asignación y seguimiento post adoptivo, mientras que será en el país de origen donde se trabaje la declaración de adaptabilidad, la preparación de las niñas, así como la asignación del menor a la familia, para constituir la adopción. En concreto, paso a esbozar el proceso de adopción. Para entrar en profundizar... Con prisa.

Así llevamos unas sesiones informativas y de preparación para la adopción, se hacen..., se llevan a cabo, ante la presentación del ofrecimiento de la familia, y se realiza una valoración y una consecuente resolución de idoneidad. A continuación se procede a la elección del país, y se tramita el certificado de idoneidad y la preparación del consecuente expediente. Acto seguido estamos ante un proceso de legalización o apostilla del expediente, y traducción en su caso, cosa que es importante porque hay que tener..., el país de donde es el niño tiene que tener garantías, y las garantías van a tener que ver con esto. Se cursa el envío al país directamente a través del organismo acreditado para, en la mayoría de los casos, pasar a la etapa de aceptación y registro en el país donde se encuentran los menores. El país del niño..., de los menores, realiza la asignación de un niño o niña, o grupo de hermanos, y será nuestra dirección general quien recepcione la asignación y otorgue la conformidad una vez que viene la propuesta de dicho país. Acto seguido, la familia viaja y tiene

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

una estancia en el país, se procede a la constitución de la adopción. A la llegada del menor a Andalucía, se procederá a inscribir al menor o a la menor en el Registro Civil. Desde esta consejería se finaliza el proceso a través del llamado seguimiento post adoptivo y el servicio post adoptivo. Es una adopción plena, es una adopción plena, a diferencia de las adopciones nacionales, que saben ustedes que tienen otra tramitación, que también puede ser, pero no suele ser frecuentemente.

¿Explicación en cuanto...? No sé... En el inicio eran mayoritariamente, por ver de dónde provienen..., procedentes de América Latina; posteriormente se incorporaron países del este de Europa, como Rumanía, Bulgaria; China se incorporó en los años en que más demandas de adopciones se produjeron, y, en los últimos cinco años, el mayor número de adopciones proceden de Rusia, de China, seguidos de Etiopía, Ucrania y Kazajistán. Apuntarles que en 2016 el destino preferente de las demandas fueron Vietnam, un 45% de las tramitaciones. ¿Las razones? Pues..., bueno... Pero que sí, esto es la realidad en estos momentos.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora consejera.

Bueno, pues, el Grupo Parlamentario de Podemos tiene la palabra. La señora Gómez.

### La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señora consejera, por todos esos datos. Yo también voy a intentar ir rápido y ser breve, teniendo en cuenta la agenda que tenemos..., que tenemos hoy.

Es cierto que..., bueno, que la adopción internacional es un proceso complejo, pues precisamente por el carácter..., por todos los elementos que tenemos que tener en cuenta. No solo hablamos de un país distinto, muchas veces están en situaciones de guerra, de conflictos armados, una administración diversa que no siempre funciona bien. Además, muchos de esos niños y niñas tienen una situación personal complicada, una historia difícil, que hace que, bueno, pues que todo el proceso en sí sea más complejo.

En lo que respecta al procedimiento administrativo en sí, usted nos lo ha contado bien, las distintas fases. Yo creo que podríamos hablar pues de dos grandes bloques, digamos, todo lo que se produce ante la administración autonómica hasta que tenemos la declaración de idoneidad, digamos, ya se ha elegido el país. Y luego ya todo lo que se produce, que creo que es lo que alarga el proceso y lo hace complicado, ¿no? Todo lo que tiene que ver con el viaje al tercer país, el proceso de adopción, la asignación del niño o niña, todo el trámite legal para formalizar allí la adopción. Y luego lo que supone, ¿no?, a la vuelta: inscripción en el Registro Civil, etcétera, ¿no?

Usted ya nos ha relatado cómo es esa primera parte aquí en la Administración autonómica: primero hay que asistir de manera obligatoria, pues, a una sesión informativa y a preparatoria..., una serie de sesiones preparatorias para la adopción; hay que solicitar expresamente, bueno, obviamente, la declaración de idoneidad; luego se produce esa declaración, que me imagino que, claro, que es un proceso que no es de un día para otro, sino que intervienen..., pues, profesionales de la psicología, del trabajo social, pues que tienen que hacer entrevistas, visitas al domicilio y las pruebas que consideren oportuno, me imagino que igual que en el

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

caso de la adopción nacional, ¿no?, para asegurarse de que la persona, o personas, o las familias, que van a proceder a esa adopción, pues, bueno, están en situaciones de hacerlo. Luego ya tenemos la resolución de idoneidad, y como usted decía la elección de países. Creo que lo de la elección de país es algo complejo porque, aunque una persona tenga el certificado de idoneidad aquí, en función del país se elegirán..., o sea, se exigirán una serie de requisitos, que no sé si es la edad, la renta u otras circunstancias... Por ejemplo, tengo entendido, no sé si es así, que solo Brasil permite adopción a parejas del mismo sexo, mientras que en otros países... Es decir, supongo que las personas, aunque tengan la idoneidad en España, tendrán que adaptar su situación y, en función de eso, elegir un país u otro. Tal y como tengo entendido, no es algo tan fácil, digamos, sino que a la hora de la verdad se va limitando el número de países a la hora de adoptar. Luego se prepara el expediente, claro, y se envía al país y todo lo que usted nos ha contado. Y aquí tenemos dos vías, si yo no lo entiendo bien. Se puede hacer a través de una entidad pública o, en la mayoría de las ocasiones, por un organismo acreditado para la adopción internacional. Tengo entendido que incluso algunos países solo te permiten adoptar a través de estos organismos, y por tanto no hay otra manera de hacerlo. Se produce la aceptación del expediente, se asignan al menor, o grupo de menores, grupos de hermanos, una estancia en el país, que no siempre es obligatoria... Bueno, hay que ir al país, pero creo que cambia en función del país. Y luego ya es la llegada del menor a Andalucía...

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, disculpe, señora Gómez Corona.
 Les ruego guarden silencio. Hay un murmullo que impide la correcta comunicación.
 Gracias.

## La señora GÓMEZ CORONA

-..., que no es fácil.

¿Por qué mi interés en contar todo este procedimiento que ya conocen y que usted también nos ha relatado? Porque, mire, yo le solicito esta comparecencia, bueno, porque..., además de porque me parece que recientemente no hemos hablado en comisión de este tema, y es un tema que..., bueno, que tiene mucho interés. A raíz de unas noticias que han surgido en prensa últimamente sobre diez familias que iniciaron el procedimiento de adopción en Burundi, que... Sí, exactamente. Ellos lo hacen y, como cuando llega el momento de adoptar yo me he reunido con ellos, me cuentan que eligen Burundi porque en ese momento solo tienen dos países, pues, por sus circunstancias personales, por lo que decíamos, porque no siempre tener la idoneidad en España te garantiza que en cualquier país puedas adoptar. Y como no existe un organismo acreditado radicado en Andalucía, pues optan por Addis, esta gallega..., ¿no?, esta entidad gallega, que parece ser que ahora tiene un problema de pago y que no va a poder continuar. El caso es que, claro, ahí..., son diez familias nada más; incluso alguna de ellas creo que ha tenido que renovar la idoneidad, porque pasaron los tres años, que es la validez que tiene... Han embolsado unos 8.000 euros de media. Y, claro, creo que solo les falta la asignación del menor. Entonces, a raíz de ahí, cuando yo, me cuentan todo el proceso, entiendo que es así

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

de complejo porque tiene que serlo para ser garantista, pero, claro, no sé si se puede hacer algo o no desde la Administración andaluza para ayudarles, porque ellos lo que reclaman... El pago que quedaría lo harían por supuesto, pero, claro, parece ser que con Burundi solo trabaja Addis, o trabajaba, que Addis no permite la tramitación pública del expediente, o sea, que Burundi, ¿la permite la tramitación pública del expediente? Perdón, el caso es que, el caso es que, bueno, no sé muy bien si en este caso se podría hacer algo por parte de la Administración andaluza, no sé si se han reunido con estas familias. Es cierto que es un problema acotado, que son solo diez familias, porque parece ser que con Burundi ya se ha cerrado, ahora mismo está cerrado el proceso de adopción y no hay más que..., o sea, que el problema no se va a seguir dando. Y la verdad es que no tiene mucha solución, y no solo el problema del desembolso económico, que no todo el mundo puede volver a hacer, sino que es que además algunas familias nos contaban que por cuestiones, pues, de edad, por ejemplo, no podían iniciar otro proceso. Y después de todo esto pasado, bueno, y ya que son andaluces y que han conseguido el certificado de idoneidad aquí, pues como competía, con la Administración que competía pues, bueno, me gustaría saber algo más sobre esos expedientes, si es que tiene información.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-- Muchísimas gracias, señora Gómez Corona.

Para turno de réplica..., para la réplica tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Gracias, señor presidente.

Muchas gracias.

Bueno, efectivamente, hay distintas fórmulas de realizarlo. Yo sí quería decirle que hay, como usted comentaba, en el proceso de adopción internacional usted hablaba de la referencia a distintos profesionales, hay una fase informativa grupal que es importante porque se da..., las personas interesadas participan en sesiones grupales, depende también..., después se van informando en función de cada país, de cada situación, de cuáles son las situaciones. Nosotros hacemos referencia a la web porque la web también permite de alguna manera una información más detallada.

El programa de formación obligatorio y gratuito pues también se suele hacer por parte de la dirección general, son cuatro sesiones, por personal técnico especializado. Decir que las familias pueden compatibilizar el ofrecimiento tanto de adopciones internacionales como adopciones nacionales. Saben ustedes que estos temas van en función también de en cada momento cómo estén los tiempos y las familias. Decimos, bueno, ¿por qué están pidiendo ahora más en un país o en otro? Pues ya hemos dicho al principio que tardaban menos, pues evidentemente ese es uno de los elementos para una decisión en un momento determinado. Después se hace la valoración de idoneidad y las entrevistas personales, saben ustedes de la complejidad de esas valoraciones.

Y le voy a decir una cosa: a veces hay quejas porque las personas, como es lógico, cuando no salen las cosas adecuadas como ellos querrían, pues manifiestan su opinión, pero lo importante, y lo muy importan-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

te, es que al final en nuestra tierra, en Andalucía, los datos de continuidad en el proceso de adopción y de no fracaso en las adopciones y en los acogimientos tienen mucho que ver con todos estos procesos previos de determinación de la idoneidad.

Eso que dice: «Bueno, pero así no ocurre, cuando espontáneamente un niño nace en una familia». Pues es verdad, pero cuando tú puedes contemplar todos esos otros supuestos para evitar que niños que ya vienen apaleados por la vida, de manera que vienen..., no vuelvan a fracasar en una experiencia de convivencia familiar. Es importantísimo, porque el dolor y el sufrimiento es horroroso, mucho más en las adopciones internacionales, donde la mayoría de los casos no son de retorno, aunque nosotros siempre ampararíamos al menor en una situación en que los controles y las comisiones postadopción no nos dieran resultados adecuados, pero cuanto menos fracaso, mejor.

Nosotros canalizamos la demanda a la Junta de Galicia y vamos..., informamos y asesoramos a las familias porque son personas de aquí, es decir, que son personas que están en Andalucía, que aunque hayan formulado a través de Galicia, de otra comunidad autónoma, esta petición de adopción, y allí se haya producido este problema con la entidad que gestionaba, pues nosotros le vamos a asesorar y vamos a trabajar con ello. Y en caso de que pudiéramos hacer alguna intervención pues no le quepa ninguna duda que la haríamos, porque..., pues porque nos resulta fácil ponernos en su papel, aunque por mucho que nos pongamos en su sitio no es lo mismo que lo que ellos pueden estar ahora mismo sufriendo por esta situación. Pero sí decirle que esta situación que se produce en Burundi, que es una situación especial, son diez familias que solicitaron esa autorización para tramitar expedientes en Burundi, lo hacen a través de Addis Galicia, que es una entidad acreditada en Galicia, conforme a un acuerdo de cooperación interautonómica. Al no existir en Andalucía agencia para este país, pues la Dirección General de Infancia y Familia autoriza dicha tramitación. Es decir, que nosotros sí tenemos que ver, porque ellas, si hubiéramos tenido aquí la agencia nos lo hubieran tramitado aquí, es decir, que era mejor para ellas.

Esta entidad, que nosotros desconocíamos, se encontraba en una situación económica muy precaria para poder culminar los expedientes y la Junta autorizó una ampliación de la tarifa vigente, y es la Junta quien tiene que acreditar a esta entidad que carece de competencia para ejercer actuaciones de control respecto a su funcionamiento.

Cuando la dirección general nuestra conoce esta situación de Addis Galicia, las consecuencias en la tramitación y cómo eso ha incidido en las familias, se ha solicitado información a todos los organismos implicados y se han mantenido entrevistas también con las familias. Las familias afectadas han planteado la posibilidad de que las autoridades centrales de este país, junto con el Ministerio de Sanidad, puedan solicitar a la autoridad central de Burundi, que creo que eso es importante, que la finalización de su expediente de adopción internacional se haga a través de la entidad pública, sin la intermediación; caso que en este país no era frecuente, porque en este país se trabaja a través de agencia, pero que hemos solicitado, dada la situación, nosotros hemos solicitado para que nuestro país conecte con Burundi y nos autoricen a intervenir.

Esta propuesta se ha trasladado al ministerio para su estudio y valoración, y ha efectuado una consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación solicitando la colaboración de la embajada de España en Tanzania. Las familias están informadas, pero, vamos, usted puede, como es lógico, si se han dirigido a usted, como es lógico, actualizarles esa información. Lo que sí es cierto es que si no tenemos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

la autorización correspondiente no lo podremos hacer, porque es preceptiva. Porque ellos suelen trabajar, como usted bien ha dicho, a través de agencias, pero que nosotros no tenemos ningún problema. Es más, desearíamos poder intervenir para resolver el problema de estas familias que se han quedado, pues, expectantes ante la situación.

Gracias.

El señor ROMERO SA	ÁNCHEZ,	PRESIDENTE	E DE LA	COMISIÓ	)N

—Muchísimas gracias, señora consejera.	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/APC-000051, 10-17/APC-000124 y 10-17/APC-000269. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer durante los ejercicios 2015 y 2016

## El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente de las comparecencias, que proponen el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer.

Igual que las dos anteriores, se va a celebrar en un único turno, y para ello tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente. Muchas gracias a la directora del instituto y al gabinete, que se incorpora con nosotros.

Señorías, comparezco en esta comisión para dar cuenta de qué hacemos y en qué gastamos el presupuesto que se destina al Instituto Andaluz de la Mujer.

Me centraré, como piden sus señorías, en lo que va de legislatura, la parte 2015, 2016, que es lo que pidió el Partido Popular que centráramos.

Quisiera, no obstante, hacer un pequeño alto en el camino porque creo que es importante recordar que en el año 2017 celebramos el décimo aniversario de la aprobación de la Ley de Igualdad y de la de Violencia de Género de Andalucía, y creo que es un escenario idóneo para..., bueno, para decir algo al respecto de las políticas en esta materia.

Decir que la Ley de Igualdad nos ha permitido configurar una estructura, que si bien a efectos de control presupuestario es compleja, pero sí una estructura que yo creo que es la mejor forma, y así se decidió en su momento en la propia ley, de trabajar en esta materia, que es una estructura transversal de género que se ha mantenido intacta pese a la crisis económica con un gran esfuerzo. Un esfuerzo que ha sido reconocido por parte de ONU Mujeres por haber mantenido la arquitectura de género en cuanto a las políticas del Gobierno, cosa que era fácil de tener la tentación de desmontar, y que al final eso se ha mantenido, y se ha mantenido en algunos casos incrementados los presupuestos.

Esa transversalidad de la ley ha impulsado esos presupuestos que, saben ustedes, nosotros decimos siempre y lo contamos, porque creo que es muy importante, que son los presupuestos G+, de género, en los presupuestos de la Junta.

Se han llevado importantes políticas en materia de participación, en materia de formación y en materia de coeducación. Y se han puesto en marcha, pues, políticas de empleo, conciliación, corresponsabilidad, que son importantes. Importantes, además, políticas que, en la gestión de los presupuestos públicos, han permitido alcanzar a las mujeres mayor grado de igualdad en un momento en que la situación de crisis afectaba

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

directamente a las situaciones de desigualdad de las mujeres. Dependen en muchas cuestiones los presupuestos de la Junta, en muchas cuestiones dependen de los Presupuestos Generales del Estado, de transferencias, y en otras, pues, en este caso la mayoría son de gestión directa por parte de los presupuestos de la Junta. Pero, desde el Gobierno andaluz, estamos convencidos de que vamos a salir de esta situación sin comprometer, sin renunciar a los derechos que se han ido logrando.

Cuando hemos hablado de presupuestos, este año, en el 2007, recordarán sus señorías que para mayor..., iba a decir «lío», no explicitación de los presupuestos, incorporamos a la hora de contar los presupuestos del instituto con los de violencia de género de esta propia consejería, porque era de una gran complejidad e incluso hicimos referencia a los servicios de..., los SAVA de la Consejería de Justicia.

En el año 2015, por centrarnos, en el Instituto Andaluz de la Mujer, partiendo del crédito inicial aprobado en este Parlamento fue de 40,5 millones de euros. Se comprometieron 37,2 millones de euros, lo que supuso un 83,20% de la gestión.

Y ahora les voy a explicar eso que su señoría, la portavoz del Grupo Popular, en algunas preguntas y en algunas ocasiones me pregunta al respecto de este tema. Hemos tenido obstáculos en la gestión que nos impidieron llevar esa ejecución en las condiciones que nosotros hubiéramos deseado. Vamos a ver, nosotros incorporamos una previsión de 5,8 millones de Servicio 18, que son de transferencias por parte del ministerio. Del Servicio 18, finalmente solo se recibieron 881.120 euros, de los cuales se ejecutaron 870.000, es decir, prácticamente el 100%, pero, claro, no se pudieron ejecutar los 5,8 que nosotros pusimos porque nosotros dimos..., establecimos unas transferencias de crédito que finalmente no fueron, y ahí hay un desfase. Y ese es uno de los desfases que su señoría detecta y que, cada vez que me pregunta, yo tengo la tentación de decírselo, y hoy, como me lo pregunta expresamente en una comparecencia, pues, se lo digo.

En los fondos europeos, que es otro de nuestros problemas en la gestión, en materia del instituto, ustedes saben que eso ya lo hemos ido corrigiendo, porque hemos ido introduciendo cada vez más por presupuesto de la propia Junta y hemos ido vaciando de contenido los fondos europeos, porque estamos teniendo dificultades, sobre todo por el establecimiento de objetivos, de los objetivos 2020 de la Unión Europea. Eso nos ha dejado..., hemos tenido dificultad en distintos programas, donde más lo detectamos fue en el 2015. Y, de hecho, el Servicio 16, de 9,8 millones de crédito iniciales, se comprometieron 9,6 millones, es decir, que se comprometieron prácticamente el 98%.

Sin embargo, solo se pudieron llevar a obligaciones parte del presupuesto, es decir que 1,9 millones, ¿vale?, tuvimos que pasarlos, no se pudieron justificar y se pasaron a la ejecución, es decir, al pago en el 2016. Y se quedó ahí otro espacio de no ejecución en cuanto..., es decir, llegó hasta la fase de disposición, hasta el documento contable D. La fase de pago, es decir, el OP se formalizó, se hizo el O y el P se hizo en el..., sí, el pago se hizo en el 2016. Se han ido materializando esos pagos. Pero, claro, al hacer la valoración de la ejecución presupuestaria, pues, ese tema queda en la situación de no cumplimiento del porcentaje de ejecución presupuestaria inicialmente previsto.

Por otra parte, el presupuesto de autofinanciada de la Junta de Andalucía, con un crédito inicial de 24,88 millones se llevó a obligaciones 20,8, lo que supone un porcentaje del 77,25. Los cuatro millones que no pudieron materializarse en el pago, que es lo que yo les comentaba a ustedes, y esto tiene que ver con las convocatorias de ayudas, tuvo que ver con problemas de justificación de las corporaciones locales. Y estos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

pagos también se han ido materializando a lo largo del 2016, los pagos. El presupuesto de la Junta, eso fue en el 2015, y ahí es donde están nuestras debilidades en la ejecución del presupuesto.

En la parte de contemplar unos ingresos vía Servicio 18, que finalmente no lo fueron, porque fueron menos, un problema en la transferencia, pero también en la estimación por nuestra parte, y la parte de fondos europeos en el 1,9 millones, y la parte de convocatoria que hemos pagado ese porcentaje en el 2016. Los cuatro millones que en el 2016, perdón, el presupuesto del 2016 contempla en el Instituto Andaluz de la Mujer un crédito inicial de 41,2 millones, de los cuales se han dispuesto 35,2, lo que supone un..., de gestión, lo que supone un 85,4. El porcentaje de ejecución ha sido del 84,7% de la ejecución.

A ver si tengo... Los seis millones no ejecutados, le voy a decir con qué corresponden: dos millones de fondo social europeo, pertenecientes al nuevo marco comunitario 2014-2020, cuya ejecución debe contemplarse a lo largo de todo el periodo marco, teniendo en cuenta que los programas operativos no fueron aprobados por la comisión hasta finales de 2015. Por tanto, los dos años siguientes, 2016 y 2017 estamos en fase de planificación, y se ejecutarán de manera acumulada en los años siguientes del marco.

Los cuatro millones restantes, es decir, que serían los seis millones que quedaron en el porcentaje total sin ejecución, pertenecen a las líneas de subvenciones del IAM, en concreto 1,4 millones, con dos líneas de subvenciones que fueron convocadas para el 2016 y que no se pudieron comprometer por el retraso que supuso la necesidad de modificar las bases reguladoras. Y ahí hay un problema en la ejecución que, finalmente, se incorporan a los créditos para este año en las convocatorias que están..., van a salir recientemente en las próximas semanas. Esperemos que sea la semana siguiente a la Semana Santa cuando salga esta convocatoria. Y ahora mismo, en los pagos que no se pudieron materializar por cuestiones de justificación, que son 2,6 millones, es decir, de los cuatro, 1,4 pasaron al 2017, y el resto, de 2,6 millones de euros, que llegaron hasta la fase de obligaciones, el pago se está materializando a lo largo de este año.

Estos son los números, y con estos datos yo quiero dejar claro que la Junta no ha dejado de ejecutar ninguna de las políticas de Igualdad. Sí que hemos tenido que hacer un esfuerzo importante para adaptar la gestión, sobre todo en lo que tiene que ver con planes de incorporación laboral, como fue el Concilia, de orientación, al respecto de los programas europeos. De hecho, muchos de los proyectos que teníamos los estamos ejecutando directamente o en colaboración con otras consejerías, pero lo hemos sacado del marco europeo, porque nos están dando unos problemas de verificación importantes. Yo sí que les debo decir a ustedes que si tuviéramos ciento no sé cuántos, cientos de millones, pues, igual pasaba más desapercibido, pero meter proyectos europeos con esa financiación, para nosotros a veces nos hace agujeros en la gestión que, bajo ningún concepto, nos podemos permitir.

Decirle que, no obstante, porque finalmente hemos mantenido, siguen abiertos los centros de información a la mujer, que incluso se han ampliado, ya son 170 centros municipales de información a la mujer. Incluso cuando estaba en duda competencialmente por la reforma local que se produjo a nivel central, hemos atendido a más de cien mil mujeres en los centros. Tengo que destacar además el trabajo que se ha hecho, y creo que es importante, con las mujeres en extrema situación de exclusión social, fundamentalmente vinculados con problemas de violencia de género, o el protocolo de ciberdelincuencia, o el servicio de apoyo psicológico, o el programa de atención psicológica, o la guía de madres y padres con hijas adolescentes.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Anticiparles a sus señorías que vamos a incrementar el presupuesto de la convocatoria de ayudas, que lo vamos a incrementar. Vamos a incrementar también la parte de aportación de la Junta para los centros municipales de información a la mujer. Y destacar el esfuerzo del convenio de colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por parte de esta consejería, para llevar a cabo los planes de los temas de igualdad laboral y los temas de inserción laboral.

Hemos avanzado en la coordinación con la aprobación del reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales en materia de violencia en el ámbito del Instituto. Y decir que hemos incrementado fundamentalmente el tema de atención en materia de víctimas de agresiones sexuales, que como saben ustedes es un tema que está siendo preocupante por el número de situaciones que nos van llegando.

Hacemos que los presupuestos sean útiles para las personas, para las mujeres a las que atendemos y para las mujeres con las que tenemos que trabajar en materia de prevención en temas tan lacerantes como pueda ser la violencia de género.

Espero, señoría, que haya podido responderle a los temas de la ejecución presupuestaria, como usted me pedía.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio.

Ahora pasamos a los grupos no proponentes de esta comparecencia, y para ello tiene la palabra la señora Cortés, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene usted la palabra durante tres minutos.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Yo, bueno, además de agradecer los datos que nos da la consejera sobre los elementos en los que el Instituto Andaluz de la Mujer está trabajando y va a ampliar su trabajo próximamente, quería comentar con ella algo completamente distinto pero que afecta, creo, al Instituto Andaluz de la Mujer.

Ayer tuvimos una comparecencia del consejero de Economía sobre la situación de violencia machista que se da en el ámbito de las universidades de Andalucía, verdaderamente preocupante, tanto desde el punto de vista de las profesoras como desde el punto de vista del personal de administración y servicios como también del alumnado. Dialogábamos con el consejero de Empleo que la universidad no es un espacio democrático, que existe violencia machista y que han existido situaciones de acoso sexual, con un comportamiento por parte de la institución universitaria que dejaba bastante que desear. Dos profesores que pusieron en los juzgados esa situación de acoso y una becaria tuvieron que irse de la Universidad de Sevilla porque no encontraban el respaldo necesario.

Hablábamos con el consejero de la necesidad de que se establezcan elementos de coordinación y de cooperación porque hay que visibilizar que la universidad no es un espacio libre de violencia, hay que actualizar los protocolos de igualdad, que alguna universidad todavía no lo tiene, después de diez años de la Ley

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

de Igualdad en vigor. Y también hablábamos con él que tanto la Ley de Violencia de Género como la Ley de Igualdad entienden que la universidad es un espacio libre de violencia puesto que solamente requieren de ella elementos que tienen que ver con la producción científica de qué entendemos por violencia de género y estudios sobre violencia de género.

Yo creo que es importante que el Instituto Andaluz de la Mujer, que algo ha iniciado, establezca un trabajo serio y coordinado con la Consejería de Economía y con las universidades para ver cómo abordamos qué es lo que está pasando en las universidades, cómo lo evaluamos, que no sea una evaluación de manera burocrática sino que nos permita, efectivamente, reconocer y conocer el espacio de las universidades como un espacio donde hay violencia y donde hay que erradicar esa violencia.

Y también —y con esto acabo, presidente— la situación de violencia en la universidad se da también por la manera en la que se organiza el trabajo y en cómo determinadas mujeres dependen de los catedráticos, de los hombres, para poder progresar en su carrera universitaria, y eso puede llevar a situaciones como la que se vivió en la Universidad de Sevilla. Así que..., no tiene mucho que ver con su comparecencia pero sí no quería dejar pasar esta oportunidad para hablar de esa necesaria cooperación del Instituto Andaluz de la Mujer con la Consejería de Economía y con las universidades para poder abordar las situaciones verdaderamente preocupantes que se dan en la universidad.

Gracias, consejera.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Cortés.

En nombre del Grupo Parlamentario de Podemos, la señora Gómez Corona tiene la palabra.

## La señora GÓMEZ CORONA

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera. Podremos estudiar atentamente todos los datos que nos ha ofrecido porque, bueno, además de prolijos, la verdad es que tienen cierta dificultad y por lo menos a esta portavoz le cuesta ahora mismo hacerse el cuadro completo.

Es verdad que el grado de ejecución del presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer experimentaba una tendencia creciente en el periodo 2012-2015, ¿no?, alcanzando su valor más alto en 2014 con un 83,36% y luego disminuye en 2015 hasta el 52,85%, que es el grado más bajo en estos cuatro años. Usted nos ha explicado por qué y nos dice que es que no se trata de que no se ejecute el presupuesto sino que una parte importante de las partidas, la orden de pago como tal, se libra al año siguiente y por tanto no es que no esté ejecutado sino que el pago no se materializa hasta el ejercicio siguiente.

No sé si eso tiene influencia..., y esto se lo pregunto por mi desconocimiento técnico en estos temas. No sé si eso tiene influencia en el grado de ejecución presupuestaria del año siguiente, es decir, ¿estamos contabilizando esos pagos que se producen en 2016 y quizás por eso de pronto llegamos al 93,41% en la liquidación provisional en 2016? No lo sé, es una pregunta.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Y luego, usted nos ha explicado, es verdad, por qué se produce y se da ese porcentaje tan bajo, pero yo no le pregunto ahora si..., le pregunto por qué se deja hasta 2016 o por qué hasta 2016 no se producen esas órdenes de pago en una cifra tan superior si la comparamos con toda la serie anterior, por qué se da cuando estábamos teniendo unas cifras de ejecución presupuestaria que van subiendo año por año. Me imagino que eso sería porque los pagos de subvenciones imagino que es que se estaban produciendo en el ejercicio presupuestario corriente, no lo sé. ¿O al final lo que sucede es que cuando se produce...? Lo que pasa en 2016, ¿no?, que se produce una ejecución presupuestaria muy alta, ¿ello se debe sobre todo a capítulos I y II, y es que esos son los gastos mientras que el porcentaje que queda...? No lo sé, me gustaría que me lo aclarara. En realidad no sé si lo he preguntado bien.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Gómez Corona.

Pasamos a los grupos proponentes, y para ello la primera en tener la palabra es la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet.

Tiene usted la palabra.

### La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, agradecerle su explicación, pero la verdad es que hay cuestiones que no acabamos de entender. Pero, bueno, yo tengo delante aquí los cuadros de 2015 y 2016 y existen cuestiones que usted las ha explicado pero no me acaban de quedar claras. Los porcentajes medios de ejecución la verdad es que con respecto a los pagos son bajos para ambos ejercicios, eso es lo primero que vemos.

Y hay otra cuestión, que a pesar de que el crédito inicial en 2016 es mayor que en 2015, porque en 2015 tenemos 40.338.417, en 2016 41.241.379, sin embargo las modificaciones en los créditos que se tramitan a lo largo del ejercicio hacen que, sin embargo, el presupuesto del Instituto para 2016 descienda un 15,75%. Los capítulos que tienen menor ejecución son, en fin, los de..., o sea, perdón, mayor ejecución son los de gastos de personal y gastos corrientes, pero nos vamos a las transferencias, que serían las subvenciones y las inversiones, y estos capítulos tienen una menor ejecución en ambos ejercicios. No entendemos, o cuando lo ha explicado yo no lo he entendido bien, por qué no se ejecutan esas transferencias y esas inversiones.

En el año 2015, las transferencias corrientes, que son subvenciones a los ayuntamientos o a familias o a entidades sin ánimo de lucro para la atención social y jurídica, se ejecutaron en un 68,85%, pero lo que más nos llama la atención es que, de 15 millones de créditos destinados para esa anualidad, solamente se pagaron a fecha 31 de diciembre de 2015 cinco millones; o sea, tenemos 10 millones que no se han pagado.

En el caso de transferencias de capital o subvenciones a universidades, ayuntamientos, sindicatos y otras asociaciones para la defensa legal de la discriminación laboral e igualdad, de los siete millones de crédito destinados para esa anualidad solamente se pagaron a fecha 31 de diciembre de 2015 397.307,13 euros.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

En el año 2016 es verdad que mejoró un poco la ejecución y el pago de todos los capítulos, la media es más baja que en el año anterior por la inejecución total de las transferencias de capital, puesto que de transferencias de capital se ejecuta cero, totalmente cero. No sé si lo ha explicado antes, si nos lo explica ahora, porque no me ha quedado bien, no entendemos por qué estas cantidades, que proceden del Fondo Social Europeo..., no entendemos si es que todavía falta esa ejecución o no se ha puesto en marcha. En fin, ahora me lo explica porque no entendemos por qué esa ejecución cero.

Como he dicho al principio, en el año 2016, que es de los dos años que se ve el último, ya hemos dicho que reduce el crédito en un 15,77%, y esta reducción ha afectado sobre todo a gastos de funcionamiento del propio Instituto, que sería el Capítulo II, a las inversiones, que sería el Capítulo VI, y a las subvenciones, Capítulo VII, que irían destinadas a proyectos como servicios municipales, para empleabilidad de la mujer, o unidades de igualdad de género de las universidades.

La verdad es que no acabamos de entender esas reducciones de inversiones en estos programas precisamente, porque se reducen los servicios municipales de empleabilidad de la mujer, que a fin de cuentas entendemos que la administración..., que los ayuntamientos son las administraciones que más cerca están de los ciudadanos. Por eso no entendemos muchas veces cuando se habla aquí, o se trata de paliar ese desempleo femenino se apuesta por la igualdad, pero luego se recorta en esos programas. No lo entendemos y ahora me gustaría que nos lo explicara.

En el año 2005 el capítulo de subvenciones destinado a centros de información municipal a la mujer, a potenciación del asociacionismo de mujeres, a atención a mujeres inmigrantes, prostitución y tráfico sexual, ayudas económicas, actuación psicológica, atención integral a las mujeres de víctimas de violencia de género, que son las partidas que más dinero mueven dentro del presupuesto del instituto y a las que se destina un crédito de 15 millones, pues vemos que solamente se han concedido o comprometido 11 millones, de los 15 que se supone que se destinaban, a lo largo de todo el ejercicio. Pero lo más grave es que de esos 11 millones que se habían comprometido vemos que solamente se han pagado al finalizar el año 2015 cinco millones. Entonces no entendemos por qué no se ejecuta, primeramente, el lugar y la integridad de esta partida. No sabemos si es que no se ejecuta porque se sabe que no va a haber liquidez, y por eso no se paga o no se ejecuta.

Las razones que pueden acompañar a esta diferencia pues son las que le pedimos que nos aclare porque no entendemos si el hecho de que no se pague puede obedecer a que sean los destinatarios los que no hayan cumplido con su obligación de justificar esa subvención y, por tanto, obviamente, pues no se les puede pagar, o, lo que sería más grave, y en este caso entonces achacable al Instituto Andaluz de la Mujer, que los beneficiarios hayan cumplido con sus obligaciones pero no se les haya pagado. Eso queremos que nos explique qué es lo que ha ocurrido.

Este mismo problema pues se traslada a esa anualidad en las subvenciones para proyectos, que en su mayoría se corresponden con los ayuntamientos y las universidades, como servicios municipales para la empleabilidad de la mujer, o, volvemos otra vez a lo mismo, las unidades de igualdad de género, que, aunque el importe es menor que el anterior, pues el porcentaje de pago la verdad es que es casi ridículo, porque alcanza solamente un 6,79%; es decir, solo se pagan 300.000 euros de los 7 millones de crédito disponible.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Aunque en el 2016 pues mejora notablemente la gestión en todo el presupuesto, pues la media es menor que en el 2015, y entendemos que esta disminución pues procede de esa ejecución de un cero por ciento de esas subvenciones financiadas con el Fondo Social Europeo.

Yo quisiera, en fin, terminar planteándole dos cuestiones, aparte de las que le he dicho, que me gustaría que me aclarara en el segundo turno. Queríamos también que nos aclarara si las ayudas que se quedaron pendientes de pago en el año 2015 se han pagado con incorporaciones al crédito del 2016, o se han cargado directamente al presupuesto de 2016, y se ha disminuido, porque en este último caso, obviamente, lo que produciría pues sería una merma presupuestaria del dinero que se ha destinado a estas subvenciones.

Y, en segundo lugar, cuál es el motivo también para que las inversiones en el año 2016 pasen de 525.000 euros, cuando en el 2015 tenía un crédito definitivo de cinco millones de euros, por qué esa reducción tan sumamente drástica.

Nada más.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Ahora para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora García Jiménez.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Quería comenzar, consejera, que es la primera intervención que tengo esta mañana, dándole el pésame por el fallecimiento de su compañera de Castilla-La Mancha, creo que nos dejó ayer a todos un poco en *shock*.

Y, bien, pasando a temas más triviales, podríamos decir, yo le insisto muchas veces, especialmente cuando tenemos debates de presupuestos, etcétera, que es importante hablar de la ejecución presupuestaria, que al final son los hechos y no lo que se..., no son las propuestas, sino los hechos que finalmente se cumplen.

Ha hecho usted referencia al principio al debate también que hemos tenido frecuentemente, y especialmente en las últimas semanas sobre el tema de violencia de género, del presupuesto de violencia de género, porque usted siempre me contesta hablándome del presupuesto global dedicado a violencia de género, y yo siempre le hablo del programa 3.1.T, que son dos cosas, dos cosas distintas. Yo me limito a ese programa, que tenía un presupuesto inicial y uno final, y una ejecución, que esa es la pregunta que siempre le he hecho, pero hoy no es el debate, hoy estamos con el Instituto Andaluz de la Mujer, la ejecución 2015 y 2016.

Según usted ha dicho, se prevén unas transferencias que a veces no se producen, ha hablado usted del servicio 18 y del servicio 16, pero lo que yo entiendo cuando uno coge un documento de ejecución presupuestaria es que están los créditos iniciales, los créditos finales, los comprometidos y los pagos. Entiendo que, si no se producen las transferencias de lo previsto, en los créditos finales debe de aparecer esa minoración, cosa que no ocurre.

También entiendo que, aunque los pagos se hayan hecho en ejercicios posteriores, las obligaciones reconocidas están en este ejercicio. Eso como a título de antecedente primero. Por eso a nosotros nos choca mu-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

cho la ejecución, que, si bien en 2016 se ha mejorado, en 2015, desde nuestro punto de vista, fue un desastre la ejecución del Instituto Andaluz de la Mujer. Teníamos un presupuesto inicial de 40 millones y medio, un crédito definitivo de 44,7 millones, pero una ejecución, insisto, no me refiero a pagos realizados, ejecución presupuestaria, que son gastos contraídos, de 23,6 millones de euros. Es que es la mitad. Pero lo grave desde nuestro punto de vista es que esa mitad engloba capítulos I y II, funcionamiento y gasto corriente, y, sin embargo, a nuestro juicio los capítulos más importantes, que es donde están contenidos los programas reales de las políticas de igualdad, que son del 4 al 7, las inversiones, las transferencias de capital a las organizaciones sociales, los propios programas y políticas que tienen sus nombres y sus apellidos, las transferencias a ayuntamientos, se transfiere a mucha gente, están las universidades, los sindicatos, tal..., las convocatorias de subvenciones..., esos capítulos son los que no se ejecutaron.

Por tanto, eso es lo que a nosotros nos preocupa y lo que venimos criticando. Entendemos que las políticas de igualdad, aparte de tener el instituto, tienen que tener unos programas con unas transferencias y unas subvenciones que son las auténticas políticas de igualdad, aparte de la estructura que la sostiene. Y eso es lo que la ejecución presupuestaria desde nuestro punto de vista demuestra que no se han estado realizando, insisto, especialmente en el año 2015. Y le pongo un ejemplo: el programa de formación y empleo de mujeres del año 2015 tenía 3,5 millones de euros, y se ejecutaron 105.000; las transferencias a los centros de información de la mujer, se presupuestan 8,3 y solo se ejecutan 2,5; o la atención social a mujeres, se presupuestan 610.000 euros y se ejecutan cero euros.

En el año 2016, como le digo, la cosa ha ido a mejor, afortunadamente. El crédito que había era de 41,2 millones y se ejecutaron 34,9. Se repite un poco la tónica, como digo, de que el mantenimiento de la estructura y la logística se ejecuta al cien por cien; sin embargo, lo que se refiere a políticas, que son los capítulos 4 al 7, que son 21,2 millones de euros, pues es donde no se ejecuta ese cien por cien, en este caso solo se ejecutaron 15,8 millones de euros.

Hay cosas muy curiosas, consejera, todos los años en el IAM se presupuestan unas transferencias fijas a las diez universidades andaluzas que nunca se cumplen, pero no sé por qué se siguen presupuestando. ¿Se piensan cumplir?, ¿no se piensan cumplir?, ¿es un programa que existe y no se hace? No entendemos por qué se siguen presupuestando cuando digo que en las liquidaciones presupuestarias parece como que no se han presupuestado.

Y en las subvenciones entiendo que por esto de que se convocan tarde, se resuelven más tarde. Y al final vamos a pasando de un año a otro los programas de subvenciones, pues en 2016 se presupuestaron 11,3 millones, y solo se ejecutaron 2,7.

Yo insisto, consejera, en que las políticas de igualdad hay que ejecutarlas. Y entiendo que las políticas de igualdad están contenidas en los capítulos de IV a VII del Instituto Andaluz de la Mujer.

No nos parece lógico que exista un capítulo, mejor dicho, una partida presupuestaria, que es atención jurídica a mujeres, que no se gaste ni un euro; que los programas de atención social, tampoco; que la atención psicológica a menores víctimas de violencia, tampoco; que la atención a la prostitución, tampoco; las partidas de formación se quedan muy, muy escuetas en la ejecución. Entendemos que se debería apostar por que el Instituto Andaluz de la Mujer sea realmente útil y eficaz a la hora de ejecutar todo lo que prevé. Tiene ya muchos años de experiencia, no es nuevo. No tiene que hacer un rodaje. Debería, todo lo que se prevé, ejecutarse, no digo al ciento por ciento, pero por lo menos rondando el ciento por ciento.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Y esto no lo dice solo el Partido Popular. En marzo, publicaba Comisiones Obreras un informe de empleabilidad de la mujer en Andalucía, y una de sus conclusiones era que el Instituto Andaluz de la Mujer era solo estructura, no tenía esa ejecución de políticas de igualdad que se necesitan en Andalucía. E, insisto, lo decía Comisiones Obreras en ese informe.

Y termino, presidenta, haciéndole una pregunta a la consejera, porque como los presupuestos de la Junta de Andalucía cada vez son más opacos, los nombres de las partidas y tal son, desde mi punto de vista, más difíciles de entender —o yo cada vez soy más torpe—, preguntando a la consejera sobre una partida que llama la atención, que ha ido aumentando desde 2014 —2015 y 2016 cada vez tiene más presupuesto—, que son puestos singularizados, que nos explique en qué consisten esos puestos singularizados, como digo, cuya partida ha ido aumentando anualmente. Y no sabemos qué tipo de puestos son porque solo tiene ese nombre en la partida presupuestaria.

Muchas gracias, presidente.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora García Jiménez.

Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo.

### La señora REDONDO CRESPO

-Gracias, señor presidente.

Señora consejera, queremos agradecerle su exposición, su clara y magnífica exposición. Yo creo que ha hecho un recorrido bastante detallado por cada una de las partidas de estos presupuestos. Y creo que ha quedado claro. Y en su segunda intervención, desde luego, pues todas aquellas dudas que están surgiendo, y yo creo que, en muchos casos, una duda muy interesada, desde luego usted le podrá poner la justificación y las palabras que esto necesita.

Pero, antes de iniciar la intervención, sí me gustaría decir algo que me llama la atención de sus señorías del Grupo Parlamentario Popular.

El Instituto Andaluz de la Mujer no es una estructura solamente, es una estructura que trabaja, y que trabaja muy bien, y lo saben. Y aquí están pidiendo responsabilidades y hablando de la falta de ejecución de presupuestos, porque realmente el Instituto Andaluz de la Mujer trabaja y, por tanto, puede pedir, pero que con el mismo ímpetu, la misma claridad y la misma contundencia, yo creo que podían pedirles eso mismo al Instituto de la Mujer estatal, que lo han dejado vacío de contenido por completo, y que además al frente de este instituto han puesto a una persona incapaz totalmente, que hace unas manifestaciones y unas declaraciones que no corresponden a una responsable política al cargo de un organismo de igualdad. Y yo creo que ahí tendrían que empezar mirando qué es lo que están haciendo, qué es lo que están diciendo y qué es lo que están presupuestando.

Dicho esto, desde luego, como digo, aquí se ejecuta el presupuesto [rumores]... No, pero que con la misma fuerza vayan allí donde corresponde también, y hablen, que es donde tienen... No, no, y aquí también sé que hacen la tarea que tienen que hacer, pero con toda la demagogia que les caracteriza, dicho sea...

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

En cualquier caso, lo que sí está claro es que las partidas presupuestarias, desde luego, se van a ejecutando, van aumentando [rumores], se van llevando a cabo y, además, se van evaluando, porque para eso, bueno, pues, y se van coordinando, que para eso tenemos la comisión interdepartamental. Y son unas partidas presupuestarias que tienen esa función transversal, que lo que hace es recorrer cada una de las consejerías, pero no desde la transversalidad, que dice la señora directora del Instituto de la Mujer, donde por transversalidad entiende que se llega tanto al sector público como al sector privado; lo que quiere decir es que no entiende absolutamente nada de lo que está hablando.

Ustedes lo decían, el Instituto Andaluz de la Mujer, que nace en el año 1989 —finales de 1989, del siglo pasado—, desde luego ha ido dando grandes pasos en Andalucía y ha sido referente para la puesta en marcha de las leyes, de las dos grandes leyes, a nivel estatal, que las puso José Luis Rodríguez Zapatero, tanto la Ley de Igualdad como la Ley contra la Violencia de Género, y que luego, después, aquí, en 2007 se pusieron en marcha. Pero que, con anterioridad, había habido ya un recorrido importante de leyes, de planes, de decretos..., es decir, sustentar lo que es un referente, no solamente en España sino fuera de nuestra geografía estatal, y en el del resto de los países europeos, es decir, estas leyes han sido referente en los países europeos. Y que han mantenido en solitario —y digo han mantenido en solitario prácticamente—la creación de los ocho centros de información a la mujer, a los centros provinciales, los 170 centros municipales de información a la mujer, que es verdad que han ido creciendo, y que de haber prosperado la ley de..., la reforma de la Ley de Régimen Local propuesta por el señor Rajoy y por el Gobierno, pues se hubiera llevado por delante todos los centros de información a la mujer, se hubiera dejado de atender a más de cien mil mujeres en Andalucía. Y, desde luego, aquí nos las vimos que alzaran sus voces o que movieran un dedo para decir que esto no podía ser, que qué se iba a hacer con las mujeres. Bueno, pues bien podían haberlo dicho donde correspondía.

Pero que les diré a sus señorías del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, que, a pesar de sus recortes, y son unos recortes que seguimos viendo en los presupuestos de este año, lo que acaba de plantear ahora mismo el señor Rajoy como presupuestos, donde le vuelven a dar un nuevo mazazo, un nuevo tijeretazo a los presupuestos de nuestra tierra, pero que, a pesar de ustedes, y con mucho esfuerzo, se han ido manteniendo las políticas que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer, con actividades, con subvenciones a las asociaciones de mujeres, con orientación para el empleo con el nuevo convenio, además, que se ha hecho con la Consejería de Empleo, con el Plan Concilia, con la atención psicológica a menores, a mujeres, a jóvenes; a familiares en una situación de crisis por asesinato, asesoramiento jurídico... Se han mantenido a pulso las casas de acogida, los recursos de emergencia, los pisos tutelados, que son públicos —y ahí donde ustedes gobiernan están en manos de organizaciones no gubernamentales—, con programas sobre corresponsabilidad, con formación en igualdad y contra la violencia de género, dirigidos a educación, a sanidad, a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a forenses, a fiscalías; campañas de prevención y sensibilización dirigidas a jóvenes, resaltando fechas tan emblemáticas como el 8 de marzo, 25 de noviembre, el 22 de febrero..., sabiendo que esas fechas son cada día del año, no solamente esas fechas. Con la creación, y dándole la fuerza que necesita, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, entre otras muchas actuaciones que podríamos tener para largo y tendido. Lo cierto es que con ustedes, señorías, hay para hartarse, si quisieran.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Y no es decir «y tú más», porque la derecha, ahí donde gobierna o ha gobernado, lo que ha hecho ha sido desmantelar por completo las políticas de igualdad. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia, Valencia. Pregúntenle a la señora De Cospedal qué hizo con los [...] mientras estaba gobernando. O podemos preguntarle, desde luego, qué es lo que están haciendo en Madrid, los recortes impresionantes que ha habido por parte del Gobierno de España, un 35% en políticas de igualdad, un 17% en las políticas contra la violencia de género; un 8,6% ahora mismo lo que está presupuestado menos en las políticas que van dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres. Eso es lo que acaba de presupuestar ahora mismo el señor Rajoy. Y, desde luego, ahí no hemos visto que hayan alzado las voces absolutamente para nada. Tampoco la han alzado cuando, ante tanto asesinato, no hemos visto en ningún momento que el presidente, el señor Rajoy, haya salido a hacer alguna declaración al respecto. Tampoco hemos visto que hayan dicho nada cuando la reforma laboral infame ha dejado a la inmensa mayoría de mujeres en la calle. Y, desde luego, cómo han dejado sin contenido ninguno, como digo, las dos leyes: la Ley de Igualdad y la Ley contra la Violencia de Género, que, por inanición, han pensado que podía morir, pero que no va a morir desde luego mientras que haya personas que quieran mantenerlas en pie.

Y les diré algo más, porque yo creo que es importante. Algún dato más que yo creo que viene también a decir que su protesta, que es legítima aquí, y también pueden llevarla donde están gobernando, porque les diré que hay una partida en la Comunidad de Madrid, la 28 [intervenciones no registradas]... Yo se lo digo a ustedes porque pueden también allí coger y levantar las voces...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les ruego que eviten el diálogo.

## La señora REDONDO CRESPO

—No la he interrumpido absolutamente para nada. Gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les ruego que eviten el diálogo y las interrupciones a la compareciente..., a la que tiene la palabra.

### La señora REDONDO CRESPO

—Le diré que de esa partida, la partida 28-200, en materia de violencia de género, donde hay presupuestados 1,3 millones, bueno, pues no han ejecutado nada más que un 3%. Pregunten allí también, a ver qué ha pasado con eso.

O también podían preguntarle a la nueva delegada contra la violencia de género, que mientras que fue directora del Instituto de la Mujer en Extremadura, en materia de violencia de género, recortó un 25% en esta

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

comunidad autónoma. También tendrán que decir qué es lo que está pasando o qué es lo que ha pasado, ¿no? Y los recortes que han supuesto también a las partidas presupuestarias a los centros de información a la mujer, allí donde han gobernado. Como digo, para hartarse.

Y me parece legítimo lo que aquí traen, pero háganlo allí donde están gobernando, porque, para que las personas podamos tener credibilidad, para que los partidos, las organizaciones, tengamos credibilidad, no basta con que lo digamos, sino que seamos coherente entre lo que decimos, entre lo que pedimos y entre lo que hacemos.

Por eso, señora consejera, desde este grupo parlamentario, nosotros, como grupo, lo que sí vamos a estar es mejorando cada día la acción, porque es lo que nos corresponde. Y, desde luego, queremos agradecer el esfuerzo y el trabajo que se hace desde su consejería, desde el Instituto Andaluz de la Mujer, desde la Dirección General contra la Violencia de Género, y a todo su personal, que hace posible que las políticas de igualdad en Andalucía se desarrollen, tengan credibilidad y atiendan a las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Redondo.

Y para finalizar la comparecencia tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Gracias, señorías.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

Sí que es verdad que el tema de la ejecución presupuestaria es de una gran frialdad, por eso es muy difícil de ponerle alma, corazón y vida. Pero el alma, corazón y vida es que con la ejecución del presupuesto hemos atendido a 163.000 consultas a través de los centros municipales de información a la mujer, o 30.000 llamadas a través de nuestro teléfono, o 5.400 personas atendidas en atención psicológica a hijos de víctimas de violencia de género, o las 471 plazas en casas de acogida —que han atendido a 4.400 mujeres—, o las 1.500 atenciones en materia de agresión sexual, o a las 16.500 mujeres que se han atendido en exclusión social, o todas las campañas de sensibilización, con un detrimento del presupuesto del 37% entre igualdad y violencia de género en transferencias del Estado.

Eso es una realidad que se ha ejecutado el 84,5% del presupuesto en el 2016... El 84,7%, es decir, el 85% casi del presupuesto. Pero, ¿saben ustedes cómo queremos nosotros ejecutar el presupuesto? Al cien por cien. Al cien por cien se han ejecutado muchas de las partidas, y otras, pues, he explicado por qué habíamos tenido dificultad en la ejecución.

Como ustedes saben, lo que pasa en fase de obligaciones va con crédito al siguiente ejercicio... Perdón, lo que va en disposición. Y lo que va en obligación, eso computa con presupuesto del anterior ejercicio; es decir, que se paga con dinero del ejercicio en cuestión donde se ejecutaron las políticas. Eso es así.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Nosotros tuvimos esas dificultades, que yo les explico a ustedes, en el 2015. Por eso nosotros hemos extremado, a la hora de elaborar el presupuesto 2016, y más aún a la hora de elaborarlo en el 2017, para que no vuelva a ocurrirnos que proyectos como el que comentaba su señoría del Partido Popular, que se ejecutaban a través de los sindicatos y que, finalmente, hemos hecho con convenio con la consejería... Porque los proyectos europeos nos estaban dejando en una situación de dificultad, e incluso de falta de problemas a la hora de producirse los pagos por parte... Porque las verificaciones no respondían, en muchas ocasiones, a lo que se había ya ejecutado. Hemos tenido que pasar a presupuestos propios de la propia consejería, el pago de ayudas que estaban dentro del ámbito de los proyectos europeos. Y ahí es donde tenemos nosotros —entre eso y el desfase en los créditos de transferencias, por parte del Estado— el desfase en el presupuesto del 2015. Que sí que es verdad que es un presupuesto en el que nosotros tuvimos esa dificultad añadida en la ejecución. Eso no ha significado que no se hayan formulado los convenios con las universidades ni se hayan ejecutado los convenios con las universidades.

A lo que me preguntaba la portavoz de Izquierda Unida... Nosotros, con las universidades tenemos —fundamentalmente, con las unidades de género de las universidades—... Estamos haciendo unos convenios globales con las universidades que incluyen todo lo que se hace en las distintas áreas —también en el ámbito de Igualdad—, para el tema de los convenios en materia de igualdad de género.

Sí que se encuentran dificultades. El machismo no está solamente en la calle cuando salimos... Es decir, los ciudadanos que están por la calle están en las universidades, están en los gobiernos y están en todas partes. Es decir, como que nadie está al margen de esas situaciones. Y de hecho, ocurren hechos que son bastante deleznables y que hay que corregir y trabajar.

Me consta del esfuerzo que se está haciendo por parte de las universidades. Sé que en el consejo de universidades estaban trabajando en coordinar un protocolo compartido en materia... Un protocolo de lucha y de actuación en materia de situaciones, sobre todo, de acoso, tanto a nivel del profesorado mujer como de alumnas; no solamente a nivel de las alumnas, sino también de las propias profesoras. Me consta ese esfuerzo que se está haciendo.

Nosotros hemos introducido, en el artículo 8 y en el 9 de la reforma de la Ley de Violencia de Género, hemos introducido un elemento en materia de universidades, para controlar esas situaciones. Saben ustedes que la reforma de la Ley de Violencia incorpora, como concepto nuevo en lo que se entiende por violencia, también este tipo de situaciones de acoso, de abuso y de violencia sexual. Y, entonces, regulamos una parte para la formación y una parte para la relación en materia de universidades. Y yo creo que eso es importante.

Ahora mismo lo tengo aquí, pero está tan chico que no lo puedo leer. Llevo aquí dos horas intentando... Pero en el artículo 8 y en el 9 de la reforma de la Ley de la Violencia viene detallado el tema ese.

No obstante, sí que es verdad que nosotros hemos mantenido una reunión. Se ha hecho un protocolo en la Universidad de Granada... Saben ustedes que allí la unidad de género la lleva Miguel Lorente, muy importante... Lo ha coordinado también con el que había en el Consejo General del Poder Judicial, un protocolo básico que se había hecho... Y la idea es que esos protocolos estén coordinados, que se actúe de la misma forma en todas las universidades. Con las universidades, nosotros tenemos vinculación, como es lógico, como usted sabe, aunque tienen su propia autonomía organizativa. Y yo creo que sí hay disposición por parte de todos.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Y lo primero y principal es reconocer que pasan cosas para todos, ¿eh? Y eso parece que están reconociéndolo en estos momentos, y que las universidades se están poniendo manos a la obra a través de sus unidades de igualdad en las distintas universidades.

Nosotros vamos a colaborar ahí, a través de esos convenios, que sí vamos a pagar, como es lógico, una vez que no solamente se contemplen, sino que estén formulados y además contemplados.

Hemos ido abonando anualmente los convenios que se han cerrado, pero que la aspiración de ejecución presupuestaria nuestra debe estar al cien por cien, independiente de que nosotros hayamos tenido que hacer un esfuerzo presupuestario. Porque hemos tenido que, del resto de presupuesto de la propia consejería, a través de autofinanciada, cubrir lo que nos venía por fondos europeos. Y eso, su señoría, que ha estado gobernando, sabe que tiene una complejidad enorme, sobre todo cuando tú tienes una parte muy importante del presupuesto sustentado en esas partidas. Eso, en el 2015, era así; lo hemos ido corrigiendo, corriendo, y ya estamos en condiciones de decir que nosotros podemos responder de nuestro propio presupuesto, fundamentalmente.

Incluso las cuantías que entendemos que pueden venir de otras administraciones, sea servicio 18, pues, como es lógico, habrá que aceptar la realidad de la transferencia.

Y sin más, muchísimas gracias.

Pero que responde a políticas concretas que les he enumerado a ustedes y que ahí están, vivas cada día, atendiendo a mujeres en nuestra comunidad autónoma.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/APC-000464. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre 30 años de servicios sociales en Andalucía

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última de las comparecencias, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre los 30 años de servicios sociales de Andalucía. Y para ello tiene la palabra la señora Sánchez Rubio, para cuando lo crea conveniente.

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que yo agradezco al Grupo Socialista que me haya formulado o pedido esta comparecencia. Hace 28 años que se aprobó la Ley de Servicios Sociales de 1988, pero antes ya teníamos una regulación en materia de servicios sociales en Andalucía. Y quiero ahora mismo agradecer a todos los que en aquel momento sin tener normas que nos ampararan de ninguna índole, ni estatal ni autonómica, darle forma, empezar a hacer el esqueleto de lo que posteriormente ha sido el sistema público de servicios sociales, como un acto de responsabilidad de una sociedad democrática que se siente corresponsable en la atención y cuidados. Cuidándolo como la niña de nuestros ojos, porque al final, cuando hay situaciones de crisis siempre tienden a debilitarse los pilares menos..., quizás menos consolidados, y el nuestro siempre hemos tenido que cuidarlo particularmente porque el proceso ha sido duro y complicado, sobre todo en determinados momentos en estos 30 años.

Finalmente, hemos conseguido sus señorías y todo el Gobierno y todos los que estamos aquí tener una ley en estos momentos que le dé más estabilidad al sistema y que nos permita seguir adelante. En estos 30 años hemos creado y desarrollado ese Estado del bienestar que son los servicios sociales, sobre todo el cuarto pilar del Estado del bienestar, 30 años como un instrumento de movilidad social, de atención intergeneracional, de atención a situaciones de dificultad y de pobreza.

Yo quiero decir que esta triple función que hemos intentado, finalmente, tenemos que decir que con el esfuerzo no solamente de la comunidad autónoma, sino con el esfuerzo de las corporaciones locales, muchas veces iniciándolo las propias corporaciones locales *motu proprio*, y de los profesionales que han estado y que están en el sistema público. Fundamentalmente garantizar la atención a esta población con necesidades sociales, generar empleo y prestar apoyo a las familias. Destacar que en estos 30 años de servicios sociales ha sido un instrumento importante en los servicios sociales en el ámbito de nuestra comunidad para la estabilidad social. Ha sido posible gracias a esa conquista de derechos que se reflejan además claramente en nuestro Estatuto de Autonomía, el que revisamos, el nuevo Estatuto, de manera particular, porque además aparece como competencialmente vinculado no solamente al ámbito de la Administración autonómica, sino al ámbito de las corporaciones locales.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Nuestro Estatuto, que insta a impulsar al legislador y a la Cámara a llevar a término ese desarrollo legislativo de las políticas de bienestar..., quizás podamos decir que hemos respondido a ese llamamiento del Estatuto a través de la nueva Ley de Servicios Sociales recientemente aprobada.

Señoría, un buen sistema público podemos definirlo como el conjunto de actuaciones y servicios de los poderes públicos que van a prestar a toda la población que tiene objeto de atender las necesidades..., va a prestar esa cobertura de necesidades sociales.

Voy a hacer una breve recapitulación que a las personas que son..., que están aquí, que conocen, por sus estudios y por la historia..., la historia de los servicios sociales, pero a nosotros, que la hemos visto desde su inicio algunos de los que estamos aquí, pues podemos compartirlo con alegría con ustedes.

Decir que los servicios sociales comunitarios se crean en Andalucía por un Decreto, el 49/1986, que tuvo alcance en todos los municipios andaluces, siendo la estructura básica o el nivel primario del sistema de servicios sociales, en el año 1986. En la actualidad, los servicios sociales comunitarios en Andalucía atienden a más de un millón de personas y tienen más de 33.000 personas trabajando en toda Andalucía. Hablo de los trabajadores públicos no vinculados, sino los que están en el sistema público de servicios sociales, fundamentalmente a través de las corporaciones locales.

Le sucedió a este Decreto 49, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales, que se ha mantenido en vigor hasta recientemente, hasta que se aprobó la nuestra del 2016.

También se aprobó el Plan de Servicios Sociales de Andalucía 1993-1996. Y se reconoció y se pactó, junto con el Estado y las corporaciones locales, el Plan Concertado de Servicios Sociales. Un convenio programa en el que nos hemos sostenido de forma incluso estructural a pesar de que a partir de 2012 empezó a bajar la financiación del plan concertado, que ha supuesto un 68% de reducción en estos cuatro o cinco últimos años. Luego el plan concertado a nivel de financiación, esa aportación del 33%, ya no llega ni al tres por parte de la Administración General del Estado, no llega ni al 3%, y el resto lo estamos financiando la comunidad autónoma y las corporaciones locales.

Es una nueva forma de abordar el tema. Yo creo que el Plan Concertado, que nosotros queremos muchísimo y que nos gusta como fórmula de gestión y de relaciones, sí que es verdad que se supera desde el momento en que nosotros aprobamos nuestra Ley de Servicios Sociales, porque es un sistema de financiación que, si seguimos igual, pasará igual con la Ley de Dependencia. Esperemos que finalmente lo podamos resolver, tal como establece la ley, porque si no finalmente no se podrá..., será difícil su sostenimiento.

Entre los programas y planes que se desarrollan en los años siguientes, destaca el Plan de barriadas, el Programa de Solidaridad, que crea el Ingreso Mínimo, el Plan integral para la comunidad gitana, el Plan Integral para las personas con discapacidad, el Pacto andaluz de accesibilidad. Y compaginamos todo esto con la aprobación de la ley de drogas, la ley de menores, la ley de los niños y las niñas, la ley de discapacidad, la ley que atiende a las personas mayores.

Las normas tienen su razón de ser, como son capaces, para dar respuesta a las necesidades de las personas. El sistema público de servicios sociales, como es lógico, ha tenido que adaptarse a la realidad y a las circunstancias.

Ustedes dirán que por qué no se reguló en el año 2006 la Ley de Servicios Sociales y se reguló la Ley de Dependencia, la ley estatal, puesto que saben ustedes que esto se transfirió sin tener una ley orgánica, una ley básica del Estado. Sencillamente porque fue materialmente imposible hacerlo con la concurrencia de los

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

partidos nacionalistas en el Congreso. Yo estaba allí. Fue materialmente imposible, porque al ser competencias transferidas se pusieron unos obstáculos que, dada la urgencia que teníamos por atender a las personas que no se valían por ellas mismas, se anticipó la Ley de Dependencia con carácter estatal y no se reguló la Ley de Servicios Sociales con carácter estatal. Y eso es una asignatura que tenemos todavía pendiente y que tenemos que hacer necesariamente.

La sociedad hoy requiere más medios, más eficaces, que garanticen la accesibilidad. Y, en esta línea de transformación social que ha experimentado Andalucía en los últimos 30 años, la aparición de nuevos riesgos y necesidades y la acumulación de servicios públicos ha hecho necesaria esta nueva regulación.

Ahí hay un compromiso por parte de la presidenta de la Junta, la señora Susana Díaz, que tiene que ver con que finalmente hayamos regulado en materia de servicios sociales. Una ley de tercera generación que blinda las prestaciones básicas. Después me formulan una pregunta algunas de sus señorías donde hablan cómo está el desarrollo de las distintas normas de desarrollo de la ley, que les informaré a ustedes —en dos minutos y medio lo haré con complejidad, pero con todo intentaré informarles—.

Estos servicios se configuran como una primera referencia, lo que son las prestaciones básicas, y, además, para nosotros, desde el ámbito de servicios sociales, lo que pretendemos fundamentalmente es atender a las necesidades de planificación, de intervención, de tratamiento, de seguimiento, de evaluación de la atención y coordinación dentro del propio sistema público.

Saben ustedes que consta de 141 artículos, seis títulos, seis disposiciones adicionales y tres finales, que sus señorías se conocen pues tan bien como pueda conocer yo, porque la trabajaron a fondo en esta Cámara.

Consolida el principio de universalidad y dota de transparencia a los servicios y prestaciones. Trae consigo pues lo que después les enumeraré, un plan estratégico de servicios sociales, la red andaluza de investigación en políticas sociales, la estrategia de ética, la elaboración de la estrategia de calidad y sostenibilidad, el mapa de recursos de servicios sociales en Andalucía. Pone en valor la comisión de coordinación y colaboración de los servicios sociales. Establece también las condiciones materiales y funcionales, la regulación de condiciones materiales y funcionales, o el decreto que regula la concertación social.

Refuerza una red corporativa en entidades, servicios y centros. Y, bueno, debo decirles que refuerza además la participación de los profesionales, crea ese catálogo de prestaciones y servicios sociales, en el que les he dicho yo que se incluirían algunos de los temas que hemos visto antes, el relativo en concreto a la asistencia personal dentro del ámbito de la propia Ley de Dependencia.

Yo, por otra parte, decirles... No sé qué tiempo me queda, presidente. Unos minutitos. Gracias. Decirles que en esta forma incide la atención a la urgencia social, sobre todo en los servicios específicos de protección de menores, situación de riesgo y desamparo; las prestaciones económicas específicas contra la exclusión y para la erradicación de la pobreza.

Y vamos a hacer algo que sus señorías demandan, que los que han sido concejales, alcaldes y alcaldesas lo demandan siempre, y es darle forma a la ley a través de los presupuestos del 2018, de forma que podamos garantizar no solamente la financiación sino también darle estabilidad al empleo que hay en torno a los servicios sociales y que en muchas ocasiones está, fundamentalmente, basado en los temas que tienen que ver con las subvenciones, con los capítulos IV, que genera mucha incertidumbre, no solamente a las propias corporaciones locales sino a los propios profesionales que trabajan en estos programas. Eso lo vamos

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

a ir también desarrollando, porque esa es una de las demandas más importantes que tenemos en estos momentos de la Administración local.

Yo, sin más, termino. Y digo que, en estos 30 años de servicios sociales en Andalucía, reconocer todo lo que supuso a los pioneros y pioneras en esta materia, en los pueblos de Andalucía, en muchas ocasiones sin normas, en base a voluntades exclusivamente, para constituir todo este pilar, toda una red de profesionales que finalmente se formalizó en 1986 a través de un decreto y en 1988 a través de la Ley de Servicios Sociales. Ese esfuerzo que, a pesar de hablar en cada momento de competencias propias o no propias, nunca jamás la mayoría de los ayuntamientos han querido dejar de tener competencias, porque finalmente saben que si algo le compete a un ayuntamiento es el dolor de su gente, que se cubre a través de este pilar del estado del bienestar fundamentalmente. Así que un recuerdo emocionado a tanta gente que estuvieron, que ya no están, y que han formado parte de esta historia de servicios sociales en esta tierra.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Corresponde al grupo proponente, el Grupo Socialista, y en su nombre don José Latorre Ruiz.

Tiene la palabra. Diez minutos.

#### El señor LATORRE RUIZ

—Muy bien. Pues muchísimas gracias. Gracias, señor presidente. Intentaré no agotar todo el tiempo.

Consejera, a mí me hace especial ilusión hablar de este tema porque además, en fin, he cumplido 30 años, los mismos que los servicios sociales de nuestra comunidad. De hecho, cuando se aprobó..., cuando se aprobó el primer decreto que usted ha dicho, del año 1986, casi casi que yo estaba en el pensamiento de mis padres todavía, todavía no había nacido.

Bueno, yo quiero agradecerle enormemente, consejera, los datos, la recapitulación que ha hecho, el reconocimiento a la labor de..., en fin, de todas las personas que en su momento participaron en la elaboración de esto, que son los servicios sociales, y que es un elemento fundamental para nuestro estado del bienestar.

Decía que para el Partido Socialista era y es muy importante que en este Parlamento se hable del recorrido de los servicios sociales en Andalucía. Son 30 años, 30 años los que llevamos, lleva también el Partido Socialista, defendiendo a capa y espada lo que consideramos una piedra angular de la construcción de una sociedad libre y de una sociedad solidaria. En Andalucía, consejera, se han producido cambios muy importantes en las últimas décadas, que han dejado atrás definitivamente una situación de marginación, una situación de subdesarrollo. Andalucía ha dejado de ser diferente para convertirse en una región como el resto de las comunidades españolas y también europeas, con las que compartimos, como no podía ser de otra manera, los mismos problemas y las mismas preocupaciones. En materia de servicios sociales, pues igualmente.

Yo quiero esta tarde reconocer, al igual que lo ha hecho usted, la labor de los gobiernos de Andalucía durante todo este tiempo; también de los ayuntamientos, esa labor que han hecho ustedes desde el Gobierno

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

andaluz, en la consolidación en estos últimos 30 años de los servicios sociales comunitarios. También, por supuesto que sí, reconocer la labor a los miles de trabajadores —ha dicho usted y he anotado—, 33.000, solamente si contamos a los trabajadores públicos, que se dejan la piel para que a día de hoy, también con nuestras dificultades, podamos sentirnos orgullosos de la comunidad que estamos construyendo. Andalucía ha podido dotarse de las competencias en materia de servicios sociales a través de..., usted lo ha dicho, nuestro Estatuto de Autonomía.

La anterior ley, la Ley 2/1988, de 4 de abril, ha permitido el desarrollo de una red de servicios sociales amplia, diversificada, con una red de protección muy importante en el conjunto de nuestra comunidad. Una red que ha venido abarcando a los jóvenes, a las personas con diferentes capacidades, a los mayores, a los dependientes..., en definitiva al conjunto de la sociedad que, en un momento determinado, necesita el empuje y la ayuda del Estado para estar en una situación de equidad con el resto de la sociedad.

Pero, usted lo ha dicho también, ha pasado el tiempo, hemos adquirido experiencia, hemos evolucionado, sin lugar a dudas, como sociedad, y era absolutamente aconsejable, absolutamente necesario hacer lo que el Gobierno andaluz ha hecho en estos últimos tiempos, que era..., que es promover una nueva Ley de Servicios Sociales, aprobada ya por esta Cámara, y que desde luego nos va a permitir adaptarnos mejor a las circunstancias que estamos viviendo en la actualidad.

Una ley que sitúa a la persona en el centro de todas las políticas sociales. Esto es tremendamente importante, porque además por primera vez el derecho a las prestaciones esenciales es un derecho subjetivo. Y, por tanto, los ciudadanos podemos reclamarlos ante las administraciones. Esto es algo que ha impulsado el Gobierno andaluz. Una ley que, sin duda, no me cabe la menor duda de que va a ser la base para nuevas normas que se vayan a desarrollar en el conjunto del Estado. Por tanto, hablamos de pasado, de esos 30 años, y hablamos también de futuro.

Por cierto, una nueva ley que ha sido aprobada en un momento normativo muy trascendente, podíamos llamar, ¿no? Yo quiero recordar aquí que el Partido Popular lleva cinco años intentando..., intentándose cargar todo el conjunto de las políticas sociales de este país. Y, claro, esto no es algo baladí que yo pueda decir aquí, es que los hechos demuestran lo que estoy diciendo con palabras. Empezó, consejera, el señor Rajoy anunciando, ya en su momento, que la dependencia no era sostenible. Y el tiempo nos ha demostrado que lo que realmente es insostenible, no es sostenible, son los recortes del Partido Popular. Eso es lo que no es sostenible. Aun así, aun así, afirmando todo esto, y con este intento de ahogo continuo al que nos tienen sometidos a las comunidades autónomas, concretamente a esta desde donde estamos hablando, Andalucía, aun así no han podido, no se ha podido destruir ese sistema de dependencia. Y gracias al impulso del Gobierno andaluz —y lo digo como lo pienso, porque así lo demuestran los presupuestos—, se mantiene la dependencia en nuestra comunidad.

Continuamos no solamente ese ataque a la dependencia, continuamos con una ley, que usted la ha nombrado también, esa famosa Ley de la Reforma de la Administración Local, que por cierto Andalucía también ha recurrido, y que ha intentado cargarse todo nuestro sistema de servicios sociales comunitarios, impidiendo que los ayuntamientos los desarrollen. Usted ha dicho que, al final, a un ayuntamiento lo que más le preocupa es el dolor de los ciudadanos. Bueno, pues esto se lo han intentado cargar a través de esta reforma de la Ley de la Administración Local. Por cierto, el Tribunal Constitucional ya ha dejado cla-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

ro en ese recurso que interpuso la Asamblea de Extremadura, ese recurso de inconstitucionalidad, que los servicios de asistencia social son competencia de las comunidades autónomas. Y, por tanto, el Estado no puede prohibir que los ayuntamientos sigan prestando estos servicios. Ahora nos queda, desde luego, exigir la derogación del resto de esta normativa, que es una normativa infame. Nos queda exigir el resto para que se pueda derogar de forma definitiva.

Quiero terminar, consejera, con algo que es un tema de actualidad, y que yo creo que viene bien que podamos resaltar en esta comparecencia. Saben ustedes que, señorías, que el Gobierno de España está presentando los Presupuestos Generales del Estado, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, y lo que quiero decir es que me resulta lamentable la bajada en el gasto público de las políticas sociales en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, 4,5 puntos porcentuales, 50.000 millones de euros menos, 50.000 millones de euros menos. Y, además, no solamente esto, porque al Partido Socialista nos llama la atención la dependencia, el presupuestos para la dependencia. Porque, claro, vemos el esfuerzo que hace el Gobierno andaluz para mantener la dependencia y nosotros reclamamos que el Gobierno de España, del Partido Popular, haga un esfuerzo similar. Y no, no solamente no hace un esfuerzo similar, que hace todo lo contrario. En este proyecto de presupuestos que ha presentado el Partido Popular solamente hay cien millones de euros de subida para la dependencia, ¿ustedes creen que con ese dinero se puede responder a 341.000 personas que hay en listas de espera en España? Pues nosotros desde el Partido Socialista creemos que no, creemos que no se puede. Y tampoco los pensionistas tienen buenas noticias, porque las pensiones no van a subir con respecto al IPC tampoco este año.

Así que yo, consejera, después de estos datos, le animo a seguir otros 30 años, 30 años en defender, sí, sí, lo digo, lo digo así, le animo a seguir otros 30 años defendiendo lo que creemos que es fundamental, consejera, para una sociedad justa, que no es otra cosa que ayudar al que lo necesita en algún momento de su vida.

Muchas gracias.

## El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Latorre.Señora consejera, cinco minutos.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Yo me comprometo con usted a que, si llego a los 93 años, voy a seguir defendiendo los servicios sociales desde donde sea. Así que, en ese sentido, sí, desde luego, no será en activo porque me cogerá ya una edad, a usted no pero a mí sí. Porque yo..., usted tenía..., usted no había nacido y yo tenía 32 años, ¿eh? Así que, en ese sentido, para mí es muy importante que todos ustedes recojan el testigo de este pilar del Estado del bienestar y lo vayamos dando a otras generaciones de personas que ejercen la política desde esa generosidad, esa política con mayúsculas que entiende que se tiene que dotar de los instrumen-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tos necesarios para poder defender a esas personas que en la sociedad son las más vulnerables, en este caso, a través de los servicios sociales. Pero también es verdad que las tenemos que dotar económicamente y de presupuesto porque, si no, se nos quedan en los esqueletos, nada más, y hay que ponerle números a cada cosa de los compromisos que legislativamente vamos todos adquiriendo, y, por lo tanto, yo creo que eso es muy importante.

Creo que la nueva ley es un instrumento fundamental en el desarrollo de las políticas. Creo que además las prestaciones básicas van a dar salida a determinados temas que están encima de la mesa cada día, y hoy ha estado aquí el propio Defensor del Pueblo hablando de las personas que tienen menos renta, y hay una protección básica que contempla los temas que tienen que ver con los ingresos necesarios, aunque no va, no es, no es el desarrollo que se espera, que es un desarrollo legislativo diferente, pero sí que es verdad que la ley va a permitir, va a permitir unas garantías que, ante una situación de crisis, ante una situación de quiebra de la economía de las familias, pueda tener, pueda dar amparo, pueda dar amparo a las personas que se encuentran en determinadas situaciones, no a las personas que estructuralmente tienen una situación de pobreza o familiarmente la tienen, sino aquellas otras también que por razones de la situación de pérdida de los empleos, de situaciones de salud, de problemas sobreañadidos, van a necesitar del sistema público de servicios sociales.

Tenemos que hacer esto y tenemos que incidir en que haya una norma que nos regule y que nos dé unos mínimos básicos a nivel estatal. Tenemos que incidir en la modificación necesaria en la Constitución española para que aparezca como derecho fundamental, los servicios sociales, igual que la salud. Creemos que es muy importante porque eso garantizaría el derecho subjetivo sin necesidad incluso de regular los derechos.

Eso que pasa en Educación, sin embargo, no pasa en Salud ni pasa en Servicios Sociales, pasa en pensiones pero no pasa..., bueno, en pensiones tampoco, en pensiones también estamos en la lucha por incluirla, no como un derecho básico sino como un derecho fundamental, que son las garantías de derecho incluso sin que regulemos.

Entonces, yo creo que eso es un tema que nos queda por delante, ir ejecutando las políticas que comprometemos a través de las normas que nos vamos dando y, además, y además dando garantía para que en cualquier momento de situación de dificultad, independiente de la voluntad que en cada momento se tenga o que podamos tener, garantía de no retroceso en el derecho, que eso es lo básico para que podamos seguir avanzando y que las personas se sientan absolutamente protegidas.

Yo, muchísimas gracias, usted me ha dado hoy el gusto de toda la comisión, hoy, total, ustedes, desde el grupo, pudiendo hablar de este tema que tanto nos interesa, yo creo que a todos los que estamos aquí, a mí también.

Muchas gracias.

Gracias, presidente.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

X LEGISLATURA

5 de abril de 2017

Núm. 338

Por tanto, vamos a tener un receso ahora, por ese motivo gastronómico, por esto del estómago, ¿no? As
que a las cuatro menos cuarto damos comienzo con las preguntas.
Una hora aproximadamente, sí.
[Receso.]

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

## 10-16/POC-001129. Pregunta oral relativa a la evaluación de las políticas de juventud

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues retomamos los trabajos de la comisión con el punto 3 del orden del día, con preguntas de ruego de respuesta oral en comisión. Y pasamos a la primera pregunta, que es relativa a la evaluación de las políticas de juventud.

La realiza, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora García Jiménez.

Tiene usted la palabra.

#### La señora GARCÍA JIMÉNEZ

-Muchas gracias, presidente.

Consejera, ya hemos hablado varias veces del Plan Gyga, y el 17 de abril de 2015 el Instituto Andaluz de la Juventud encomendó a la fundación pública andaluza Centros de Estudios Andaluces que realizase la evaluación de este plan, aunque se llamaba «Evaluación del impacto de las políticas públicas de juventud en Andalucía durante el año 2014 y comparativa 2011-2014».

Además en esta comisión se aprobó una proposición no de ley donde pedíamos que esa evaluación fuese remitida al Parlamento y que además se hiciese un informe provincializado sobre ese impacto de esas políticas de juventud.

Por eso le preguntamos que cuáles son los resultados de la evaluación del impacto de las políticas públicas de juventud de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora García Jiménez.

Tiene usted la palabra, señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Gracias, señor presidente.

No sé si fue su señoría quien me formuló una pregunta similar, o alguna de las compañeras portavoces, al respecto del Plan de Juventud.

Efectivamente, terminado el plan, se pasó a hacer una evaluación y nosotros preparamos llevar la evaluación al Consejo de Gobierno. Por eso fue que paralizamos la venida aquí, estamos pendientes de pasar-lo por Consejo de Gobierno.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Sí le puedo anticipar que el nivel de ejecución presenta un nivel medio alto, con un promedio anual de tres cuartas partes de las medidas propuestas, es decir, en torno al 75% de las propuestas ejecutadas.

En cuanto a la ejecución financiera, ha ascendido al 95% de los fondos previstos. Y dedicarle que se han dedicado partidas fundamentalmente a priorizar los temas de emancipación, en concreto, las políticas de empleo activo dirigido al colectivo de personas mayores. Y por ámbitos de acción voy a esbozarle los tres pilares del plan.

El primero, dedicado a las políticas de emancipación, ha supuesto en torno a un millón de jóvenes andaluces que se hayan beneficiado en concepto del asesoramiento, orientación laboral en torno a estos planes. En el ámbito de la contratación ha habido 26.000 jóvenes que han tenido acceso a prácticas profesionales, 6.500 jóvenes que se han beneficiado a través del incentivo a la contratación. En el apartado de vivienda se han llevado a cabo políticas de reducción del gravamen de deducciones de compra de vivienda, beneficiando a 330.000 jóvenes. Y en cuanto a las políticas de juventud del propio instituto, pues a través de los distintos planes del instituto, tanto en campos de trabajo como en los espacios de carné joven, el movimiento de personas voluntarias en el ámbito de juventud, se han venido cumpliendo los objetivos previstos.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Señora García Jiménez.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, consejera.

Yo le querría preguntar si tienen previsión de cuándo era esa evaluación al Consejo de Gobierno, o cuándo volverá del Consejo de Gobierno, y, por tanto, cuándo será remitida al Parlamento para que los miembros, al menos, de esta comisión podamos verla.

Y también una curiosidad que tenemos es que, si no tiene recursos propios el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar este tipo de documentos, esta evaluación, puesto que nos parece que hacer una encomienda de gestión por 55.912,5 euros, pues si se intentase hacer con recursos propios seguramente ese dinero se podría dedicar a otras cuestiones que seguramente tendrá, y a otras necesidades que tendrá el Instituto Andaluz de la Juventud.

Muchas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora García Jiménez.

Dispone usted de medio minuto para su respuesta, señora Sánchez Rubio.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí.

Bueno, decir que, como le comentaba, la ejecución presupuestaria ha superado el 95%. Y en relación al segundo pilar del plan se ha apoyado a los jóvenes en el ámbito educativo —que me faltó antes—, facilitando 479.000 ayudas en ese ámbito.

Como me queda tan poco tiempo, pues decirle que mi idea es que si finalmente no pasa por Consejo de Gobierno a lo largo del mes de abril lo vamos a traer directamente, se lo vamos a traer directamente a la comisión, porque creo que llevamos ya esperando quizá poder entrar en el orden del día pues más de un mes, y lo vamos a traer.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000265. Pregunta oral relativa al Plan Integral de Atención a Menores de 3 años en Situación de Dependencia

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda pregunta, también del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Plan integral de atención a menores de 3 años en situación de dependencia.

Y formula la pregunta la señora García Jiménez.

#### La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Bien, consejera: ¿en qué situación se encuentra el plan? Ya sabemos que fue aprobado ayer por el Consejo de Gobierno, que se ha ampliado de 0 a 6 años, como se pidió en la moción que fue aprobada en el Pleno del Parlamento relativa a dependencia, y sí es cierto que, aunque fuese ayer aprobado, aún no hemos tenido acceso al documento, y, por tanto, no lo podemos valorar. Volveremos a traer esta cuestión en cuanto tengamos el documento, para la siguiente comisión seguramente le pediremos una comparecencia.

Sí es cierto que este plan ha venido dando muchas vueltas, porque aunque era necesario el acuerdo del Consejo Territorial sobre los criterios comunes a nivel nacional de estos planes para las comunidades autónomas, que eso se produjo en agosto..., en julio, se publicó en agosto de 2013, sí es cierto que en 2008 aquí, siendo consejera de esta área la señora Micaela Navarro, se publicaba una orden por la que se creaba la comisión técnica para elaborar este plan, el Plan integral de atención a menores de 3 años en situación de dependencia en Andalucía 2009-2012. Esa orden constituía una comisión técnica que tenía un plazo de seis meses para elaborar el plan. No sé yo si eso finalmente existió esa comisión, si existió ese plan, aunque nunca se aprobase. En cualquier caso, está bien que ya se haya aprobado. También es cierto que hemos tardado un montón de tiempo desde que entrase en vigor la ley y después, en agosto de 2013, se publicase ese acuerdo, en redactar el plan y aprobar el plan.

Muchas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora García Jiménez.Señora consejera.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Yo estoy de acuerdo con usted en que se ha tardado tiempo. De todas formas somos los primeros. Con lo cual, tenemos que hacer una valoración de efectivamente este tipo de temas, fundamentalmente en lo que

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

afecta a los más pequeños de atención en el sistema de la capacidad de incidir. Estamos hablando de que se contempla en la propia ley de autonomía, que después en el 2013 se cerraron algunas líneas. Se hablaba de 0 a 3 años. Con buena idea, sus señorías propusieron, y nosotros estábamos de acuerdo, coger el margen de los 0 a 6, en la línea un poco también de que parte de la importancia de este tema tiene que ver con la atención temprana y, por otra parte, que cogería los dos ciclos de Educación Infantil, el primer ciclo y el segundo ciclo, fundamentalmente en materia de prevención y de detección de algún tipo de discapacidad, dependencia, o personas o niños o niñas que pudieran estar en situación de hacerlo.

Se aprobó ayer en el Consejo de Gobierno, creo que es una medida importante, es una medida absolutamente necesaria, que prioriza dentro desde la valoración a todo lo demás, a los niños y niñas en situación de dependencia o que puedan estar en riesgo, porque debo decirles a sus señorías que, tanto el grado de discapacidad como el grado de dependencia, a no ser que sean manifiestos y evidentes, siempre son provisionales, porque con esas edades se entiende que la situación puede cambiar en esos primeros años y en esa primera evolución de los niños y niñas.

Tiene nueve líneas generales de actuación, con 19 objetivos específicos y 104 actuaciones. Concierne fundamentalmente a salud, a educación, a política social, y tiene un apartado de vivienda en cuanto a las garantías de vivienda.

El plan va a establecer un programa, y los trabajos son bienales. Van a contener actuaciones que desarrollen por cada uno de los organismos y centros junto con los créditos y los indicadores de evaluación. Se ha contado con participación de personas expertas, se ha contado con el Cermi y también con la Asociación Interprofesional de Atención Temprana de Andalucía y también con el Observatorio de la Infancia, que hemos estado trabajando en esa línea.

Yo creo que es un plan que puede dar buenos frutos y, sobre todo, que prioriza la intervención en estas edades, porque estas edades son básicas a la hora de prevenir y de intervenir.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.Ha terminado el turno también por parte de...

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Tres segundos			

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000584. Pregunta oral relativa al balance 2016 de las subvenciones en Igualdad y Políticas Sociales

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos entonces a la tercera pregunta, que es relativa al balance 2016 de subvenciones en Igualdad y Políticas Sociales. Formula, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pérez Rodríguez. Tiene usted la palabra.

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Señora consejera, en marzo de 2016, hace ya un año, se convocaban subvenciones en régimen de concurrencia competitiva prácticamente para todas las áreas de las consejerías, que son los mayores, discapacidad, personas en especial vulnerabilidad, comunicad gitana, emigrantes, personas sin hogar, atención a la drogodependencia, adicciones, zonas con necesidad de transformación social, voluntariado, acción social.

Esa convocatoria del 2016 ya se resolvió. De hecho, ya han sacado ustedes, por cierto, con mucha diligencia este año la convocatoria del 2017. Y la pregunta que le formula el Grupo Socialista en la mañana de hoy, en la tarde de hoy, es qué balance realiza el Consejo de Gobierno de dicha convocatoria de subvenciones para el año 2016.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—El balance es un balance positivo.

No obstante...

Perdón, perdone, presidente.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sin ningún problema.

Tiene usted la palabra, señora consejera.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—El balance nos parece positivo teniendo en cuenta que, además, tenía sus dificultades de gestión, puesto que, como ustedes saben, es una convocatoria para la que hubo que sacar específicas normas, una base de la convocatoria especial, que nos permitía trabajar en ejercicios presupuestarios diferentes e incluso asumiendo, a nivel de justificación, facturaciones de años anteriores, del año anterior, que no habíamos tenido,

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

como usted sabe, la convocatoria. Eso tenía su complejidad. Desde el punto de vista organizativo, requirió una parte inicial muy farragosa, que dio lugar a una base de convocatoria que eran como un libro de 250 páginas y que, al final, pues yo creo que ha sido un instrumento que ha sido relativamente eficaz.

La Orden de 28 de marzo se convocó en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a todos los colectivos que ustedes ya conocen y que no numero porque me comería la pregunta el tiempo completo.

Se concedieron 3.792 ayudas, con un crédito de casi 33 millones de euros. En la línea 1, las subvenciones individuales para personas mayores, y la línea 2, para personas con discapacidad, tuvimos dificultades, sobre todo en personas con discapacidad. Yo se lo quiero comentar a ustedes, porque hemos hecho una modificación en las bases para la del 2017, que en muchas ocasiones comentaba la portavoz del Partido Popular que eran convocatorias que no se habían podido dar..., decían que no se habían dado, y tenía que ver con las propias bases. Y hemos hecho una adaptación de las bases.

Incluso dudamos si gestionar con ayudas individuales o no en el 2017. Al final hemos modificado las bases para hacerlo más operativo, porque al final no parecía razonable que los créditos que tuviéramos no los pudiéramos ejecutar.

De todas las maneras, finalmente se dieron en materia..., 607 en líneas en personas mayores, 723 en la línea número 2. En la línea número 3 se dieron becas para jóvenes en situación de vulnerabilidad por un importe de 10.781 euros. En la línea 4, para la comunidad gitana, fueron 24 subvenciones a distintas entidades, destinadas a entidades locales. En la línea 5, programa y mantenimiento de discapacidad fueron 680 ayudas, por un importe de 8.617.000. En la línea 6, a entidades locales, personas emigrantes, temporales andaluzas fueron 103 ayudas, 2.400.000. En la línea 7, para el mantenimiento de entidades privadas en drogodependencia y adicciones fueron 141 ayudas. En zonas con transformación social fueron 32 ayudas las que se dieron a las entidades locales por un importe de 3,4 millones de euros.

En la línea 9...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora consejera.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Y así en las distintas líneas que les podemos facilitar con más detalle a sus señorías.

Pero la valoración es positiva, a pesar de las dificultades de gestión por haber aunado esas dos convocatorias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Muchísimas gracias, señora consejera.
 Señora Pérez Rodríguez, tiene usted la palabra.
 [Intervención no registrada.]

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, con mucha brevedad.

Le decía, consejera, que el Derecho Administrativo es muy complejo, pero a su vez es la única fórmula de garantizar la transparencia y la credibilidad de la Administración.

Eso muchas veces no se entiende o se puede entender como un problema, pero realmente es la única manera de garantizar la legalidad de las convocatorias.

Han tenido que modificar una base. Han tenido que hacer otra nueva. Han tenido que innovar algo tan importante como justificar anteriores ejercicios, pero lo importante es que han cubierto ustedes desde la consejería y, por eso, agradecérselo en nombre de los colectivos que hayan podido resolver el problema de la convocatoria del año 2015.

Por lo tanto, compleja pero ha dado respuesta, que es lo importante, consejera. Muchísimas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000587. Pregunta oral relativa a las jornadas de formación de fiscales en materia de violencia de género

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las jornadas de formación de fiscales en materia de violencia de género, que formula en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la señora Redondo.

#### La señora REDONDO CRESPO

-Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el pasado 20 de febrero de este año se realizaron unas jornadas de formación dirigidas a Fiscalía. Y nos parece muy importante y necesaria, para todos los agentes que intervienen en la atención de mujeres que son víctimas de violencia machista, esta formación, porque no estamos hablando de una lacra, más bien pareciera una pandemia, que ya se ha llevado por delante, desde el 2003, a más de 900 mujeres, que se dice pronto, con sus hijos e hijas.

Y lo cierto es que estamos asistiendo un día sí y otro también a estos asesinatos a manos de cobardes que, en muchos casos, se suicidan después. De mujeres que nunca han interpuesto denuncia o de algunas de ellas que sí lo hicieron no han tenido la respuesta de seguridad que pudieran esperar. El riesgo no se puede minimizar, el riesgo está presente y tiene muchas variables que se dan entorno a la violencia contra las mujeres.

Y hablar de formación en esta materia es hablar de igualdad, de desigualdad, de una desigualdad manifiesta entre mujeres y hombres que cobra su máxima expresión en los asesinatos que se producen. De ahí que sea tan necesaria la formación especializada en atención a víctimas, e imprescindible la perspectiva de género, incorporándola en todas las acciones. Es esa materia transversal tan sumamente importante, que además sin su conocimiento y explicación se hace mucho más difícil reconocer la situación de vida que tienen muchas mujeres. Yo me atrevería a decir que son esas gafas que cuando te acostumbras a ellas se ve con tanta claridad, con tanta claridad las diferencias y las desigualdades que identificarlas y corregirlas pues debiera resultar muy fácil. Por tanto, se hacía muy necesaria esta formación a fiscalía y a forenses, que está enmarcada en el convenio de colaboración entre el Gobierno andaluz y la Fiscalía General del Estado, una formación que redunda en una mejor atención a las mujeres que son víctimas de violencia y al mismo tiempo genera confianza en las instituciones. Es una formación que tiene su base en las leyes andaluzas contra la violencia de género y la ley socialista de Zapatero. Andalucía es pionera en esta materia, como lo es en el desarrollo de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, una valoración que incluye estudio de las víctimas, de los agresores, de los menores expuestos, valoración que va más allá de las agresiones físicas y psicológicas. Y por todo ello es tan necesaria esa formación, como le decía.

Y, por tanto, le pregunto: ¿qué objetivos se pretendían alcanzar a través de estas jornadas dirigidas a Fiscalía en materia de violencia de género, y en qué consistieron las mismas?

Gracias.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Redondo.

Tiene usted la palabra, señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Como usted bien sabe, tanto en la Ley de Igualdad, incluso cuando hablamos de los distintos..., y la Ley de Violencia de Género, hablamos de la necesidad de la formación de los profesionales y de las profesionales para un tema tan absolutamente particular y tan necesario conocimiento en todas las áreas, tanto en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como pueda ser en la propia Fiscalía o incluso en el ámbito de la medicina legal. De hecho, la formación la hemos hecho a fiscales pero también a forenses, que es importante, porque... Y además en muchos casos ha sido de manera particular a cada uno de los cuerpos, pero después se ha hecho conjuntamente alguna de la parte de formación.

Este convenio, que se firmó entre las Consejerías de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad, y también de acuerdo, como usted comentaba, a nivel estatal, se renovó en el 2016, manteniendo la esencia, sobre todo para adaptarlo a la situación actual. El objetivo, potenciar esa adquisición de conocimientos en las personas pertenecientes a la carrera fiscal que desarrollen funciones en las secciones contra la violencia sobre la mujer, estableciendo cauces de cooperación institucional. Unas jornadas que han sido interesantes, encargadas en ese ámbito, con trabajo además en la comisión de seguimiento y desarrollo de los convenios, en las aportaciones donde se identificaron esas necesidades de formación, ajustándose a las necesidades que nos habían transmitido a nosotros estos profesionales que necesitaban esa formación. Se acordaron una serie de innovaciones respecto a la anterior experiencia, sobre todo se dedicaron las jornadas a la prueba pericial que se realiza de forma conjunta entre los forenses y los fiscales. Por eso le he dicho que era fundamental. Es importante también la importancia de la prueba pericial, estableciendo criterios homogéneos. Se habló también de las pruebas periciales en materia de violencia psicológica, que es muy complejo peritar en esa área.

Por otra parte, quisiera hacer alusión a algo que es pionero en Andalucía, como es el desarrollo de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, que se ubican en el Instituto de Medicina Legal de las ocho provincias, que son unidades funcionales y multidisciplinares, con carácter técnico para personas médicos forenses y profesionales de la psicología y el trabajo social. Fueron 70 profesionales en toda Andalucía. Forenses, directores de los institutos de medicina legal, de las unidades de valoración integral y fiscales, como usted ha comentado.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-- Muchísimas gracias, señora conseiera

 o, oo	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

## 10-17/POC-000608. Pregunta oral relativa a la pobreza infantil en Andalucía

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta que, relativa a la pobreza infantil en Andalucía, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, formula la señora Bosquet.

Tiene usted la palabra.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, señora consejera, la pobreza infantil en nuestra comunidad autónoma, pues, lamentablemente, tiene una situación con respecto a otras comunidades. Y esto es porque..., no sabemos por qué, pero, bueno, sí se sabe. La situación es que empeora intensamente con respecto a otros territorios. Y creemos que las políticas que se ponen en marcha por parte de este Gobierno, pues, no consiguen eliminar esa tendencia. Y el problema que tenemos es que se produce en Andalucía una triple desigualdad, y una triple desigualdad porque, por un lado, existe una desigualdad intergeneracional, de los niños y niñas andaluces con respecto a otros grupos de edad; en segundo lugar, porque el índice de pobreza en Andalucía supera en más de 15 puntos la media estatal, y, en tercer lugar, porque esa desigualdad que hay con determinados niños y niñas andaluces, pues, lleva a otra desigualdad con respecto a otros niños y niñas andaluces que no han visto sufridas sus familias tanto por la situación de crisis.

No sé cómo serán los datos actuales, pero sí que si los comparamos con los datos del 2015, pues tenemos que el porcentaje de población menor de 18 años que estaba en Andalucía en una situación de pobreza relativa era del 44,6%, mientras que en el Estado, en el conjunto del Estado, era de un 29,6. O sea que, como digo, superamos y con creces bastante la media del resto..., española. Solamente estamos por detrás de la Comunidad Autónoma de Ceuta, con lo cual yo creo que eso debería de sacarnos los..., debería de sacarnos los colores. Ya se duplicó la tasa de pobreza en Andalucía desde el año 2008 hasta el año 2015, que está motivada por esa situación de..., de pobreza, pero la verdad es que ahora vemos que las cosas siguen iguales y que tampoco son..., se pueden paliar. Como digo, existe esa triple desigualdad, que ha ido aumentando con los años. Y entendemos, pues, bueno, que las políticas públicas que se ponen por parte de este Gobierno, para luchar contra esa pobreza y esa desigualdad infantil, pues que no están consiguiendo paliar esa tendencia negativa y que los datos indican que la salida de los niños y niñas andaluces de esa pobreza pues está más lejos que con respecto al resto de comunidades. No sabemos si probablemente también influirá el hecho de que estamos en una comunidad autónoma con un 30% de paro, y obviamente eso también influye.

Pero la pregunta es, señora consejera, qué medidas va a adoptar este Gobierno para revertir de forma totalmente efectiva, pues, esa tendencia del aumento de la pobreza infantil, y esa desigualdad infantil, y la situación que hace que hoy en día veamos esa..., paliar esa diferencia, minorar esa diferencia con respecto al resto de comunidades...

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señora Bosquet. Vaya terminando, por favor.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—... un poco más lento.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Tiene usted la palabra, señora consejera.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Gracias.

Bueno, sabe, yo le quería decir a la señora Bosquet... La causa de la pobreza de los niños tiene mucho que ver con la situación de sus padres, como es lógico, de la unidad familiar, de la situación, sobre todo vinculado a los temas del empleo, incluso a los temas no solo del empleo sino a nivel salarial. Y como... Porque, finalmente, pues hay salarios que son tan bajos que la situación finalmente tiene..., es de necesidad para la propia familia. Sí que es verdad que nosotros la intervención que hacemos desde la Junta..., son medidas correctoras, la parte que tiene que ver con esta consejería, medidas correctoras al respecto de la infancia, en materia de pobreza, y después al respecto de sus padres con alguna medida. Otras medidas tienen que ver con el empleo, que no nos corresponden a nosotros, y con otras áreas, sobre todo las productivas, que son las que generan el empleo y la riqueza y nosotros estamos trabajando en esta situación de apoyar a las familias que se encuentran ya en estas situaciones.

Por lo tanto, es verdad que los datos de los porcentajes..., que te da pudor valorarlos, porque realmente desde que tú hablas de tasas de pobreza, las que sean, siempre te parece que son muchas, y por lo tanto te da pudor. Sin embargo, es verdad que gracias a las transferencias sociales en Andalucía, y hablamos de las transferencias en el ámbito educativo, como puedan ser las becas, como puedan ser las complementarias de comedor, de transporte, o lo que pueda ser la parte de atención en salud, que cubre determinados servicios que no se cubren en otros sitios; o la parte que tiene que ver con la alimentación de los niños; o el plan de..., que..., en el Decreto de Inclusión Social por el Empleo, las medidas que se contemplan, hace que el riesgo de pobreza para los menores de edad baje en 18 puntos porcentuales, al respecto de los datos globales, fijos, esa foto fija, porcentual, que tiene que ver con renta, fundamentalmente, y que son datos absolutos. En España supuso el 10% y en Europa esta tasa disminuye en 16 puntos porcentuales. Nosotros..., esa..., la aplicación de esas políticas públicas a esos datos de pobreza reduce esa situación en 18 puntos, porque hay medidas de si son atendidos en salud, si tienen acceso a la escuela, si tienen acceso..., que se corrigen con los servicios públicos. Pero eso no consuela en absoluto, y por lo tanto nosotros, desde las medidas que se

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

contemplan en el Decreto de exclusión, como puedan ser las medidas..., el Programa extraordinario de ayudas a la contratación, o el Programa para suministros mínimos vital y prestación de urgencias; o el Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria, o el Ingreso Mínimo de Solidaridad; o el Plan de solidaridad dentro del ámbito de las escuelas, que atendió a más de veinticuatro mil niños... Así le he podido hablar del número de atención hasta alcanzar las 329.877 personas dentro de estos planes.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora consejera.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-Eso es lo que hacemos nosotros desde esta consejería, ¿eh?

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000612. Pregunta oral relativa al centro ocupacional de personas con discapacidad de Fuente Palmera, Córdoba

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos, entonces, a la siguiente pregunta, que es relativa a centro ocupacional de personas con discapacidad de Fuente Palmera, en Córdoba. Formula, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés.

Tiene usted la palabra.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

-Gracias, presidente.

Buenas tardes, de nuevo, consejera.

Bueno, efectivamente, queríamos preguntarle sobre el centro ocupacional de personas con discapacidad en Fuente Palmera, que, usted, seguramente, conoce, y conoce a la entidad, a las personas que, bueno, pues que la han construido, y que, en otros municipios de Andalucía, tienen instalaciones parecidas.

El centro ocupacional de personas con discapacidad de Fuente Palmera está terminado, y lo que queríamos conocer es qué plazos y cómo tiene previsto la consejería que usted dirige materializar la apertura del centro ocupacional de personas con discapacidad psíquica en Fuente Palmera. No le voy a contar la falta que hace en esta serie de plazas y la necesidad que tenemos en la provincia de Córdoba de apertura de este centro.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Cortés.

Señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Bueno, ya se han interesado anteriormente por este tema en la comisión. Decir que el centro ocupacional Santa Ana de Fuente Palmera, en Córdoba, tiene una acreditación provisional de fecha de 9 de febrero de 2017, que la actualizó —la tenía y la renovó—.

Por otra parte, la concertación de plazas pues responde a dos cosas: a las necesidades del servicio o a la situación que tenemos económica para concertar más plazas. Esas son las situaciones fundamentales.

Nosotros, ahora mismo tenemos 1.865 plazas financiadas, pero, bueno, por decirle más relativo al entorno, el nivel de ocupación de las plazas concertadas en terapia ocupacional está en el 81%, lo que supone 119

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

plazas vacantes, por debajo de la media porcentual. Fundamentalmente tenemos en Palma del Río unas plazas concertadas, y eso está cubriendo las necesidades.

De todas las maneras, sepan ustedes que, aunque no le puedo decir con qué fecha exactamente, este es un centro que, como es lógico, nosotros le hemos dado la acreditación. Cuando le demos la definitiva, nuestra idea es poder concertar las plazas. Pero no en este momento, porque sí que es verdad que hay que verlo globalmente. El problema es que si nosotros estamos atendiendo a niños de Fuente Palmera en Palma del Río, que tampoco está al ciento por ciento de ocupación, de manera que como los movamos no vamos a sostener ni uno ni otro. Es decir, que estamos viendo ahora qué hacemos para que, finalmente, puedan ser sostenibles ambos servicios. En eso estamos, buscando a ver qué modalidad tenemos de atención, que uno que sea mediante concierto o cualquier otra fórmula, que nos permita atender en ambos centros, ¿eh?

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Sánchez Rubio. Señora Cortés.

## La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, consejera por la información que nos da.

No me quedo satisfecha, lógicamente, como usted podrá comprender, porque lo que queremos es que se pueda abrir este centro, como se va a abrir, espero, en próximas fechas, el centro..., en este caso, para personas con discapacidad de Peñarroya, que venía cerrado desde hacía mucho tiempo, y parece ser que se ha llegado a un acuerdo, que en otra comisión le preguntaré por ello. Por lo cual, tiene que haber igualdad y equidad para todos municipios. No puede ser que uno sí y otro no, en función no sabemos muy bien de qué.

Pero cuando usted... Porque, efectivamente, la posibilidad más cierta es el concierto, pero me dice cualquier otra posibilidad. No sé si en cualquier otra posibilidad entra el que les estén planteando a determinadas
entidades que con las prestaciones asociadas al servicio vayan tirando, de manera que se les permita o no
abrir. Se lo pregunto directamente, consejera, porque no de esta, pero de otras reuniones que he mantenido
con distintas entidades, bueno, pues parece que el único camino mínimamente cierto que se abre es el de
las prestaciones vinculadas al servicio, que, lógicamente, no cubre ni muchísimo menos el coste de las plazas que tiene la consejería, y, luego, también, pues suponen una serie de condicionantes para las personas
concretas, ¿no?, que irían a esta cuestión. Entonces, en fin, no me quedo satisfecha si no me da una fecha, y
sí que le preguntaría esa cualquier otra manera, que son los caminos que pueden estar ustedes abordando.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.Señora Sánchez Rubio, le quedan 50 segundos.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—No me refería a una prestación vinculada al servicio porque los centros ocupacionales no es como la residencia, es decir, que esa vinculación no la tenemos. Pero que estamos viendo en alguna tipología de centro, tipo actividad ocupacional, alguna posibilidad de mantenimiento a través de las propias asociaciones, no tanto como actividad ocupacional dentro del ámbito de la propia Ley de Dependencia, sino a través de programas concretos que nos permitan atender a los chicos y las chicas con discapacidad, según sus características, en una modalidad en alguna parte concertada, y, en otra parte, en alguna otra modalidad, tipo programa. Esa es la posibilidad que estamos barajando, ¿eh?

De todas las maneras, sí que vamos a hacer el estudio de toda la zona porque lo que tenemos que tener cuidado es de por..., aunque yo no sé si son la misma entidad la que lleva el municipio este y el que yo le he comentado anteriormente, pero creo que no, porque a veces se buscan algunas sinergias. De todas formas, estamos en ello, ¿eh? Estamos viendo, porque en la solución de conciertos ahora mismo tenemos dificultades presupuestarias, así de claro.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Sánchez Rubio.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### 10-17/POC-000613. Pregunta oral relativa al centro de estancia diurna en Nueva Carteya, Córdoba

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que formula..., relativa a centro de estancia diurna en Nueva Carteya, Córdoba.

Tiene usted la palabra, señora Cortés.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

-Gracias, presidente.

Pues volvemos con otro centro, en este caso de estancia diurna, que comenzó en el año 2003 a construirse, y que finalizó en el año 2011, que está completamente equipado y que está a la espera de que se concierte.

Son 25 plazas, que son absolutamente necesarias, como usted podrá comprender, en un municipio cordobés como el de Nueva Carteya, además de la inversión que se ha hecho, era casi un millón de euros. El 50% lo aportó la Junta de Andalucía, con lo cual en algún papel debe de rezar que, en algún momento, ese centro de estancia diurna debería de convertirse en una realidad para los vecinos y vecinas del municipio, y, lógicamente, también, a lo mejor de alguno de alrededor.

Por la información que tengo, se adjudicó a una empresa de mujeres en paro, de mujeres de la localidad, pero las plazas están sin concertar. Esta empresa Casa Azul, S.L., bueno, pues está corriendo, digamos, con los gastos de mantenimiento del centro, pero no puede abrirlo porque no tiene ese concierto de plazas.

Desde el ayuntamiento han registrado un escrito, valga la redundancia, con firmas también del municipio, igual que en la anterior ocasión de Fuente Palmera, pidiendo su apertura. Han tenido diversas reuniones con la Delegación Provincial de Igualdad y Políticas Sociales. Se planteaba que iba a ser el primero, ¿no?, digamos, en estar concertado. Y, bueno, yo lo que le..., porque eso ya hace tiempo, y, finalmente, pues han recogido firmas y las han presentado recientemente en la delegación provincial.

Yo le plantearía la misma pregunta. ¿Cómo y qué plazos tiene previstos la consejería dar la utilidad para lo que fue construido el centro de estancia diurna en el municipio cordobés de Nueva Carteya?

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés. Señora consejera.

Gracias.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Un tema similar, solamente que para otro sector de la población, porque es unidad de estancia diurna para personas mayores. Tiene también la acreditación provisional. La función de los criterios es de reparto poblacional y distribución territorial de las plazas.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Yo sí le voy a decir —y lo hemos dicho en alguna ocasión—, es decir, nosotros ahora mismo a Cartaya, anteriormente a..., perdón, a Carteya, o al municipio anterior, que nosotros le hablemos del mapa de recursos no les soluciona el problema. Ellos tienen un centro, lo tienen equipado, y quieren concertado. Pero quizás lo que estemos poniendo de manifiesto cada día que ha venido alguna pregunta de este tipo es que se han hecho edificios, y después tenemos, a lo mejor, concentrados todos los servicios en una zona, que, después, nos dificulta con sentido lógico, sobre todo por la demanda. Hay plazas que tenemos más demanda y hay otras que tenemos menos demanda.

De todas formas, nosotros en el municipio de Nueva Carteya, que pertenece a la zona de Castro del Río, en el municipio de Espejo, que está a 16 kilómetros, cuenta con una unidad de estancia diurna, con ocho plazas disponibles, es decir, tenemos diez concertadas y ocho que están sin concertar. Y el nivel de ocupación, con solo dos plazas además, desde el año 2004, dos plazas ocupadas, es decir que en otros municipios cercanos, como en Cabra, pues nos pasa lo mismo, es decir, estos servicios que fueron muy, muy demandados, cuando la ley de dependencia empezó, después han visto una demanda..., ha bajado porque tienen una aportación del usuario, por decirlo como se le llama aquí, pues muy elevada. Y la gente y la situación familiar que tiene y los ingresos son los que son, y al final se queda en el entorno familiar, y eso es un problema que tenemos.

Nosotros ahora mismo estamos intentando todos los recursos que tenemos, incluido este, ver qué solución le podemos ir dando de uno en uno, y lo que se está haciendo es un estudio por provincias de todas estas situaciones. Hay provincias donde hay más recursos, y otras donde está más razonable la distribución de los recursos. Y algunas que están por comarcas, concentrados todos los edificios, y claro, tú en una residencia sí puedes mover a la persona mayor, pero en una unidad de estancia diurna no puedes llevártela de una lado para otro, porque es que lo razonable es atenderlo cerquita, cuando tiene una zona muy saturada de servicios y otras escasas, pues eso es la necesidad que tenemos del mapa de recurso, pero que en la otra estamos viendo, en la modalidad, ver cómo lo hacemos, y en esta, en esta...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora consejera.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—... tenemos que verlo particularmente con la propia..., con el ayuntamiento.

No tiene otras connotaciones, es decir, que si quieren ustedes, el día que ustedes quieran, aprovechando que estemos aquí lo vemos, ¿vale?

No tiene ninguna otra connotación, vamos.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera. Señora Cortés.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017 La señora CORTÉS JIMÉNEZ —Le agradezco el ofrecimiento y le tomo la palabra... Vamos..., porque... La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES —La gente está desorientada. Se desorienta, porque ellos tienen el recurso listo, y es difícil, a veces, poderlo explicar. La señora CORTÉS JIMÉNEZ —Le tomo la palabra si podemos concertar una reunión con el ayuntamiento, porque, claro... La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES -El próximo Pleno. La señora CORTÉS JIMÉNEZ -... es comprensible que un edificio que al 50% ha pagado la comunidad autónoma, ¿no?, pues tiene que

tener previsto cómo eso se hacía.

Yo le agradezco el ofrecimiento. Próximo Pleno buscamos una reunión con el ayuntamiento y ver qué encaje podría tener la apertura de este centro de estancia diurna.

Muchas gracias, consejera.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000625. Pregunta oral relativa al Plan Específico de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia para Menores de 6 años

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, que es sobre el Plan Específico de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia para Menores de 6 años.

Formula, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Gómez Corona.

Tiene usted la palabra.

#### La señora GÓMEZ CORONA

-Muchas gracias.

No sé si tiene sentido esta pregunta. He visto el anuncio de ayer del Consejo de Gobierno. En todo caso, creo que ya está previsto aprobarlo, pero bueno, modifico en algo la pregunta.

¿Cuándo vamos a disponer del plan para que podamos estudiarlo? Y, bueno, si es pertinente quizás, por alguna comparecencia pedida por el Consejo de Gobierno o algo y poder comentarlo.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Señora Sánchez Rubio.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí. Ustedes no deben formularme determinadas preguntas, porque todos los plenos, ¿verdad?, tenemos siempre..., nos pasa, bueno, las comisiones siempre tenemos alguna novedad al respecto de las preguntas de ustedes.

Bueno, eso siempre está bien, porque sea por una razón u otra, llevábamos mucho tiempo esperando el plan.

Sí que es verdad, que le he comentado anteriormente a la portavoz del grupo Popular, que ha hecho una pregunta sobre el mismo tema, efectivamente se ha ampliado a seis años.

Usted ya daba por hecho que lo íbamos a hacer hasta los seis años, de acuerdo a lo que ustedes propusieron en esta Cámara... Sí debo decirle que estará a disposición en el portal de transparencia, me parece que transcurre, no sé, un tiempo que lo tiene que revisar, pero finalmente, en unos días estará, en el portal de transparencia de la Junta, el plan con todos los detalles.

El Plan Andaluz de Atención Integral de 0 a 6 años, pues, fundamentalmente tiene como objetivo trabajar en situaciones, como sabe usted, no solamente de las personas que tengan..., los niños y niñas que tengan una dependencia, sino fundamentalmente aquellos que puedan no tenerla, es decir, que trabajamos más en la línea de evitar esa situación.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Eso tiene mucho que ver con algo que les preocupa a todas sus señorías, como es la atención temprana en el ámbito de salud. Y, por lo tanto, este plan tiene una parte muy importante en esa materia.

Son 9 líneas generales de actuación, 19 objetivos específicos y 104 actuaciones. Y tiene una parte también importante en materia de educación, sobre todo en la detección, en la detección, porque hay determinados tipos de discapacidades que se tarda bastante en detectarlas.

Yo hablaba ayer de lo que tiene que ver con la inteligencia límite, que a veces incluso a edades elevadas... Sin embargo, se puede, teniendo los parámetros y la formación adecuada, los propios profesionales en el ámbito de educación pueden detectar situaciones que igual en el ámbito familiar no se detectan, porque tampoco tienes a veces..., son los primeros hijos, a veces no puedes comparar, y a veces te dicen, bueno, esto es normal, esto es lo lógico, cada niño es un mundo. Y todas estas cosas que a los padres y a las madres sí que nos van saltando cosas a la vista, y que nadie nos lo confirma en muchas ocasiones.

Luego, tiene una parte importante en materia de salud, tiene una parte importante en materia de educación y tiene una parte importante también en materia de igualdad. Hay una prioridad absoluta en las valoraciones por parte de nuestra propia consejería, en la aplicación de los baremos, tanto de discapacidad como de dependencia. Y hay una prioridad absoluta en las prestaciones, en la concesión de las prestaciones y en el abono de las mismas. Y hay una seguridad, que también lo incluimos dentro del plan de choque, de que hay, en ese tramo de edad, es muy importante el apoyo económico a las familias, porque igual que hay otro en que los servicios son vitales, en estos son vitales la atención que te prestan y esto también, porque es que si no es muy difícil que las familias puedan.

Hay una parte de respiro, que incluye también para las familias, hay una parte de respiro, que creo que también era un tema muy demandado por las madres y padres de los niños que tienen esta situación. Así que yo creo que va a ser muy interesante, que es muy bueno. Es la primera comunidad que lo aprueba y creo que haber cogido el tramo 0-6 años es muy importante.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Muchas arasias soñors conssiera

—indicias gracias, seriora consejera.	
Señora Gómez Corona, tiene la palabra.	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000626. Pregunta oral relativa a la naturaleza jurídica del Consejo Andaluz de la Juventud

## La señora GÓMEZ CORONA

-Muy bien.

Señora consejera, en el ambicioso plan normativo, que presentaron en el Consejo de Gobierno de hace algunas semanas, se recogía ya la ley de juventud. Hablamos de ella, además, en la pasada sesión de comisión. Usted me dijo que ya estaba aprobado el anteproyecto y que ya estaban en fase de memoria económica, si yo no entendí mal.

Obviamente, el texto va recoger la figura, imaginamos del Consejo Andaluz de la Juventud, y la pregunta es muy sencilla. ¿Se le va a dotar de personalidad jurídica propia?, porque como ya sabe, salvo Andalucía y Canarias, que es la última, los otros ocho organismos que integran el Consejo de la Juventud de España ya tienen personalidad jurídica. Es una demanda de nuestras asociaciones de juventud, y bueno, me gustaría saber si va a ser satisfecha... Sabemos que ya el anteproyecto recoge alguna cosa, pero si se va a mantener a lo largo de toda esta tramitación previa a la entrada en el Parlamento.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Señora Gómez Corona, que ha pasado usted a la pregunta número 9, relativa a la naturaleza jurídica del Consejo Andaluz de Juventud.

Señora consejera, tiene la palabra.

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO. CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

-- Como habíamos agotado el tiempo las dos...

Bueno, yo creo que es importante, efectivamente, que la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud sea un elemento a debatir, y que con seguridad será así con el proyecto de ley que entre en esta Cámara, porque el fomento de la participación activa de la población joven es fundamental para otro de los objetivos de la ley de participación, que también ahora tenemos aquí en la Cámara.

Yo le voy a decir una cosa: no nos va a dar tiempo a tanto proyecto de ley.

[Intervención no registrada.]

Sí..., yo... Después, fuera de micrófono les comentaré alguna cosa [risas].

Sí que es verdad que este proyecto de ley sitúa a las personas jóvenes como un colectivo prioritario de acción. Nos está dando su problema, incluso antes de llegar aquí, porque realmente hay mucha demanda, el consejo está exigente —hace bien— y reivindicativo.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Nosotros queremos darles participación a las personas jóvenes y buscáremos la fórmula para que eso sea así, y estoy convencida de que si finalmente no lo hacemos antes de entrar aquí, con seguridad lo haremos cuando esté en el ámbito de la gestión del Parlamento, pero sí que es verdad que para nosotros es muy importante que este Consejo se sienta autónomo en su gestión, que no tenga la sensación de que es una estructura gubernamental.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora consejera.

Señora Gómez Corona, tiene la palabra.

#### La señora GÓMEZ CORONA

-Vale.

Pues muchas gracias, señora consejera. Anoto el compromiso, y entendemos que..., ya cuando llegue aquí esperemos que ya tenga esa naturaleza jurídica autónoma, esa naturaleza jurídica propia porque, claro, la idea si no que se ofrece es una idea..., bueno, aparte del problema que puede tener para continuar con su pertenencia al Consejo Andaluz de España, que corre peligro si no se le da esa personalidad jurídica propia, el problema que tiene es que parece que se estaría tutelando desde la propia Administración, con lo cual muchos de los fines que tiene que cumplir el Consejo de Juventud parecería que no se están cumpliendo. Entonces, claro, no tiene sentido que establezcamos un órgano así, que demos cauce de participación a la juventud y que luego a la hora de la verdad y de funcionar no puedan tener esa autonomía que requiere y que yo creo que, además, tenemos que dar esa confianza a nuestra juventud y favorecer la participación en un órgano como ese.

Por tanto, anoto el compromiso y, bueno, cuando entre aquí el proyecto de ley miraremos y seguro que ya se ha hecho, aunque luego eso tenga que llevar aparejadas las disposiciones adicionales. La modificación de legislación de la Administración andaluza sabemos que es así, pero seguro que no es ningún escollo. Muchas gracias.

## El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora Gómez Corona.

Señora consejera, tiene un minuto.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí.

Yo quería aclararle que incluso en estos momentos el Consejo de la Juventud autonómico tiene una dotación financiera, que es la mejor dotación financiera que tenemos en ninguno de los consejos, incluso de los

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

que hay a nivel nacional, que tiene parte de su gestión independiente, aunque son profesionales del Instituto, pero son funcionarios y están adscritos al propio Consejo. Tiene tres líneas, la comisión permanente no tiene ninguna participación de nadie de la Administración, la comisión permanente del Consejo, y las asambleas ordinarias y extraordinarias con la subcomisión y grupo de trabajo son convocadas por el Consejo y de gestión del Consejo.

La participación es vital, darle forma jurídica a esa participación es lo que siempre nos ha dado problemas porque tiene su complejidad. Sé que en alguna comunidad autónoma, en una comunidad autónoma le han buscado alguna solución pero, bueno, en eso estamos nosotros antes incluso de traerles la ley aquí.

## El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.	

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/POC-000627. Pregunta oral relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta, relativa a desarrollo reglamentario de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

El proponente, el señor Romero Sánchez, tiene la palabra.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ

-Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra preocupación radica en que la Ley de Servicios Sociales deja bastantes aspectos a desarrollo reglamentario y creemos que existe uno que es bastante urgente, que es precisamente el que se refiere a los titulares de los derechos de los servicios sociales. En el artículo 6 de esta norma, de esta ley, se estipula que debe hacerse en un proceso reglamentario y creemos que no es de recibo que a pesar de que tengan otras garantías recogidas en ese mismo artículo de los servicios sociales pero creemos que tienen que ser sujetos de pleno derecho aquellos que se establezcan. Y creemos que en este caso el desarrollo reglamentario urge más que nunca.

Entonces, la pregunta que nosotros nos formulábamos y que le formulamos a usted radica en que si ya tiene previsto cuál es el calendario que se va a establecer en los diferentes desarrollos reglamentarios, y sobre todo en este específicamente, acerca del acceso a los servicios de la ley..., estipulados en la Ley de Servicios Sociales.

Muchas gracias.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, tiene la palabra.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, presidente.

Voy a empezar y hasta donde llegue o me interrumpo..., si puedo decírselo o contestarle todo, pues es complicado.

Saben ustedes que aprobamos recientemente el paquete normativo que comprometíamos a traer en este ejercicio, en este periodo. Para nosotros es importante todo lo que tiene que ver con el desarrollo normativo de la Ley de Servicios Sociales, de forma que ahora mismo estamos en los distintos..., en el plazo de un año desde que se aprobó la ley estamos comprometidos y estamos trabajando en el catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales, que tiene que ser aprobado por decreto en el Con-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

sejo de Gobierno; en el mapa de servicios sociales, que será aprobado por orden por la propia consejería de servicios sociales; la carta de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales, que será aprobada por orden de la consejería; el plan estratégico de servicios sociales, que también será aprobado por decreto en el Consejo de Gobierno.

En respuesta a la pregunta quisiera informarle de que en esta consejería ya disponemos de esta hoja de ruta, la Secretaría General de Servicios Sociales lleva la hoja de ruta, que no es una hoja, son diez hojas de ruta...

[Intervención no registrada.]

... ocho, con letra chica, como diríamos en los institutos.

Y el nuevo decreto por el que se regula el Consejo de Servicios Sociales..., que también estamos ahora mismo, que se lo comento a usted. El proyecto de decreto en el que se regula la prestación de los servicios sociales a través de la figura del concierto social, que también estamos trabajando con ello. Hemos tenido un revés, que espero que se resuelva en la comisión de interpretación de la norma a nivel constitucional, porque ha habido dos de los acuerdos que se aprobaron en ley que nos han..., posible constitucional o no, tiene que ver con un recurso, sí. Yo espero que en la fase de negociación lo resolvamos y que no nos lleve esto allá. El proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de comunicación, autorización y acreditación administrativa, que es muy importante también, estas han sido las dos que ahora mismo están ahí pendientes. El proyecto de decreto que aprobará el reglamento de organización y funcionamiento en materia inspectora. El proyecto de decreto que regula el programa andaluz de renta mínima de inserción, que teníamos, como ustedes saben, pendiente la modificación hasta tanto regulábamos, y que es para nosotros importante porque aparece una de las prestaciones básicas, dentro de la Ley de Servicios Sociales aparece como una de las prestaciones básicas y por lo tanto hay que adecuar a lo que hemos ido comentando en esta comisión.

Es decir, que sí que tenemos mucha tarea, y además la vamos a cumplir, ¿vale?, porque eso es para nosotros muy importante, si no la ley no será de la utilidad que todos queremos.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera. Su tiempo ha concluido. Señor Romero, le gueda un minuto y medio.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Sí.

Creo que nuestra pregunta era concreta, específica, relativa a un desarrollo reglamentario de un apartado de un artículo de un punto de la ley, y con una cuestión de una cierta precisión acerca de definir en un calendario cuándo tienen propuesto que tal reglamento..., o tienen previsto que tal reglamento salga a la luz para garantizar los derechos de una persona con unas características determinadas que está en una situación, a nuestro entender, en muchos casos de especial vulnerabilidad, que no están recogidos en los siguientes apartados. Y a eso es a lo que me gustaría recibir respuesta.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Es decir, en qué momento tienen previsto ese desarrollo, y decir, pues, que esperamos que sea en el segundo trimestre, esperamos que sea en el siguiente periodo de sesiones en que el reglamento estará público.

Es simplemente el deseo de que creo que esa es una cuestión importante, de dar una garantía universal que ahora mismo, tal y como está sin el desarrollo reglamentario, no existe esa garantía universal.

Muchísimas gracias.

#### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí, bueno.

[Receso.]

Aunque me he quedado sin tiempo, el presidente me ha dicho que me deja un segundo.

La carta de derechos y deberes y la extensión de la universalidad del sistema..., esta es la normativa que está regulada dentro del plan tal como está establecido en el calendario del primer año de la ley, que lo vamos a hacer dentro del primer año de la ley, todos los apartados que usted hace en su pregunta.

La regulación va a ser total, quiere decirse que los apartados que usted contempla estarán dentro de la carta de derechos y deberes de los usuarios en el año que..., tal, con carácter universal.

A lo mejor es que no entendimos bien su pregunta, ¿eh?, por eso la respuesta... Puede ser.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muy bien. Muchísimas gracias.

Concluimos por tanto el punto relativo a las preguntas. Y cinco minutos de receso para despedir a la consejera.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/PNLC-000130. Proposición no de ley relativa al concierto de plazas para la Asociación Aspapros

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Reanudamos los trabajos de la comisión.

Ante la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y de Podemos de intercambiar el orden de las proposiciones no de ley y las mociones, viendo al final la proposición no de ley y la moción, ¿existe algún inconveniente en que sea tratado de esa manera? ¿No?

Pues vamos a pasar, entonces, al siguiente punto del orden del día, que sería el punto que estaba quinto anteriormente, las proposiciones no de ley en comisión, comenzando en primer lugar por la Proposición no de Ley en Comisión relativa al concierto de plazas para la asociación Aspapros, que formula el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para lo cual tiene usted la palabra, señora Bosquet.

#### La señora BOSQUET AZNAR

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues buenas tardes a todos.

Traemos hoy esta proposición no de ley en la cual solicitamos que sea resuelta de forma positiva y con la mayor celeridad posible el concierto de 24 plazas, o 23, perdón —porque en realidad son 24 plazas, hay un error en la proposición no de ley— para discapacitados intelectuales gravemente afectados y 18 plazas para estancias diurnas.

Solicitamos este concierto para esta asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual, como es esta asociación de Aspapros. Esta asociación es una entidad sin ánimo de lucro, siendo su objeto un compromiso constante con las personas con discapacidad intelectual y sus familiares, con el fin de que estas puedan llevar a cabo un proyecto de vida de calidad, y promover la inclusión de estos ciudadanos para que puedan desarrollar sus derechos dentro de la sociedad.

Estas personas tienen todo el derecho a su individualidad y a intentar desarrollar al máximo esas capacidades que se les pueden proporcionar desde dichos centros. Del mismo modo que pueden desarrollarse esas personas, a la misma vez que estas personas están en estos centros, pues facilita también la posibilidad de desarrollo de sus familiares, y que puedan continuar con su vida cotidiana y actividades laborales con todas las garantías del mundo de que sus familiares están bien cuidados y en buenas manos.

Esta asociación, la asociación Aspapros tiene toda la solvencia y la legitimidad para dicha actividad. Miembro de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual desde el año 1980, fue declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en 1982, y registrada en el Registro de Entidades de Servicios Sociales, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en el año 1990. Esta asociación, la asociación de Aspapros, lleva dedicándose de forma ininterrumpida a la prestación de servicios para personas con discapacidad intelectual de dis-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

tinta tipología desde el año 1999; están ubicados por distintas zonas de la provincia de Almería y todos bajo la modalidad de concierto.

Esta solicitud que se hace en esta proposición no de ley no es algo que este grupo político haga de forma alegre, porque es que esta asociación, ya desde el 5 de octubre de 2012, obtuvo por parte de la Junta de Andalucía la autorización administrativa previa para la construcción de una unidad de estancia diurna con 18 plazas, y de una residencia para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas para 23 plazas, ubicándose dicho centro en la calle Estrella Errante, número 13, de la ciudad de Almería. Y hay que decir que esta construcción se ha llevado a cabo a pulmón, y con propios recursos por parte de la asociación.

La autorización previa de funcionamiento de la unidad de estancia diurna se obtuvo en fecha 8 de marzo de 2016, y su acreditación el día 11 de abril de 2016. Esa misma autorización para la zona de los gravemente afectados se solicitó en diciembre de 2016. ¿Y por qué se solicita esta concertación de forma urgente? Pues, señorías, porque obviamente existe demanda. No existe ninguna residencia para gravemente afectados en la capital de Almería. Y hay familias que están esperando como agua de mayo que llegue este concierto para estas plazas.

Como digo, no hay ninguna residencia para gravemente afectados, sí que hay, pero en lugares de mayor lejanía, como puede ser la población de Vélez-Rubio o Pulpí. ¿Qué es lo que pasa entonces? Pues que muchas familias que tienen entre sus miembros a una persona con discapacidad intelectual gravemente afectada, pues no solicitan la plaza de residencia porque temen que a lo mejor a su familiar, pues, lo puedan trasladar a zonas alejadas como puede ser incluso a Guadix. Porque es verdad que en estas..., cuando estamos hablando de discapacidad intelectual, pues, no sabemos por qué pero no se respeta el criterio de cercanía, como sí a lo mejor puede ocurrir cuando se pide una plaza de residencia para personas mayores. Y, entonces, lo que decimos, que ante este temor de ser desplazados, pues, la gran mayoría de familias no lo pide. Y de ahí que lo estén esperando. Y, de hecho, hay recogidas, quiero advertir que tiene ya recogidas dicha asociación más de 700 firmas para que se abra dicha plaza.

Como digo, estas familias están esperando el concierto de dichas plazas porque la realidad es que el concierto de estas plazas, pues, se ha ido prorrogando por parte de la Junta de Andalucía desde el año 2015. En septiembre se dijo a la asociación que se liberarían plazas de mayores, más tarde se le fue prorrogando hasta enero de 2016. Y cuando llega enero de 2016 se les dice que se aumentaría el plazo, y así sucesivamente hasta que ahora estamos en abril del año 2017 y dicho concierto de plazas, siendo necesario porque existe la demanda —como digo, hay más de 700 firmas y familias que están esperando dicho concierto—, pues no llega.

Una vez que terminaron las obras, con la consiguiente autorización de las mismas, se solicitó la autorización de funcionamiento y acreditación. Y, para ello, obviamente, pues es necesario contratar todo tipo de servicios y de suministros. Y los mismos, desde que se aperturó, pues están sufragándose sin que, sin embargo, puedan ser puestos en funcionamiento por esa falta de concertación de esas plazas. Y ello teniendo presente —como digo— que esos inmuebles fueron construidos con los propios recursos, únicamente, de la propia asociación, sin que haya recibido ningún tipo de ayuda por parte de la Administración autonómica. Por eso, si se solicita la ayuda ahora, si se solicita este concierto de plazas, es porque entendemos que es necesario, porque se reúnen los requisitos, porque así le fue concedida cuando se dio la autoriza-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

ción previa, porque existe demanda en Almería, porque no hay ninguna otra residencia, como digo, en la capital de Almería. Y, por eso, señorías, les solicitamos desde este grupo, y en nombre de esta asociación, de Aspapros, que, como digo, es de acreditada solvencia, tanto en su trabajo como a la hora de llevar a cabo esa integración y esa atención sobre estas personas, pues que demuestren el apoyo a esta proposición no de ley, porque desafortunadamente se han visto prorrogando esa concertación. Se ven abocados a que no pueden aperturar dicha residencia por esa falta de concierto. Y se le hace bastante difícil poder seguir manteniendo los servicios, que son necesarios para que finalmente se produzca ese concierto, si no se da, como repito, ese concierto de esas plazas. Por lo cual, repetimos que lo que esperamos es el apoyo por parte de los grupos, como ya ocurrió, lo quiero poner de manifiesto, como ya ocurrió en el pleno del Ayuntamiento de Almería, donde el grupo municipal de Ciudadanos presentó una moción, y hay que decir que la misma salió con la unanimidad...

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, señora Bosquet.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—... de todos los grupos políticos, como fue el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida. Con lo cual, lo que..., Podemos no, porque no tiene representación en el grupo municipal, pero, bueno, lo que entendemos y esperamos es que lo mismo que fue apoyada en el seno del plenario del Ayuntamiento de Almería, pues que sea aprobada aquí, porque verdaderamente se necesita en la ciudad de Almería.

Muchas gracias.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Bosquet.

Pasamos al turno de intervenciones por parte de los grupos restantes, no sin antes dar a conocer que ha sido la enmienda que ha presentado el PSOE que ha sido admitida a trámite por parte de esta Mesa, y tendrá la proponente que determinar su aceptación, o no, en la siguiente intervención.

Por tanto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Cortés.

#### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, pues, no voy a repetir el posicionamiento que el grupo municipal de Izquierda Unida tuvo en el Ayuntamiento de Almería, porque, bueno, lo compartimos, y hay que ahorrar tiempo, ¿no?

Compartimos la demanda de esta asociación. Compartimos la necesidad, sin duda, de que el centro se pueda abrir y pueda ser ocupado por esas personas con discapacidad intelectual. Lo hemos hablado muchas

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

veces en esta comisión, muchas veces son el eslabón más débil de una sociedad bastante injusta. Y, bueno, pues nada más que agradecer la presencia, elevar esta proposición no de ley al Grupo de Ciudadanos y mantener el mismo criterio, lógicamente, que Izquierda Unida mantuvo en Almería.

Vamos a votar a favor de la proposición no de ley porque nos parece que es justo y necesario que se abra este, como otros centros que están construidos y no pueden estar sin el uso para el que el dinero se ha gastado en construirlo. Así que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Gracias.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Cortés.

Corresponde al Grupo Parlamentario de Podemos, señor Romero, tiene la palabra.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ

-Muchísimas gracias, señor presidente.

Adelantando nuestra posición favorable a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Lo que queremos es advertir y lo que queremos sobre todo es poner en valor el trabajo que realiza esta
asociación que, según nuestras informaciones, es un trabajo bastante, bastante bueno, con respecto al cuidado de las personas con dependencia. Una entidad sin ánimo de lucro y, que al mismo tiempo, la filosofía
de trabajo que están desarrollando pues es una filosofía que agradecen tanto las personas que están recibiendo sus servicios como los familiares mismos, y que creemos que puede ser ejemplo de un buen trabajo a desarrollar.

También he de reseñar que nos hemos encontrado con que es la única, la única que existe ahora mismo en toda la capital, en toda Almería. Y creemos que eso nos lo tenemos que hacer mirar. Evidentemente, vamos a estar también atentos a cómo se va desarrollando todo este mapa de atención a las personas con discapacidad intelectual que hay ahora mismo en Andalucía, sus deficiencias y sus deméritos. Y, al mismo tiempo, pues procurar que sean este tipo de asociaciones, si no existe un servicio directamente público, y no esas empresas con ánimo de lucro que, tan lamentablemente, están desarrollando su labor en muchas de estas acciones sociales que están desarrollando nuestros menores, nuestros mayores, o nuestras personas con diferentes tipos de discapacidad.

Muchísimas gracias.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

Corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Señora Martín Moya, tiene la palabra.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a sus señorías.

Y, bueno, si me lo permite la portavoz de la iniciativa, en este caso la señora Bosquet, yo quiero dar las gracias, también en nombre del Grupo Popular, por el apoyo tanto de Izquierda Unida como de Podemos a esta iniciativa. Porque, claro, tanto la señora Bosquet como yo misma somos de Almería, y no solo sabemos de la necesidad de la concertación de este tipo de plazas, sino que sabemos precisamente de la seriedad y del trabajo que lleva a cabo esta asociación de Aspapros.

Aspapros es una sociedad que, además, está prestando otro tipo de servicios en la provincia de Almería, concretamente está prestando un servicio muy importante de atención temprana, que lo viene realizando desde hace muchísimos años, con menos recursos que con los que ahora, incluso, con menos dinero que el que ahora precisamente se ha establecido en la provincia de Almería. Y, desde luego, es justa la necesidad de la concertación de estas plazas.

Yo no me voy a reiterar en la defensa que ha hecho la portavoz del Grupo de Ciudadanos en esta iniciativa, los conocemos en Almería sobradamente, sabemos de la necesidad. Y, desde luego, no sé si servirá para mucho o para poco el hecho de que aprobemos esta iniciativa aquí hoy para poner en marcha, además de haberse aprobado en el Ayuntamiento de Almería.

Lo que sí es verdad es que esta asociación está muy pendiente de lo que pueda ocurrir hoy, en la tarde de hoy. Y, claro, en ellos no cabe la posibilidad, en este caso, de que ningún grupo, concretamente además hablo del grupo que está en el Gobierno, no cabe la posibilidad de que no la voten a favor, en este caso hablo, claro, del Partido Socialista.

Porque, claro, como nos dicen, pues si se ha votado, ellos no lo pueden entender, ¿no?, aquí no se puede entender esa dinámica parlamentaria. Te dicen: si se ha votado que sí en Almería, evidentemente, te tendrán que votar o tendrán que votar que sí también en el Parlamento de Andalucía. Claro, explicarles eso a los ciudadanos pues es complicado de que esto pueda suceder.

Por tanto, yo pido un ejercicio de responsabilidad política, y que, evidentemente, pues mantengamos, aunque sea por una vez, el mismo discurso en el ayuntamiento, en la ciudad de Almería y también aquí en Sevilla, que aunque esté lejos, que aunque esté más lejos, y parece que no va a llegar, pero, evidentemente, sí pueden llegar las noticias de que se sea, o no, aprobado por unanimidad, que al final todo el mundo lo deseamos. Y yo creo que es muy bueno para esta asociación, pero más que para esta asociación por el servicio que presta a estas personas con discapacidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Martín.

Corresponde al Grupo Socialista.

Señor Aragón, tiene la palabra.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ARAGÓN ARIZA

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Bueno, nosotros, efectivamente, como ha dicho el señor presidente, hemos hecho una enmienda que consta en acta. Yo le agradezco a la portavoz de Ciudadanos que haya hecho una transaccional, pero entiendo que la transaccional que nos propone no es lo suficientemente amplia respecto de la original que nosotros presentamos. Y nosotros lo que decimos es muy sencillo, es que se haga un mapa de las necesidades y urgencias que se detectan en nuestra comunidad, en general, en relación con los recursos disponibles y las demandas detectadas, y es cuando entonces podemos ver y analizar los futuros conciertos que se precisan en nuestra comunidad.

Yo, por supuesto, no le voy a decir a nadie lo que tiene que votar o lo que tiene que hacer, o qué es responsabilidad política o qué no es, porque ya aquí todos somos mayores de edad. Pero, vamos, cosas peores se han visto: de votar una cosa en un ayuntamiento, lo contrario en la diputación, y aquí volver a votar ni una cosa ni otra en el Parlamento de Andalucía.

Porque yo creo que lo contrario, señorías, es hacer castillos de arena. Confundir a los ciudadanos, embaucar y meter en un callejón sin salida a las empresas y posibles familias afectadas, creo que es muy complicado. Y yo creo que hay que ser cautos, sinceros y, sobre todo, realistas con la situación que vivimos y no lanzar las campanas al vuelo. Yo creo que prometer o comprometer lo que ahora mismo no tenemos es complicado de hacer y muy difícil de realizar.

Por ello, yo pido prudencia y consecuencia con el presupuesto que actualmente maneja la consejería. Prudencia, porque decían los clásicos que es una virtud actuar de forma justa, adecuada y con cautela. Yo creo que hay que actuar con precaución, ya digo, para evitar posibles daños en el futuro, y que la gente se pueda llevar desengaños que no ha lugar.

En consecuencia, porque es el efecto y es el resultado de nuestro trabajo parlamentario en esta y en otras comisiones, donde tenemos la obligación de actuar de acuerdo a unos principios básicos y de acuerdo a unas características. Ni que decir tiene de lo que algunos grupos han llamado de responsabilidad, responsabilidad la que tenemos todos y la que tiene la propia Administración, que en ningún caso y, por el relato de los hechos que ha hecho la portavoz de Ciudadanos, nosotros, lógicamente, no vamos a discutir. Aunque yo no conozca personalmente el trabajo de esta asociación, lógicamente, no nos cabe la menor duda de que así es y así debe ser y ese magnífico trabajo que hacen por responsabilidad también. Pero yo creo que hay una responsabilidad mayor, que es la que tiene la Administración, que tiene unas consecuencias jurídicas, administrativas, que no es otra la que vive hoy en día cualquier Administración Pública, que es la de la financiación.

Hay unos presupuestos y tenemos que atenernos a lo que tenemos, no podemos inventar ni empezar a colgar cosas, porque si no, luego, tenemos preguntas parlamentarias que en concreto la portavoz de Izquierda Unida ha hecho hoy en concreto sobre determinados ayuntamientos de Izquierda Unida en Córdoba y mañana podríamos traer yo creo que diez o quince casos iguales o muy parecidos al que presenta hoy la portavoz de Ciudadanos de Granada o de cualquier otra provincia de esta comunidad, y yo creo que por esa regla de tres deberíamos admitirlos todos.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Yo creo que en este Parlamento hemos escuchado, unas cuantas veces hemos escuchado aquello de que los ayuntamientos pagan y la Junta invita, compren ustedes y paguen, muchos conciertos y pocos cuartos. Pues yo creo, señorías, que es el momento de ponerse serios, de saber que esta comunidad autónoma está infrafinanciada y en los presupuestos del Estado de 2017 lo van a estar aún más. Que esta comunidad autónoma, desde el año 2012, tiene un recorte brutal, muy particularmente en políticas sociales, que además de brutal es atroz e inhumano, y eso hace que propuestas nuevas que tienen un loable fin, como el que nos traen esta tarde aquí, una trayectoria implacable a nivel social, como digo, de esta asociación de padres y madres y protectores de personas con discapacidad intelectual, que así lo atestigua esta propuesta, como digo, y en muchas otras propuestas más. No se trata, desgraciadamente, de un caso aislado, sino que la situación económica, la ausencia, como digo, de un mapa actualizado de nuevas necesidades y demandas hace muy difícil atender una situación así y otras no, porque como digo desgraciadamente no se trata en este caso de un caso aislado.

No obstante, este Grupo Parlamentario Socialista se compromete a que cuando la financiación sea la adecuada y las comunidades autónomas...

## El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Aragón, le ruego vaya concluyendo.

#### El señor ARAGÓN ARIZA

—... reciban lo que les corresponde, pues realmente se puedan atender no solo este caso sino mucho más, porque como digo no vamos a poner en cuestión la labor de esta asociación ni de ninguna otra, y creemos que la necesaria demanda actual así lo confirma, y que creo que hay que estar también a albur de lo que la situación económica, desgraciadamente, nos impone en estos momentos.

Muchas gracias.

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Aragón.

Señora Bosquet, tiene cinco minutos.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno. Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer tanto el apoyo por parte de Izquierda Unida, de Podemos y del Partido Popular. Agradecerle, desde luego, a la señora Cortés el hecho de que haya retirado el argumento que dio su grupo. Y ella lo ha dicho, lo ha dicho en su intervención, que estamos hablando de un centro que está construido y que lamentablemente no tiene el uso para el que fue construido, y a eso hay que ponerle una solución.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Al Grupo Podemos pues igualmente también agradecerle su intervención tal y como ha dicho el portavoz de Podemos, porque así lo he dicho yo en mi exposición. Curiosamente, es que es la única residencia que hay en toda la capital de Almería, es que no existe otra.

Al Grupo del Partido Popular agradecerle a Arancha, mi paisana, su intervención y su apoyo, y el hecho de que ella haya defendido esta proposición como si fuera también de ellos se lo agradezco, se nota que somos las dos de la misma provincia, y entonces le agradezco enormemente su intervención y la solicitud de apoyo al resto de los grupos.

Ella sabe tan bien como yo que estamos hablando de una asociación, de la asociación de Aspapros, que sabemos de su trabajo, de su seriedad, de su buen hacer en el tratamiento de las personas con discapacidad intelectual, y ella también lo ha dicho, es así, y es realmente cierto. Es que están muchas familias pendientes de lo que se haga en el seno de esta comisión. Ya estuvieron esas familias pendientes de lo que ocurrió la semana pasada en el pleno del ayuntamiento y estuvieron allí presentes, las 40 familias que están esperando este concierto de esas plazas. Y esas 40 familias que están esperando el concierto de estas plazas pues estaban en la espera de que los grupos políticos, como bien ha dicho mi compañera del Partido Popular, que fueran coherentes en sus decisiones y que, si se apoya una cuestión en el seno del plenario del ayuntamiento, se haga lo mismo aquí. Porque lo que no vale es que, por tener allí a las familias delante, se diga una cosa y aquí se haga justamente lo contrario.

Y, mire usted, le voy a decir al portavoz del Partido Socialista. Me ha hecho usted una proposición, una enmienda, que yo se la he transado y quiero leerla, porque quiero que quede en el *Diario de Sesiones*, porque quiero que la sepan el resto de los grupos porque inexplicablemente no la apoyan.

El texto de la enmienda transaccional era que el Parlamento de Andalucía insta al Consejo Gobierno para que, en el marco de la Ley 9/2006, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el resto de cuestiones que ponían en su enmienda las obviaban, porque obviamente huelga lo demás, sea resuelto con la mayor celeridad, habida cuenta de la demanda existente, el concierto de plazas o convenios de plazas de unidad de estancia diurnas y residenciales para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas en la capital de Almería, para que pueda optar la asociación Aspapros o cualquier otra que cumpla los requisitos.

Díganme ustedes qué enmienda hay en esa enmienda transaccional. Díganme ustedes cuál es la suma diferencia con la suya. Que lo limita todo a la disponibilidad presupuestaria, que me temo que no puede ser así, porque está la necesidad, está la demanda. He dicho antes en mi intervención que hay más de 700 firmas.

He dicho antes en mi intervención y lo he reiterado ahora que hay 40 familias esperando el concierto de esas plazas. Que hay muchos jóvenes en la capital de Almería que están en centros de estancia diurna porque por el miedo de sus familias a solicitar la plaza y a ser desplazados a lugares más lejanos, como puede ser Pulpí, como puede ser Vélez Rubio, o incluso otras provincias como puede ser Guadix.

Y dice usted que me ha hecho gracia una frase que ha dicho, porque ha dicho usted confundir a los Ciudadanos, me está diciendo usted que la asociación Aspapros confunden a los ciudadanos. Pues yo creo que eso deberían ustedes hacérselo mirar, porque yo creo que aquí los únicos que confunden a los ciudadanos son ustedes, cuando lo que han ido es dilatando, dilatando, y sé que es así porque así me lo ha trasmitido la asociación, y como digo son personas serias y lo que dicen es porque es cierto, que en un principio se les dijo que se liberarían plazas, después les dijo que en enero de 2016, después les dijeron que se ampliaría el

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

plazo y así sucesivamente. Así llevan sucesivamente hasta que ahora estamos a más de un año vista y todavía sigue con el centro construido, con toda la disponibilidad necesaria para que sea aperturado dicho centro con el concierto de esas plazas y por confundir a los ciudadanos, como usted dice, es por lo que inexplicablemente no se lleva a cabo esa apertura.

Hay necesidad, hay necesidad de esa residencia, porque como bien se ha dicho es la única residencia que hay en la capital de Almería, es que no hay otra, es que estamos hablando de una capital de provincia que no tiene residencia para personas con discapacidad intelectual gravemente afectada, yo es que no entiendo cómo el Gobierno de la Junta de Andalucía es capaz de cerrar las puertas a eso. Estamos hablando de una capital de provincia. Y yo creo que la enmienda transaccional que se le había planteado por este grupo era total y absolutamente asumible.

Estamos hablando de una mayor celeridad, pero no estamos hablando diciendo que sea hoy, mañana o pasado. Ojalá fuera así, pero no limite usted a nadie...

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego vaya concluyendo, por favor, señora Bosquet.

#### La señora BOSQUET AZNAR

—... porque no puede ser así.

Bueno, repito, inexplicablemente no entendemos la actitud del Partido Socialista, cómo dicen una cosa y dicen la contraria. Y, al resto de los grupos, pues agradecerles el apoyo.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Bosquet.		
Lo de la enmiendas, entonces, ¿la aceptan? La enmienda del Partido Socialista. No se ac	cepta.	Perfecto.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-17/PNLC-000132. Proposición no de ley relativa a la licitación de contratos del servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera, Córdoba

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos entonces a la siguiente proposición no de ley relativa a la licitación de contratos del servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Tiene la palabra, le corresponde al grupo proponente de Izquierda Unida; por tanto, señora Cortés, tiene la palabra.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Voy a tratar de ser breve, creo que han leído la proposición no de ley y es sencilla, creo yo.

La Agencia de Servicios Sociales y de Dependencia ha sacado a licitación varios lotes, siete en concreto, sobre contratos de servicio en centros de día para personas mayores en situación de dependencia. Uno de esos lotes, concretamente el lote número 2, corresponde a la zona de trabajo de Aguilar de la Frontera, y concretamente a un centro de estancia diurna de Montalbán de Córdoba, un pueblo de la provincia, de esa zona de campiña, y, bueno, pues sale a licitación.

Sale a licitación después de una AFA, AFADEMON, lleve desde el año 2012 hasta el año 2015 con una concesión, llevan cuatro años prestando ese servicio, y a lo largo del año 2016 han tenido contratos mes a mes de esas 18 plazas que tienen concertadas.

Finalmente, la agencia saca a licitación estos lotes, y el problema, la realidad con la que se encuentra esta AFA, a pesar de que la Junta solamente tiene concertadas 18 plazas, se le exige solvencia económica a una entidad sin ánimo de lucro por las 30; es decir, por la globalidad de las plazas que en teoría deberían estar concertadas pero que no lo están, y, por lo que estamos oyendo en esta comisión y en otras muchas que hemos escuchado, pues no lo van a estar.

Acabamos de escuchar al portavoz del Partido Socialista, como hemos escuchado antes a la consejera, con la necesidad de abrir otros centros de estancia diurna.

¿Qué supone esto? Pues, supone que se le está excluyendo a esa AFA, Afademon, de poder quedarse otra vez con ese contrato de prestación de servicios. Una AFA del municipio llevada por mujeres del municipio, en unas condiciones óptimas de calidad, de afabilidad, de compromiso, porque son los mayores de su municipio.

No pueden, porque son una entidad sin ánimo de lucro, pedir un aval bancario, porque eso tiene un coste absolutamente desorbitado, y algunos otros caminos que han intentado, pues, finalmente, tampoco son posibles. ¿Qué es lo que planteamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Algo muy sencillo, y es que, en lugar de que el lote dos salga por 30 plazas, el lote dos salga por 18, y la solvencia económica que se pida sea por 18. Y, por lo tanto, esta entidad, sin ánimo de lucro, pueda concurrir a esa licitación. Parece

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

sencillo lo que estamos pidiendo, y es que la realidad se adecúe a la licitación hecha por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, y no se impida el que esta AFA, Afademon, pueda volver a seguir prestando el servicio a sus vecinos y a sus vecinas con ese compromiso y con esa humanidad que lo han venido haciendo hasta ahora, y que yo espero que lo puedan seguir haciéndolo —por lo menos, que se puedan presentar a la licitación— en el municipio de Montalbán, esta AFA, Afademon.

Muchas gracias, presidente.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Cortés.

Pasamos al resto de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Bosquet tiene la palabra.

#### La señora BOSQUET AZNAR

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, brevemente. Es verdad que en esta proposición no de ley se solicita algo que, a priori, teniendo en cuenta, por ejemplo, lo que dice el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos Públicos, que establece que «el anuncio de licitación o invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos de contrato se especificará en los medios de entre los recogidos en este artículo, admitidos para la relación de la solvencia económica y financiera», etcétera... Según también el punto dos del pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación a la que se hace referencia en la PNL, se manifiesta que «la solvencia económica o financiera se acreditará, alternativamente, por el medio o los medios que se señalan a continuación». Y dice: «Declaración relativa a la cifra anual de negocio del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado de los lotes a los que concurra cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio de los lotes a los que concurra si su duración es superior al año».

De acuerdo con estos criterios, pues, es verdad que, en el caso del lote número dos —que es el que corresponde a la zona de Aguilar de la Frontera—, pues tendríamos que el valor anual medio sería, efectivamente, de 358.646. Por tanto, efectivamente, exigiría esa solvencia económica.

De acuerdo con esto, pues, podría parecer que el argumento que se presenta en la proposición no de ley, pues, que pudiera existir... Parece ser que no pudiera ser cierto el hecho de que existiera una vulneración del derecho de igualdad, pues, porque las condiciones serían las mismas para todos los proponentes. ¿Pero qué es lo que ocurre? Lo que ocurre es que..., lo que creemos es que hay que irse al fondo del asunto. Ir al fondo del asunto es determinar si existe proporcionalidad entre esa solvencia económica que se exige y el objeto del contrato.

En este sentido, pues, nosotros pensamos que resulta más que evidente que la exigencia de esa solvencia económica, en los términos que se establece en el pleno, pues perjudica enormemente y claramente a aque-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

llas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, puesto que les dificulta y mucho —por no decir que, prácticamente, casi les imposibilita— optar a contratos con un servicio de mayor volumen de plazas de las que, actualmente, vengan prestando servicios.

Por eso, porque entendemos que no se obra adecuadamente con estos criterios, es por lo que, brevemente, decidiremos que este grupo va a apoyar esta proposición no de ley.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Corresponde al Grupo Parlamentario Podemos.

Señor Romero.

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ

-Muchísimas gracias, señor presidente.

Estamos nuevamente ante una situación en que un determinado colectivo de personas que prestan servicios sociales —en este caso, los centros que son sin ánimo de lucro—, pues se ven en una desventaja de competencias con respecto a entidades con ánimo de lucro y entidades que vienen a llevárselo calentito con la dependencia y con las situaciones de vulnerabilidad, en este caso, de nuestras personas con alzhéimer. Entonces, creemos que no solamente tenemos que darle una vuelta a ver cómo estamos haciendo las cosas en el capítulo normativo acerca de cómo se están haciendo las licitaciones, sino también el asunto concreto de por qué se están realizando. No solamente el qué se está realizando, sino las causas finales y las consecuencias finales que van a tener los métodos de licitación que están realizando.

Vamos a sospechar que es solamente una casualidad el que aquí se estén haciendo unos sistemas de licitación que favorecen a un determinado a un determinado grupo de empresas, de estas de multiservicios, donde, además, la propia experiencia que llevamos demostrada es que ni prestan los servicios con la misma calidad que los prestan otras asociaciones, y, al mismo tiempo, dejan bastante que desear con respecto a las cláusulas laborales y cómo llevan los asuntos con sus trabajadores y con el resto de la normativa existente para los trabajadores y personas que están a su cuidado.

Con lo cual, creemos que esta PNL solamente está representando un modelo de gestión..., es fruto de un modelo de gestión que prima mejor a los poderosos y menos a aquellos que vienen desarrollando, con sus propios conciudadanos, un trabajo que es completamente incuestionable e impagable.

Muchas gracias.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Romero.

Es el Grupo Parlamentario Popular a quien corresponde. Señora García Jiménez, tiene la palabra.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora GARCÍA JIMÉNEZ

### —Gracias, presidente.

Sobre este tipo de fórmulas, y de lo que podía llegar a ocurrir, que es lo que nos plantea hoy el Grupo de Izquierda Unida, hemos debatido ampliamente durante toda la tramitación de la Ley de Servicios Sociales. Por eso, una de las partes que más se debatió en aquel momento fue la fórmula del concierto social, precisamente, para evitar lo que hoy estamos tratando. Porque, al final, este pliego, al que hemos podido tener acceso, y esta licitación no solo exigen esas condiciones de solvencia económica, del aval, que luego hay que poner el 5%, etcétera, que más se parece a un pliego de contratación de obras que el de un servicio de la dependencia, sino que le da 30 puntos a la oferta económica. Estamos hablando de que es una subasta; o sea, el que dé el servicio más barato pues es el que se lo queda. Cuando en los temas de concierto social, tanto de unidad de estancia diurna, de estancia nocturna y de residencia, existe un precio establecido...

Que las organizaciones sociales y las empresas con ánimo de lucro, que prestan esos servicios, ya han denunciado en numerosas ocasiones que el precio es muy bajo respecto al coste real de prestación de ese tipo de servicio.

Ya se intentó, por parte de la agencia, en las plazas residenciales concertadas, recurrir a este método de subasta, y se tuvo que dar marcha atrás porque se iba a liar —digamos, entre comillas—, y hubo muchísimas quejas. Y, como digo, se paró en la parte residencial, no así en la parte de unidad de estancia diurna.

Y, precisamente, porque hemos hablado mucho de esto y porque hemos llegado a la conclusión todos de que era mejor hacer ese nuevo modelo que denominamos en la ley concierto social..., pues, precisamente, por eso, estas situaciones se deben de corregir y facilitar.

Porque el tejido asociativo que da servicios sociales en Andalucía, y el que todos conocemos muy bien — los presentes en esta comisión—, casi siempre, como ocurre con esta asociación, surge de las familias que tienen un problema, deciden pelear, deciden asociarse y deciden prestar unos servicios a los que la Administración no llega, pues porque la Administración no llega al cien por cien de la prestación de servicios, y por eso se instauran los conciertos.

Y creo que lo que se debe es facilitar que este tipo de organizaciones sociales, que llevan mucho tiempo prestando estos servicios, lo sigan haciendo, porque lo hacen bien, y evitar este carácter de subasta, volviendo como decía al principio —y termino—, a ese modelo de concierto social, que para eso lo hemos puesto en la Ley de Servicios Sociales.

Si este acuerdo que se propone en esta proposición no de ley de Izquierda Unida va a resolver esta situación, desde luego a nosotros nos parece bien.

Yo lo hablaba antes con varias portavoces. No sé si esta la solución o no, pero desde luego creemos que eso hay que resolverlo.

Otra cosa es que se vayan a concertar las 30 plazas, que no lo sabemos. Si las plazas concertadas son 18, desde luego... Y a concertar son 18, desde luego se debe ajustar lo más posible para que el servicio se siga prestando de la manera que se viene haciendo, porque se está haciendo bien.

Nada más y muchas gracias.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora García.

Corresponde al Grupo Socialista.

Señora Ruiz Navarro, tiene la palabra.

#### La señora RUIZ NAVARRO

-Muchas gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, quisiera matizar que, efectivamente, no son 18 las plazas que hay concertadas, como se lee en la PNL y como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, sino que son 30 las que hay concertadas, 30 plazas concertadas y 18 ocupadas. Así es.

En el Grupo Socialista conocemos bien la situación en la que se encuentra esta unidad de estancia diurna, y créanme que es una situación que lamentamos profundamente.

Conocemos la trayectoria del centro desde su inicio. Y sabemos que, al principio, fueron muchas las dificultades, muchas, y los inconvenientes a los que tuvieron que hacer frente. Conocemos su esfuerzo y su afán de superación, su buena gestión, que ha hecho que todos problemas iniciales se superaran. Conocemos la profesionalidad de las personas que están allí y la gran labor social que hacen con las personas en situación de dependencia que viven en esa zona. Y, sin embargo, el Grupo Socialista hoy se ve en la situación de tener que emitir forzosamente un voto contrario a esta proposición no de ley. Y quiero explicar este posicionamiento, y que quede bien claro.

Tal y como está presentada la proposición no de ley, votar a favor es votar en contra de la ley. Y eso es algo que nosotros no nos podemos permitir bajo ningún concepto, en ningún lugar obviamente, pero mucho menos en un parlamento, que es una asamblea legislativa.

La PNL pide que se corrija, antes del 19 de abril, la exclusión que se ha dado por la exigencia de solvencia económica y que se adecue a la realidad de las plazas concertadas. Pero no podemos obviar que, por un lado, los términos del pliego de condiciones de este expediente no se han establecido por capricho, sino que, en su momento, se formulan conforme al marco jurídico establecido en la Directiva Europa 2014/24, del Parlamento Europeo del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, la solvencia económica y financiera, que se le exige a cualquier operador económico que quiera presentar oferta, se ha establecido conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

En definitiva, pueden presentar oferta cualquier operador económico que pueda acreditar solvencia en los términos que establece la ley. Y esta entidad, en particular, nos pesa muchísimo, porque, insisto, que lo lamentamos profundamente, pero no puede acreditar algunos de los requisitos que se le exige, particularmente esa solvencia económica que le exige la ley. Y lo lamentamos profundamente, porque con el concierto social, como bien se ha puesto aquí sobre la mesa, pues este tipo de situaciones no se producirían. Pero,

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

en fin, estamos hablando de unas condiciones que requiere la ley. Y, al menos en el Grupo Socialista, no nos vemos capaces de pedir que se siga un procedimiento que queda al margen de lo que estipula la ley. Mientras haya una ley en vigor, nosotros nos tendremos que ceñir a lo que la ley estipula, y eso es lo que está haciendo la Junta de Andalucía.

Confiemos plenamente en que las personas que están implicadas en este proceso encuentren una solución a esta situación dentro de un marco legal.

Al Grupo Socialista le preocupa realmente la situación en la que puedan crear los usuarios de este centro. Y, por eso, sí hemos querido presentar una enmienda *in voce*, por nuestro compromiso con las personas en situación de dependencia, que garantice el servicio de calidad a estas personas en el municipio. Sería una enmienda de adición que [...] a los distintos portavoces para que tuvieran conocimiento, y que garantizaría que, pase lo que pase, pues que los usuarios no sean trasladados.

Entendemos que en el caso en que el concurso quedara desierto, pues a las personas usuarias hay que darles una respuesta, y que se queden en donde están. Y, en ese sentido, es en el que va nuestra enmienda. Por eso, bueno, le pediría a Izquierda Unida que aceptara esa enmienda *in voce* para asegurarnos de que las necesidades de estas personas quedan cubiertas, de que se respetan sus derechos y de que sus vidas no se vean alteradas con algún cambio que pudiera repercutir negativamente incluso en su bienestar en general. Nada más y muchas gracias.

# El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias.

Corresponde a la señora Cortés la réplica.

Son cinco minutos.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, con mucha brevedad, agradecer a los grupos parlamentarios, que han entendido esta proposición no de ley, que la van a apoyar. Quiero que sepan que están apoyando a una serie de mujeres, organizadas en una AFA; que tienen compromisos con la buena vida de sus vecinos y vecinas, y que lo llevan demostrando desde hace cuatro años.

Las familias han hecho todo lo que la Administración, hasta ahora, no hacía. Y ahora, por lo que intuyo de la portavoz del Grupo Socialista, pues no van a tener empacho en dejar tiradas a esta mujeres, a esta asociación, a esta AFA, y al servicio que están prestando en el municipio de Montalbán.

Digo, por no llevar a engaños: hay 18 plazas concertadas. Ese es el dinero que la Agencia de Servicios Sociales y la Dependencia le paga a la AFA. Si no fuera así, la AFA cumpliría con los requisitos de solvencia económica exigida, y no cumple, por la simple razón de que solamente tienen movimiento económico por las 18 plazas que tienen concertadas. Y, vamos, esto es así, que no es de otra manera. Otra cosa es que, en el inicio, o que presupuestariamente, o como sea, tendrían 30, pero tienen 18, no han tenido más de 18 en los

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

cinco años que llevan prestando servicio. Son 18, ni ocupadas, ni no concertadas. Con lo cual, la Junta no está soltando el dinero, y, por lo tanto, no pueden hacer frente a la solvencia económica.

A lo mejor estaría bien que, de las plazas que no están ocupadas, se las pasaran a otros municipios de la provincia de Córdoba que necesitan plazas de estancia diurna, en lugar de insistir erre que erre con esta cuestión que están ustedes planteando.

No es contrario a la ley licitar el lote 2 por las 18 plazas que están concertadas y pagadas por la Administración autonómica. Eso no va contrario a la ley en ningún caso.

Hemos visto —insisto— en la respuesta de la consejera con distintas preguntas de este grupo, pues que no va a haber más conciertos, de momento, de estancias diurnas, o que hay una complicación objetiva, económica, para poder hacerlo. Si esto es así, no tiene sentido que se excluya una AFA cuando se está licitando por 30, lo que en verdad son solamente 18 el dinero y, por tanto, la solvencia económica exigida.

Y cuando el Partido Socialista habla de cumplimiento de la ley, para todo, porque no se puede traer al Parlamento un decreto ley de las 35 horas sin informe jurídico, contrario a la ley, y ahora, ese mismo argumento volverlo en contra de una cosa, que no es que sea contraria a la ley, es perfectamente a favor de ley. Lo único que les pedimos es que el lote número 2 salga por 18 plazas, y no por las 30, porque ese es el dinero y las plazas que ahora mismo hay concertadas en el municipio de Montalbán, y que, por lo tanto, no provoquen la exclusión.

Otra posibilidad —y con esto acabo—, que ustedes son Gobierno, convenien ustedes ese centro o sigan manteniendo los contratos mes tras mes hasta que salga la regulación del concierto social. Lo que no es posible es que, por la banalidad del mal, vayan ustedes a provocar una situación, que yo creo que no quieren, pero que, no sé por qué, no son capaces de parar.

Yo lamento que el Grupo Socialista no vaya a apoyar esta proposición no de ley. Yo voy a aceptar la enmienda *in voce* porque me parece que, efectivamente, mejora, porque pudiéndose presentar esta AFA, si se cambian las condiciones de solvencia económica, puede haber otras que se presenten y puede incluso el centro irse a otro municipio. Vamos a aceptar la enmienda porque creemos que amplía los acuerdos de esta comisión con respecto a este asunto. Pero, bueno, no puedo por menos que lamentar la posición que, hoy, el Grupo Parlamentario Socialista está teniendo en esta proposición no de ley, y agradecer al resto de grupos que van a apoyar la proposición no de ley.

Muchas gracias, presidente.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Cortés.

Supongo que no habrá ningún tipo de inconveniente, o si alguien lo [...], en la aceptación de la enmienda in voce que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, ¿no?

Pues, se da por admitida por parte de todos los grupos.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

10-16/M-000012. Control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de discapacidad

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es el control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de discapacidad.

Lo acordado por la Mesa es que vamos a tener un único turno por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, durante un máximo de siete minutos, y con respecto, y posteriormente, junto con las proposiciones no de ley, se votará si se entiende que la moción ha sido cumplida en los términos establecidos. ¿De acuerdo? Para que conozcamos todos y todas cuál va a ser el desarrollo de este procedimiento que por primera vez llega a esta comisión, el control del cumplimiento de una moción.

Y ya, sin más dilaciones, le doy la palabra durante siete minutos a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés.

#### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Efectivamente, lo comentaba, es la primera vez que llega a esta comisión una evaluación de una moción, sobre su grado de cumplimiento, y es importante. Hemos abierto camino, por fin ya, después de diez legislaturas, en cómo debe hacerse el seguimiento por parte del Poder Legislativo de las mociones que se aprueban en el Parlamento de Andalucía. Y yo quería reconocer el trabajo que algunas personas de mi grupo parlamentario de Izquierda Unida han hecho para que podamos llegar hasta aquí.

Dicho esto, a mí me parece muy interesante y muy importante, la verdad, el ejercicio que ha hecho la consejería de plasmar en un informe una recopilación de los puntos de la moción, y, de más o menos, en algunos de ellos aparece, en otros no, su grado de cumplimiento, pero me parece interesante el ejercicio que han hecho desde los servicios centrales de la consejería de recopilar y de trasladar al Parlamento cuáles son los programas, los recursos, los servicios, incluso hasta las plazas de estancia diurna, de estancia residencial, que hay en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto de las personas con discapacidad.

Me parece, además, que es un esfuerzo útil porque creo, al haber leído el informe, que han tenido que contar con otras consejerías. Esto es importante porque que las consejerías no trabajen como compartimentos estancos, sino que colaboren a la hora de abordar la evaluación o el grado de cumplimiento o no de una moción, pues también me parece un valor.

En definitiva, creo que es importante que se regule, que se haya regulado de esta manera la evaluación del grado de cumplimiento de las mociones que el Pleno aprueba, que, como ustedes saben, tienen una figura especial con respecto a las proposiciones no de ley, por eso estamos viendo aquí el grado de cumplimiento de una moción, pero no vemos los grados de cumplimiento de unas proposiciones no de ley, que tienen ninguna obligación para el Gobierno.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Lamentablemente, bueno, en función de lo que vote esta comisión, llegaremos a pleno o no, ya lo veremos, pero ya hemos tenido oportunidad de llegar a pleno, en este caso, con la comparecencia de Medio Ambiente, y lo que ocurre es que no ocurre nada. Es decir, cuando el Gobierno no ha cumplido la moción pues tampoco ocurre nada, entonces, ahí, en fin, queda un vacío con respecto a qué poder tiene el Legislativo sobre el Ejecutivo.

Entrando en materia, que no me voy a detener mucho, hay algunos elementos de la moción que se han cumplido, en mi opinión los menos, y hay una inmensa mayoría de puntos de la moción que no se han cumplido, fundamentalmente porque se hace referencia a normas, a programas o a leyes que tienen un grado de vigencia infinitamente anterior al que tenía la moción. Y yo creo que la moción, cuando la debatimos en el pleno y aprobamos los puntos de acuerdo, que están publicados en el *BOPA*, reflejaba una realidad que ni las leyes, ni las normas, ni los programas que hasta entonces estaban en marcha habían podido cubrir por determinado tipo de razones, bien por problemas presupuestarios, o bien por el propio diseño del programa.

Así que, a mi juicio, hay sombras y luces, y la moción no está cumplida, ni mucho menos.

A mí lo que más me preocupa del no cumplimiento de la moción, además de algunos puntos evidentes, pero yo voy a señalar dos para no consumir todo el tiempo, son los que tienen que ver con remitir a la Comisión de Igualdad informes sobre los grados de cumplimiento de planes que la consejería tenía que haber evaluado, escrito, y haber hecho el mismo ejercicio, positivísimo, que ha hecho en la redacción de este informe.

Y yo lo lamento especialmente porque son planes que están ejecutados de hace mucho tiempo, y que debería haberse remitido informe a la comisión, y que en el informe que se ha remitido no están.

Dicho esto, yo voy a votar, no sé cómo lo haremos al final, si el sí es sí o no, en fin, no le quiero recordar lo que me pasó en el último pleno, pero que yo considero que el Gobierno no ha cumplido con la moción y con, bueno, con aquello que el pleno le encomendó al Poder Ejecutivo que desarrollara y llevara a la práctica. Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Cortés.

La pregunta que va a ser formulada la he dicho anteriormente, anteriormente, para la votación, pero no se preocupe que la repetiremos todas las veces que sean necesarias para que todo el mundo tenga completamente claro qué es lo que vamos a votar en esta comisión.

Ahora, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Bosquet.

#### La señora BOSQUET AZNAR

-Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, al igual que la compañera de Izquierda Unida, es verdad que se agradece el hecho de, bueno, de que ahora, en cumplimiento de las mociones, pues se remitan los informes por parte del Gobierno.

Es verdad que este informe está trabajado, porque es verdad que es bastante extenso, no así como hemos tenido oportunidad de ver en otras comisiones, que ha sido infinitamente bastante más escaso el infor-

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

me del cumplimiento de las mociones. Este sí, la verdad, es que es bastante extenso, pero entendemos, al igual que ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, que en la gran mayoría de puntos no está cumplido, con lo cual este grupo parlamentario también votará..., ya no sé cómo decirlo, porque me lío, pero, bueno, en cual-quier caso, que votará que no se está cumpliendo el contenido de la moción, y, en consecuencia, pues deberá comparecer la conseiera.

No sé, yo creo que lo he expresado bien, ya no sé después cómo se hará el sentido del voto, pero confío en que el señor presidente lo explicará correctamente para que no haya lugar a confusión ninguna.

Bueno, no me voy a extender, voy a ser muy breve. Por hacer referencia a algunos puntos, se habla, por ejemplo, de los pagos que se están realizando puntuales. Pues no, realmente eso no es cierto, yo creo que lo hemos visto esta mañana en distintas intervenciones. Sí viene, a lo mejor, no referido al tema de discapacidad, sí en otros temas, pero está claro que el Gobierno actúa en otro igual y el retraso es una constante en los mismos.

En cuanto a la asistencia personal, que precisamente, como hemos estado hablando esta mañana de esa cuestión, es una cuestión que a juicio de este grupo es muy importante y debería impulsarse, habla de que se está elaborando la futura orden, pero es que este grupo parlamentario piensa que dicha cuestión no debería tratarse como algo subvencionable, sino que entendemos que debería regularse. Con lo cual, no estamos conformes tampoco con dicho punto.

Después, en cuanto a las medidas a que hace referencia para los trámites de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad, pues se ha preguntado varias veces, yo misma, en el último pleno se preguntó sobre dicha cuestión, y aunque obviamente entendemos y no dudamos de la voluntad de este Gobierno de que vaya a mejor, pues obviamente no es así.

Y luego sí, por terminar, porque quiero ser muy breve, sí me llama la atención cuando se hace referencia en el informe al plano educativo, y sí que queremos traer a colación precisamente un tema, porque en este plano educativo precisamente esta consejería, o sea, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, pues la verdad es que debería velar por la transversalidad de este plano educativo de las personas que tienen problemas, y aunque es competencia de Educación, pero sí que quiero hacer referencia, es el caso, por ejemplo, de Almería, que ya preguntó en el Pleno el Grupo de Podemos, pero el caso de Adrián, donde supuestamente se supone, según el informe, que se vela por la plena integración, y nos encontramos, sin embargo, con que el caso, por ejemplo, de este menor de Almería que, por ser distinto, se le está tratando de forma distinta, y por no habilitar un aula de algún colegio donde debería ir, porque va el resto de sus hermanos, al igual que el resto de los compañeros con los que había cursado los años anteriores, pues se le va a mandar a otro sitio distinto. Con lo cual, yo creo que muchas veces nos quedamos en negro sobre blanco, pero de efectividad práctica, poca.

Por esa cuestión es por lo que este grupo, como ya he dicho, votará en el sentido, que no lo voy a repetir, por si me equivoco.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Bosquet.

En nombre del Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra la señora Gómez Corona.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora GÓMEZ CORONA

—Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que nosotros queríamos resaltar es que, bueno, nos parece muy pertinente haber podido contar con este informe porque, como estamos tramitando el Proyecto de Ley de Discapacidad, es verdad que conocer, iba a decir el grado de cumplimiento, pero lo voy a decir de otra manera, cómo ve el Gobierno el grado de cumplimiento o incumplimiento de la moción, bueno, pues nos podría aportar datos relevantes de cara a la tramitación parlamentaria del proyecto de ley.

Entrando en materia un poco más pormenorizada, hay cuestiones que sí se cumplen, como, bueno, en el ámbito normativo el informe ya recogía la aprobación del Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad. Ya está presentado, lo estamos tramitando, y en ese punto está clarísimo que el Gobierno ha cumplido.

Pero, claro, a partir de ahí se han cumplido menos cosas. Por ejemplo, sobre la asistencia personal. Esta mañana ha habido una comparecencia al respecto, ya se hablaba en el informe de una futura orden que iba a regular la naturaleza, los requisitos, las condiciones de acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, pero todavía esa orden no ha visto la luz. Pasa el tiempo y, bueno, todo el tema de la asistencia personal creemos que desde la consejería no se le está dando la celeridad que merece y, por tanto, la importancia que a nuestro juicio tiene. Por ejemplo, y en otro orden de cuestiones, medidas ejecutadas para realizar los trámites de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad. Nos parece que haría falta precisar en el informe algo más. Se habla de un plan de mejora, el Plan Placebo 2014-2016, pero nos gustaría contrastarlo con la señora consejera en una comparecencia porque nos parece que nos faltan elementos de juicio.

Con respecto a la Ley de Dependencia, bueno, pues ya se nos ha anunciado, se anunció ayer, que ese plan específico para menores de 0 a 6 años..., nos congratulamos por ello, pero tampoco hemos podido tener traslado del mismo. Y, luego, una cuestión fundamental sobre la que nosotros queríamos llamar la atención es con lo que tienen que ver todas las medidas aprobadas en esta moción en relación con el ámbito educativo. Lo que está sucediendo a día de hoy en el ámbito educativo con los niños y niñas con discapacidad es terrible. Nos parece que hay muchos problemas en las escuelas públicas. Se está escolarizando a muchos niños en modalidad C cuando no habría por qué, básicamente para hacer frente a una falta de recursos. Nuestra escuela pública no está preparada para los niños y las niñas diferentes, entendiendo por diferentes lo que no es entendido por la media..., lo que se entiende ahora..., la media, lo que basta o lo que es suficiente con los recursos que ya se tiene. Nos parece que eso es algo que hay que denunciar y solo ese aspecto tiene la consideración suficiente como para reclamar...

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señora Corona.

Les ruego bajen la voz aquellas personas que están manteniendo una conversación, por favor. Continúe usted, por favor.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### La señora GÓMEZ CORONA

—Gracias, señor presidente.

Decía que solo lo que está sucediendo en el ámbito educativo con la falta de atención a los niños y niñas con discapacidad nos parece suficiente para reclamar la comparecencia de la señora consejera. Nos parece que en ese punto, de ninguna manera, se está cumpliendo la moción. Nos parece que es uno de los hechos más graves que tienen que ver con la atención a la diversidad funcional, la diversidad intelectual y, en ese sentido, nuestra posición va a ser a favor de esa comparecencia para que se nos expliquen algunos puntos.

Luego, existen medidas relacionadas con el empleo, por ejemplo, que incluso tienen consideración legal, que ya están aprobadas, que no se discute sobre su pertinencia y que, sin embargo, no se hacen cumplir. Cuando la Administración no hace cumplir medidas de ese tipo, a nuestro juicio es porque realmente no existe una conciencia de la importancia que ello tiene. En consecuencia, como decía, estamos a favor de la comparecencia del Consejo de Gobierno para explicar algunos puntos de la moción, pero, sobre todo, para explicar por qué no se están cumpliendo algunos que ya tienen rango de compromiso legal y que, sin embargo, no se están atendiendo de la manera en que debieran.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Gómez Corona.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene ahora la palabra el señor Valero.

### El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, en julio pasado asumimos con optimismo el importante paso que dimos al aprobar una moción en materia general de discapacidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que fue aprobada por unanimidad y con importantes aportaciones por parte del resto de grupos.

Este documento, como saben, contenía 27 medidas de gran calado que —en nuestra opinión— podían contribuir en gran medida para seguir avanzando y mejorar la difícil y compleja situación en que están viviendo ahora mismo el sector y el colectivo de personas con discapacidad en Andalucía, que supone casi un 10%.

Sin embargo, nueve meses después, la situación, la fotografía del sector no se ha modificado en nada, seguimos exactamente igual. Nosotros nos sumamos a felicitar por el informe de la consejería sobre el cumplimiento de la moción, pero no porque se haya cumplido ni mucho menos, creo que algunos de los aquí compañeros creo que no se han leído con detalle y profundidad lo que es el informe. Y es verdad que hay que felicitarlos, pero es por el esfuerzo literario que tiene un gran valor, es por lo prolijo del vocabulario, del detalle y de la norma, pero lo escaso en el detalle y lo nulo en los efectos y en los resultados, porque apenas los hay. Los supuestos logros de los que se habla no se sustentan en datos, son palabras vacías, ambigüedades deliberadas para esconder, pues, la mentira. Afirmaciones genéricas, cifras casi ridículas, hasta el punto que

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

parece una frivolidad, cuando estamos hablando de algo muy serio, que es la atención de un colectivo que está viviendo una situación de marginalidad y también de discriminación.

Por tanto, una vez más se trata de camuflar sin rubor lo que venimos denunciando, y es la parálisis total de las políticas de discapacidad del Gobierno andaluz. Y mucho más cuando el mandato de la Cámara era que se tenían que cumplir estas 27 propuestas de resolución. Y mucho más cuando ustedes, los partidos del Gobierno, pues también lo votaron, pues, a favor.

Se ha puesto de manifiesto de nuevo, ustedes mismos han destapado lo que son sus propias vergüenzas en materia de política de discapacidad con este informe que puedo denominar indescriptible.

Y me van a permitir que haga algunas consideraciones que delatan esas vergüenzas. Hablan de los 161 días como un hallazgo y un gran logro a la hora del tiempo de respuesta de las resoluciones de los procedimientos de reconocimiento de grado de discapacidad en Andalucía, como un auténtico hallazgo. Más de cinco meses para esa valoración, cuando no debieran de pasar más de 90 días, que son tres meses. Nosotros hemos hecho esa enmienda en la tramitación de la ley, y que esperemos que el Gobierno, pues, nos la acepte.

En cuanto a la atención de los menores de 0 a 6 años, el documento afirma que la consejería está impulsando un nuevo plan, el I Plan andaluz de atención integral a menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de padecerla. Después de 38 años de gobierno impulsan, que quisiera que nos explicaran qué quiere decir que impulsan, qué resultados, cómo..., un plan del 2017 al 2020. Y luego, además, para más inri, dicen que se va a complementar con un plan específico porque parece ser que este ya nace insuficiente. O, quizás, también significa que es un ejercicio semántico para reforzar lo que está vacío, que estamos muy acostumbrados a reforzar lo que está vacío, con lo que ya he felicitado, que es la semántica y ese esfuerzo literario que, efectivamente, hay que felicitarlo el informe pero no por los resultados.

Hablan de 56 orientadores como algo importante para el alumnado, ¿y creen que son suficientes en materia educativa para ocho provincias cuando hablamos de discapacidad? Y yo me estoy ciñendo totalmente a los datos que nos proporciona el informe.

En 2013, otro de los capítulos de los que se habla, pues, se aprobó por unanimidad una proposición no de ley al respecto de lo que antes, esta mañana, hemos debatido de asistencia personal, en el que se puso un programa piloto, programa de vida independiente, a través de la propia entidad Vía Andalucía, que fue presupuestado, dotado de 150.000 euros, y que el único resultado que ha tenido ha sido que ha beneficiado a 9 personas, cuando en otras comunidades autónomas como aquí se ha expuesto, más de 4.500 personas están acogidas a esta herramienta de empoderamiento para este sector que vive esta difícil situación.

Resulta, si hablamos de política laboral, resulta decepcionante: no solo no se ha hecho nada, se sigue sin exigir ni cumplir, ni hacer cumplir a los demás, lo que son las cuotas de reserva de plazas, bien para las empresas privadas de más de 50 trabajadores, o bien para la propia Administración, que tampoco se cumplen.

Y resulta interesante, y nos gustaría que nos dijeran con detalle, y por eso pedimos que comparezca la propia consejera, que en qué consiste el registro de empresas de inserción en Andalucía, qué incidencia ha tenido, cuántas personas se han acogido, a qué sector ha beneficiado... Es decir, solamente palabrería, un auténtico brindis al sol que de nuevo, pues, nos encontramos en ese..., de nuevo vuelvo a felicitar por ese esfuerzo literario.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

Detalle aparte merecen también y de una gran decepción son los planes de acción integral que hace años que se terminaron. ¿Dónde están las memorias?, ¿dónde está la evaluación de los mismos? Y ustedes mismos dicen en el propio informe, literalmente: «Podemos decir que sus estrategias de mejora realizadas fueron satisfactorias». Y no dan datos, no hay resultados, no hay justificación ninguna.

Y así se disuelven como un azucarillo, pues, se están disolviendo, pues, todas las propuestas y toda la palabrería que sale en el informe. Y podía estar aquí horas y horas, aquí, poniendo de manifiesto ese supuesto éxito con frases grandilocuentes, pero que con realidades apenas nosotros las encontramos. Y me lo he leído muy profundamente.

Si hablamos de accesibilidad, lo único que destaca como un gran logro es que se ha incorporado el Cermi a la comisión técnica de accesibilidad. Y no sabemos todavía cuáles son los resultados, que además por ley se exige que haya una evaluación, una memoria anual. ¿Dónde está esa memoria? ¿En qué compromete a los ayuntamientos que se han, de alguna manera, adherido?

Y si hablamos del programa de transformación de infraviviendas, contempla una financiación ridícula de cuatro millones de euros para toda Andalucía. ¿Ustedes creen que van a mejorar las personas que viven en esas viviendas que se encuentran en un mal estado?

Si hablamos de turismo, para qué vamos a seguir, me llevaría enumerar todos estos despropósitos muchísimo tiempo.

Por tanto, si nosotros aprobamos esas 27 propuestas de resolución es...

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya concluyendo, señor Valero.

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Ya voy concluyendo.

... es para que se aprobara y se pusiera en práctica, porque son muchas las necesidades. Lo único que sí es verdad que se ha puesto en marcha, el único elemento concreto y efectivo, ha sido el comienzo de la tramitación de la Ley de Derechos y la Atención de las Personas con Discapacidad. Pero también ese trámite de la ley ya resulta decepcionante también.

Es una ley que nace con las mismas recetas, los mismos mensajes vacíos y artificiales que nos han traído a la nada en estos momentos. Reitera en las mismas medidas anunciadas, pero nunca aplicadas. Está basado en una ambigüedad calculada al servicio de la propaganda y que ofrece unas continuas expectativas irreales. Se llena de palabrería, más brindis al sol...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Valero, le ruego que concluya ya.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ

—... y que se limita a repetir los derechos.

Por tanto, nosotros... Y, bueno, en el artículo 61 la propia ley dice que estará supeditada la efectividad de la ley a la disponibilidad presupuestaria, es decir, se cierran las [...]

Por lo tanto, un cúmulo de despropósitos que nos obligan, por tanto, a esa profunda decepción, que después de nueve meses de acordar el punto de partida fundamental, donde va...

[Rumores.]

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Les ruego silencio.

Señor Valero, le anuncio que en breves segundos le voy a cortar el micro.

#### El señor VALERO RODRÍGUEZ

-... a cimentar la política de discapacidad.

Y, por tanto, proponemos que la señora consejera ha de comparecer por el incumplimiento de la mayoría de las propuestas de resolución.

Muchísimas gracias, y especialmente por su generosidad. Gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Socialista y al de su portavoz, la señora Pérez Rodríguez. Tiene usted la palabra.

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Mis primeras palabras de reconocimiento a la dialéctica del señor Valero, del Partido Popular, porque esfuerzo literario el que ha hecho su Gobierno y su partido con el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Unos Presupuestos Generales del Estado que no solamente vuelven a castigar a Andalucía sino que se olvidan de la política social y únicamente incorporan en política social las prestaciones que está obligado a prestar por desempleo o por pensiones. Por lo tanto, bueno, hablar de esfuerzo literario o hablar de parálisis, todo lo que acabamos de escuchar aquí, son ganas de tener un trámite administrativo más en esta comisión. Sus señorías ya traían decidido lo que iban a hacer. Les daba igual el informe de la consejería, que fuera mejor o fuera peor, ni siguiera han sabido concretar qué puntos se han incumplido de la moción.

Y, además, lo han dicho en una mala semana, porque lo han dicho en una semana donde se acaban de publicar en *BOJA* estas dos nuevas órdenes de la Consejería de Empleo para con 48,5 millones de euros

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. Esto se les ha olvidado a sus señorías, que está en el *BOJA* de esta semana, repásenselo. Se les ha olvidado también que esta misma semana la Consejería de Igualdad cumple con un plan 0,6%. Al señor Valero le parece que llegamos 30 años tarde a la atención 0,6% de los niños dependientes. Vamos, hemos llegado tan tarde, tan tarde, que, bueno, la Ley de Dependencia tendría que haber estado 30 años antes. Desgraciadamente, no lo estaba, pero la atención temprana en Andalucía se lleva prestando, señor Valero, desde hace muchos años.

Por lo tanto, es una mala semana para que ustedes hagan ese esfuerzo de condena premeditada y preventiva de un informe que, dijera lo que dijera, no les iba a gustar. Por lo tanto, yo creo y mi grupo cree...

### El señor ROMERO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, sus señorías.

Disculpe usted, señora Pérez Rodríguez.

Les ruego que bajen el tono de voz y que sea audible la persona que tiene..., y no se moleste a la persona que tiene y está en el uso de la palabra, por favor.

Tiene usted la palabra, señora Pérez Rodríguez.

#### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Mi grupo cree que este nuevo trámite de incorporar las mociones a este trámite de la comisión para votar si se decide, si nos gusta o no..., podemos volver a modificar, y a lo mejor la Mesa del Parlamento tiene que volver a reflexionar, que modifiquen de nuevo el Reglamento de la Cámara, recientemente aprobado, porque este es un trámite que no sirve absolutamente para nada, porque todo el mundo tiene decidido el voto desde el día en que se decide traer una moción al Parlamento. Todo el mundo ha decidido que esto es así, y no hay nada más que contar.

Y, además, en un momento en el que estamos debatiendo una ley de discapacidad, que se publicaron anteayer en el *BOPA* las enmiendas, señorías. Y están ustedes discutiendo con una moción cómo se deciden cuestiones que ni siquiera han recogido ustedes en sus propias enmiendas, en las mismas que están en el *BOPA* de anteayer. Por lo tanto, ustedes están aquí haciendo un brindis al sol y diciendo que 161 días son pocos cuando el plazo legal, señor Valero, son 180. Se podrá hacer en 120, 130 o 140, pero el plazo legal es de 180, y la Junta está por debajo del plazo legal, le guste a usted o no le guste. Y si no, y si le preocupaba a usted tanto esto, haberlo recogido en sus enmiendas a la ley de discapacidad que, por cierto, no dice nada de esto, ni está publicado en el *BOPA*.

Por lo tanto, ahorrémonos un trámite administrativo más, ahorrémonos una votación más, un debate más. Tengamos más tiempo para debatir de otras cosas, porque esto estaba desde el primer momento decidido, y a sus señorías les ha interesado tan poco que incluso han reivindicado puntos que están cumplidos desde hace años. En concreto los planes, la evaluación de los planes, señorías, se ha traído a esta comisión. La consejera ha comparecido. Tienen ustedes en sus correos electrónicos. No sé decirles el día, pero hace más de un año, la evaluación de los planes de empleo y del tema de mujeres con discapacidad. Tal vez no

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

se acuerden ustedes, porque hace mucho tiempo que se evaluaron, pero bueno se lo volveremos a decir a la consejería, que la próxima vez no escriba tanto, porque da igual lo que pongan, porque ustedes tienen la sentencia dictada de antemano.

Muchísimas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Y antes de pasar a la votación de las dos proposiciones no de ley acerca del control del cumplimiento de la moción, me gustaría comentaros alguna cosita, pero sin micro, ¿vale? Por eso vamos a hacer un receso de 30 segundos.

[Receso.]

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Bueno.

Tras este breve paréntesis, vamos a proceder a las votaciones de las dos proposiciones no de ley más al control de seguimiento de la moción y del cumplimiento de la moción relativa a discapacidad que tenemos hoy aquí en día.

La primera cosa a votar será la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa al concierto de plazas para la Asociación Aspapros. No existe ninguna enmienda a esta..., de Ciudadanos. Hubo una enmienda del PSOE que no fue aceptada tras la propuesta transaccional, según...

Señora Bosquet, ¿la transaccional que usted le propuso a...? Y no hay ninguna enmienda aceptada entonces en este momento. Pues, entonces se procede a la votación de la proposición tal y como quedó. Y como nada más que hay un único punto en esa proposición, pasamos directamente a la votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a la votación de la segunda de las proposiciones no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, respecto a la licitación de contratos de servicios de centros de día para personas mayores dependientes en zonas de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En esta propuesta había una enmienda de adición *in voce*, que fue aprobada por todos los grupos su tramitación y que fue aceptada por el grupo proponente. Hay, entonces, no solamente los dos puntos que tiene la moción, sino un tercer punto, que es esta enmienda. ¿Alguna propuesta de votación?

### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, presidente, para pedir votación separada: los puntos 1 y 2, por un lado, y el 3 por otro.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

#### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Yo pediría una alteración en la numeración de los acuerdos. El punto número 2 de la proposición no de ley original es que se materialicen los acuerdos, que pasa al número 3. Lo digo por que las cosas vayan ordenaditas, vaya.

Y, ahora, el punto 1, el punto 2 sería la enmienda de adición que hace el PSOE, y el punto 2 pasaría al punto 3, que es que los acuerdos se materialicen.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lo que yo propongo... Entonces, para que quede claro, completamente claro, la enmienda de adición se numeraría como 1. *bis*, para los procedimientos de esta votación, y ya posteriormente sería la corrección que en la Cámara tuviese lugar para su numeración.

### La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—En ese caso, votación separada del punto 1.bis, y el resto.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo. Muchísimas gracias, señora Pérez.

Procedemos entonces a la votación de los puntos 1 y 2 de la Moción presentada por el..., de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Y procedemos ahora a la votación del punto 1.bis.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder ya, por fin, a la votación, que tiene que responder a la siguiente pregunta: ¿se entiende que la Moción ha sido cumplida en los términos establecidos?

Si la votación es favorable, se entiende que ha sido cumplida y no pasaría a su debate en pleno. En el caso de que salga que no ha sido cumplida en los términos establecidos, la votación..., la Moción sería elevada a su discusión en pleno, tal y como pasó en el anterior pleno, que hubo una Moción proveniente de la comisión...

Procedemos a la votación.

Núm. 338 X LEGISLATURA 5 de abril de 2017

¿Quién entiende que sí se ha cumplido la Moción en los términos establecidos?

¿Quién entiende que no se ha cumplido la Moción en los términos establecidos?

Pues, para finalizar, se entiende que la Moción no ha sido cumplida en los términos establecidos y se procede al posterior traslado a la sesión plenaria.

Y, sin nada más, se levanta la sesión a las 18:13 horas.

[Se levanta la sesión.]

